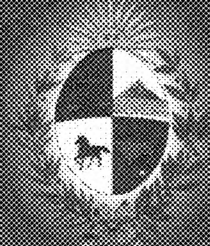
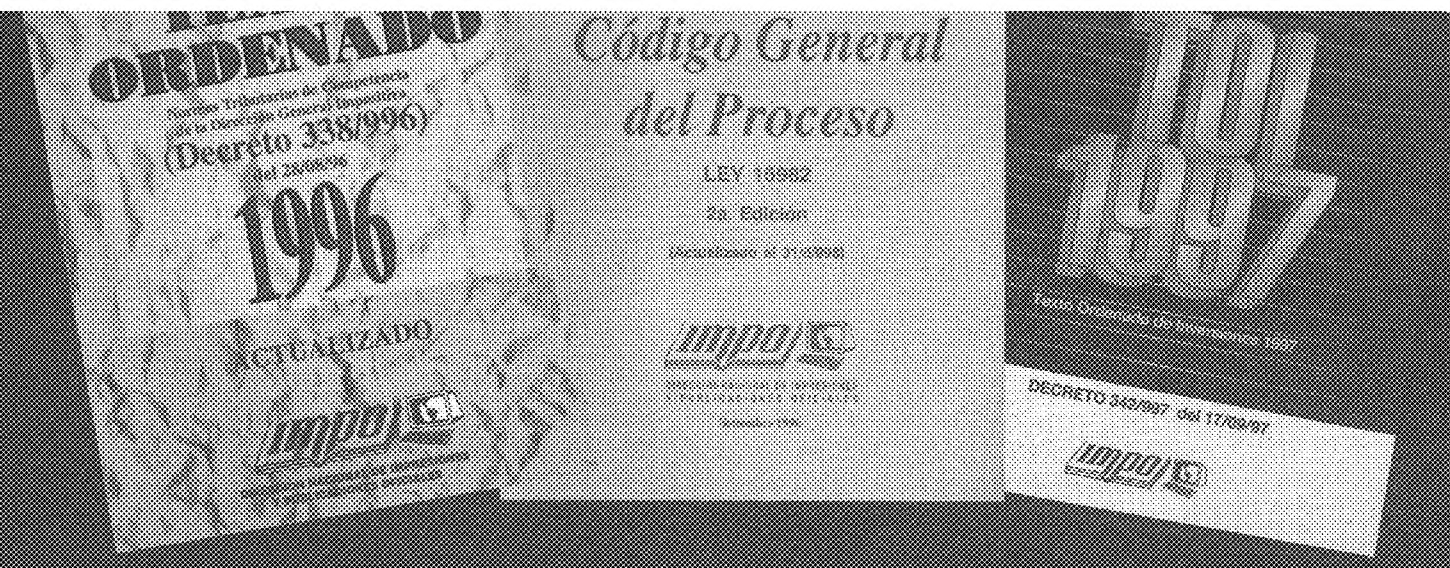
Año XCV - Montevideo, lunes 7 de febrero de 2000 - Nº 25.457

DIARIO OFICIAL

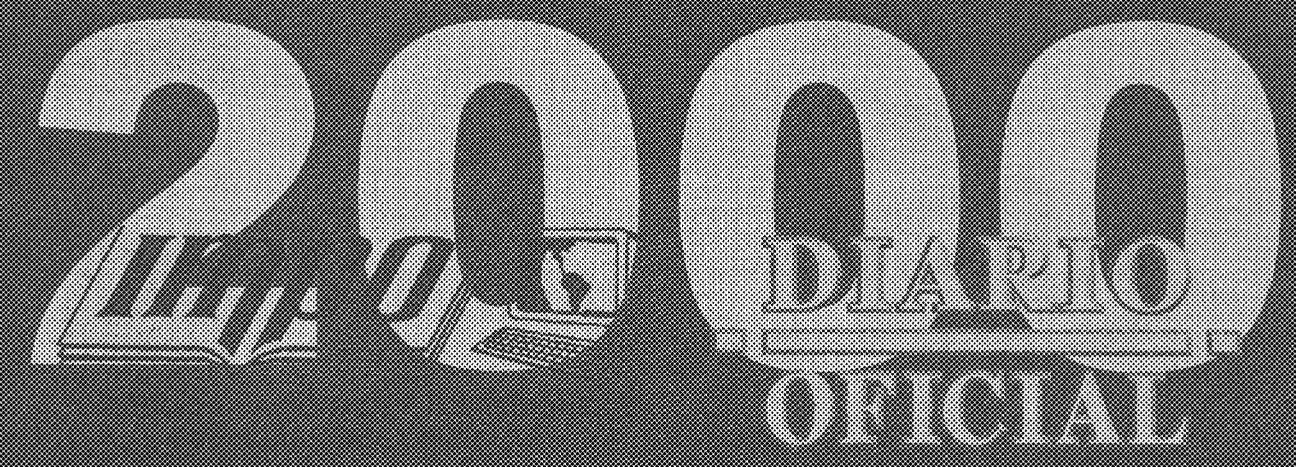


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



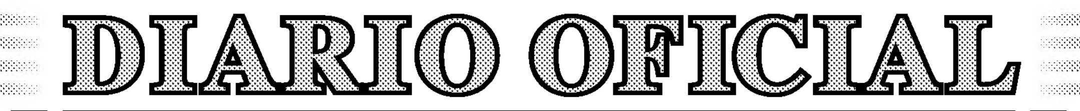
Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.

En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.457 - Montevideo, lunes 7 de febrero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 25.410 de fecha 1º de diciembre de 1999 se publicó la Resolución 1.078/999 de fecha 24 de noviembre de 1999, por la cual se homologa el Convenio Colectivo que creó la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED) concediéndose la correspondiente personería jurídica, omitiéndose la publicación de Anexos imputables al original.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, estando presentes **POR UNA PARTE:** Las siguientes Instituciones de Asistencia Médica Colectiva: **C.A.S.M.U.; C.I.M.A.-ESPAÑA; COOPERATIVA CENTRAL MEDICA; C.U.D.A.M.; CO.M.A.E.C.; M.I.D.U., y CO.MED.U.**, representadas en este acto por **las personas mencionadas en el certificado notarial adjunto**.-

Y POR OTRA PARTE: El **SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (S.M.U.)** representado por el Dr. Juan Carlos Macedo y el Br. José María Carissi, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Comité Ejecutivo del dicha Institución según surge del certificado notarial que se adjunta, quienes otorgan el siguiente convenio colectivo:
PRIMERO.- Ambas partes acuerdan crear una Caja de Auxilio o Seguro Convencional, de acuerdo a los términos del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975 y Decreto 7/976, de 8 de enero de 1976.
SEGUNDO.- Aprueban el proyecto de Estatuto de la citada Caja de Auxilio o Seguro Convencional que se acompaña al presente, ajustándose a las disposiciones del mencionado Decreto-Ley y su reglamentación.
TERCERO.- Deciden recabar la adhesión de al menos las dos terceras partes del cuerpo médico y practicantes asalariados de cada una de las empresas comparecientes.
CUARTO.- Someterán a consideración de las autoridades públicas correspondientes, según preceptúan las disposiciones legales vigentes, el proyecto de Estatuto que se acompaña.
Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE FIRMAN OCHO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.

PROYECTO DE ESTATUTO DE LA CAJA DE AUXILIO Y SEGURO CONVENCIONAL DE SALUD MEDICO (CASEMED)

CAPITULO I
De su creación y fines

ARTICULO 1. (CREACION Y DENOMINACION). Créase la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico, por convenio colectivo entre el CENTRO DE ASISTENCIA DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (CASMU), CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA ASISTENCIAL (CIMA), COOPERATIVA CENTRAL MEDICA, CENTRO DE PRODUCCION SANITARIA DEL CENTRO URUGUAYO DE ASISTENCIA MEDICA (CUDAM), COOPERATIVA MEDICA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES (COMAEC), MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY (MIDU) y CO.MED.U. (en adelante "las Instituciones") y sus médicos y practicantes asalariados, representados por el SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, que se denominará CASEMED y se regirá por los presentes Estatutos y, en lo que no fuera especialmente previsto en él, por lo dispuesto en el Capitulo X del decreto-ley 14.407 del 22 de julio de 1975 y los artículos 7 y siguientes del decreto 7/976 del 8 de enero de 1976.

ARTICULO 2. (DOMICILIO). CASEMED fija su domicilio en la ciudad de Montevideo.
ARTICULO 3. (OBJETO). El objeto de CASEMED será constituir un fondo, destinado a proporcionar a sus afiliados las prestaciones asistenciales y económicas establecidas en el decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975, sus concordantes y modificativas, así como otorgar todos los demás servicios, ayudas y prestaciones suplementarias que sean resueltas por las autoridades de CASEMED de conformidad a las disposiciones del presente estatuto, dentro de sus posibilidades financieras y en un todo de acuerdo a las disposiciones de los artículos 41 a 48 de dicho decreto-ley.
ARTICULO 4. (FINES PROHIBIDOS). CASEMED no tiene fines de lucro y deberá prescindir de toda actividad política y religiosa, pudiendo actuar sólo en exclusivo beneficio de sus afiliados.

CAPITULO II
De la afiliación

ARTICULO 5. (AFILIACION). Serán afiliados a CASEMED todos los trabajadores de todas las categorías de médicos y practicantes asalariados dependientes de las Instituciones incorporadas, ya sea permanente, suplente o eventual, cualquiera sea la forma de su remuneración, que presten servicios efectivos en las Instituciones incorporadas a CASEMED, así como los propios dependientes de ésta. Se reputa adquirida la condición expresada por la inscripción del trabajador en la Planilla de Trabajo y en la fecha que conste en dicha inscripción, salvo prueba en contrario.

La afiliación se mantiene mientras el titular esté vinculado en una relación de trabajo efectiva con una Institución incorporada a CASEMED, en una de las categorías indicadas en el inciso precedente, perdiéndose la misma en caso contrario.
ARTICULO 6. (REINGRESO). En caso de ingreso o reingreso a alguna de las Instituciones incorporadas a CASEMED de un ex-afiliado a ésta, se le considerará como nuevo afiliado, salvo que entre el egreso y el reingreso hubiera transcurrido menos de 1 (un) año. Esta circunstancia, en ningún caso, afectará los derechos previstos en el decreto-ley 14.407 y su reglamentación.
ARTICULO 7. (NUEVAS INCORPORACIONES). Para la incorporación al régimen de CASEMED de instituciones de asistencia médica de cualquier naturaleza y sus respectivos personales comprendidos en el ámbito de cobertura definido por el artículo 5, regirán las siguientes condiciones:
A) Deberá formularse un Convenio Colectivo entre las empresas y el Sindicato Médico del Uruguay, en las condiciones determinadas por el Capítulo X del decreto-ley 14.407, aceptando los términos del presente Estatuto en su totalidad, así como sus reglamentaciones.
B) Será necesaria la conformidad del Consejo Directivo de CASEMED, por unanimidad de sus integrantes;
C) La efectividad de la incorporación quedará sujeta a la condición suspensiva de la aprobación del Convenio Colectivo referido en el literal A) por parte del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el último inciso del artículo 41 del decreto-ley 14.407.

Lo dispuesto en este artículo rige incluso si se tratara de alguna de las instituciones firmantes del convenio colectivo referido en el artículo primero, en la que no se hubiere reunido inicialmente el número de adhesiones necesarias del personal comprendido.
ARTICULO 8. (DERECHOS DE LOS AFILIADOS). La afiliación inviste al titular con los derechos que resultan de este Estatuto, sujetos al cumplimiento de los requisitos que se determinan en sus disposiciones o en las normas legales y reglamentarias a las que el mismo se remite.
ARTICULO 9. (OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS). Son obligaciones de los afiliados:
a) Cumplir las normas contenidas en estos Estatutos, así como las resoluciones de las autoridades de CASEMED.
b) Someterse a los exámenes médicos que establezca el Consejo Directivo.
c) Atenerse a las recomendaciones médicas de los técnicos designados por CASEMED, en caso de enfermedad, accidente no laboral o incapacidad.
d) Abonar puntualmente su aporte, el que será descontado automáticamente de sus haberes, con igual prioridad a los descuentos correspondientes al Banco de Previsión Social.
e) Estar en el domicilio al denunciarse la situación de enfermedad, accidente o incapacidad y durante su desarrollo, salvo autorización médica en contrario. Cuando el médico certificador concurra al domicilio del asegurado, y éste no se encuentre en el mismo, sin causa que lo justifique, se aplicarán las sanciones que dispongan las normas legales, estatutarias o los reglamentos que al respecto dicte el Consejo Directivo.
f) Dar aviso de no encontrarse en condiciones de concurrir al trabajo, por enfermedad o imposibilidad física, en la forma que indique la reglamentación que al respecto dictará la Comisión Directiva. Si omitiere dicha comunicación, el computo para el pago del subsidio comenzará a partir del día en que se dé aviso de su imposibilidad de concurrir al trabajo.

CAPITULO III
De los fondos sociales

ARTICULO 10. (INTEGRACION). Los fondos sociales se constituirán por:
a) Un aporte de las empresas del 5% (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones que perciban los afiliados y que, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, constituyen materia gravada a efectos de las contribuciones especiales de seguridad social destinadas al seguro social de enfermedad que administra el Banco de Previsión Social.
b) Un aporte del personal afiliado equivalente al 3% (tres por ciento) del total de sus remuneraciones referidas en el apartado anterior.
c) Un aporte del personal afiliado equivalente al 3% (tres por ciento) del total de los subsidios que perciba durante los períodos de inactividad compensada.
d) Los intereses que rinda el capital social.
e) Las donaciones, los legados y los ingresos no previstos.
f) Las contribuciones adicionales que puedan acordar las partes.
ARTICULO 11. (APORTES). Los aportes sobre las remuneraciones a los que refieren los literales a), b) y c) del artículo anterior podrán ser reducidos o aumentados por el Consejo Directivo, por votación unánime, cuando la situación de CASEMED lo permita o requiera, respetando el máximo establecido en el artículo 41, numeral 3) del decreto-ley 14.407, de 22 de julio de 1975.
ARTICULO 12. (APORTES DURANTE LA PERCEPCION DE SUBSIDIOS). Los aportes jubilatorios, patronales y de los afiliados, que corresponde verter al Banco de Previsión Social durante el período de amparo al subsidio por enfermedad, se calcularán sobre la base del monto del subsidio, salvo disposición legal o reglamentaria en contrario. El aporte patronal a que se refiere este artículo será de cargo de CASEMED, en cuanto no fuera de cargo del empleador por expresa disposición legal; en tanto el aporte del afiliado será descontado del pago del subsidio.
ARTICULO 13. (REGIMEN DE LOS APORTES). Los descuentos por aportes del personal afiliado deberán hacerse regularmente, en el momento establecido legalmente, para el pago de sueldos, jornales u otros. Al hacerlo, las Instituciones depositarán la suma total que corresponda a ambas partes, en la cuenta indicada por el Consejo Directivo de CASEMED y a su nombre, dentro de los 20 (veinte) días siguientes al mes en que se devengaron las mismas.

El pago deberá hacerse acompañado de la nómina del personal al que corresponde y de la cuantía de la aportación respectiva.

Se aplicarán en lo pertinente las normas legales y reglamentarias relativas a conceptos gravados, recargos y demás, que rijan la liquidación y pago de los aportes al Banco de Previsión Social, pudiendo el Consejo Directivo dictar las reglamentaciones pertinentes.

El Consejo Directivo podrá convenir con las Instituciones la liquidación y pago por medio de ellas de los subsidios y otras prestaciones

económicas servidas a los afiliados, en cuyo caso se procederá a la compensación de los importes pagados por esos conceptos con los debidos aportes, liquidándose y ajustándose los saldos en la forma que establezcan dichos convenios.

ARTICULO 14. (FONDO DE PRESTACIONES ADICIONALES). Existirá un Fondo de Prestaciones Adicionales destinado a financiar el otorgamiento de las prestaciones suplementarias referidas en el artículo 3º, en tanto fuere financieramente viable y legalmente admisible.

Dicho Fondo se integrará con el remanente que existiere entre los ingresos de CASEMED y los gastos que insuma el cumplimiento de los cometidos previstos en el Capítulo V de este Estatuto, más un 10 (diez) por ciento de reserva.

El remanente estará constituido por la alícuota excedente de las tasas de aporte referidas en los literales a), b) y c) del artículo 11, deducida la necesaria para obtener el equilibrio financiero de CASEMED, según lo indicado en el inciso precedente.

El Consejo Directivo reglamentará las prestaciones a otorgar con cargo a este Fondo.

CAPITULO IV
De las Autoridades

ARTICULO 15. (CONSEJO DIRECTIVO). La dirección y administración de CASEMED estará a cargo de un Consejo Directivo paritario compuesto de seis miembros titulares con sus respectivos suplentes. Estos miembros serán electos, correspondiendo tres titulares y tres suplentes por las Instituciones, y tres titulares y tres suplentes por el colectivo de trabajadores comprendidos en CASEMED. Los suplentes se incorporarán al Consejo previa convocatoria en caso de licencia o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del titular. Al proceder a su elección se determinará, dentro de cada uno de los órdenes, patronal o laboral, si los suplentes actuarán por el régimen ordinal o respectivo.

Para ser miembro del Consejo Directivo en representación de los trabajadores, se requerirá:

1. Ser mayor de 25 años.

2. Tener, como mínimo, una antigüedad ininterrumpida en alguna de las Instituciones incorporadas a CASEMED de tres años.

Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus cargos. Podrán ser reelectos por períodos sucesivos de dos años. Aun después de vencido su período, los miembros del Consejo Directivo se mantendrán en sus cargos, mientras no tomen posesión quienes los sustituyan.

La calidad de miembro del Consejo Directivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero de la cláusula siguiente, se perderá, en el caso de los representantes de los trabajadores, por cese de la relación laboral en las Instituciones incorporadas a CASEMED, cualquiera sea la forma o el motivo de éste, salvo que el cargo haya sido declarado en conflicto por el Sindicato Médico del Uruguay.

ARTICULO 16. (SESIONES). El Consejo Directivo se reunirá todas las veces que lo juzgue conveniente, a pedido de cualquiera de sus miembros. En caso de ausencia de un titular sesionará con el suplente correspondiente, si se encontrare presente. Si un miembro no concurre, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas, será reemplazado por el suplente correspondiente, en el orden que fueron electos. Una vez agotada la lista de suplentes, la parte que representan designará a los que sean necesarios.

El Consejo Directivo se reunirá válidamente con la presencia del cincuenta por ciento de sus miembros, siempre que estén presente, al menos un representante de cada orden. Si no se lograra ese quórum en dos sesiones ordinarias consecutivas, se convocará a los suplentes.

El Consejo Directivo establecerá un régimen de reuniones ordinarias y extraordinarias debiendo tener las ordinarias la frecuencia adecuada para su correcto funcionamiento. La confección del orden del día, la fijación del procedimiento de deliberación, la forma de presentación y calificación de las mociones, la forma de votar y todas las demás disposiciones necesarias o convenientes para regular su funcionamiento, serán establecidas en un Reglamento Interno de Sesiones que dictará el Consejo con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus integrantes.

ARTICULO 17. (DECISIONES). El Consejo Directivo adoptará decisiones por mayoría de votos de miembros presentes que incluya, al menos, un representante de cada uno de los órdenes, salvo en los casos en que las normas legales o reglamentarias aplicables, este Estatuto o el Reglamento Interno del Consejo, requiera una mayoría especial o unanimidad. En caso de empate sobre un asunto, se podrá llevar el punto a consideración del Tribunal Arbitral previsto en el presente estatuto, por la voluntad de cualquiera de los dos órdenes.

ARTICULO 18. (RECURSOS). Contra las decisiones ilegales o antiestatutarias dictadas por el Consejo Directivo, procederá el recurso de revocación, que deberá interponerse en subsidio, conjuntamente con el de apelación para ante el Banco de Previsión Social, dentro del plazo de diez días a contar del siguiente al de su notificación al interesado.

El recurso de revocación deberá ser resuelto dentro del término de treinta días y el de apelación dentro del plazo de sesenta días vencidos los cuales se considerarán rechazados los recursos.

ARTICULO 19. (PRESIDENCIA Y SECRETARIA). Los cargos de Presidente y Secretario serán elegidos entre y por los representantes de ambas partes y tendrán una duración de dos años. La Presidencia y la Secretaría deberán recaer sobre representantes de órdenes diferentes.

El Presidente y Secretario representarán a CASEMED en todas las gestiones en las que fuere necesario.

ARTICULO 20. (VICEPRESIDENCIA Y PROSECRETARIA). De igual manera a la prevista en la cláusula anterior, se designará un Vicepresidente y un Prosecretario.

ARTICULO 21. (DE LA PRESIDENCIA). Corresponde al Presidente y en su caso al Vicepresidente:

1) Convocar y presidir las reuniones del Consejo Directivo;

2) Actuar como representante legal de la Institución, conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario, en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos;

La representación de CASEMED deberá ser ejercida, en todos los casos, por un representante de cada uno de los órdenes.

3) Firmar conjuntamente con el Secretario o el Prosecretario, en su caso, los cheques y demás órdenes externas o internas de pago, así como los recibos de cobros o depósitos.

Los firmantes deberán representar, necesariamente, a cada uno de los órdenes.

4) Ejercer la dirección superior de los servicios administrativos de la Institución de acuerdo a las directivas del Consejo, controlando su buen funcionamiento en todos los aspectos.

ARTICULO 22. (DE LA SECRETARIA). Corresponde al Secretario y en su caso al Prosecretario:

1) Llevar las actas de las reuniones del Consejo Directivo y documentar y comunicar todas las resoluciones de las autoridades de la Institución.

2) Actuar conjuntamente con el Presidente o el Vicepresidente en su caso, en el otorgamiento y firma de actas, actos y contratos que determine este estatuto y sus disposiciones reglamentarias y conforme a las resoluciones del Consejo Directivo.

ARTICULO 23. (COMETIDOS). Serán cometidos propios del Consejo Directivo:

a) Dirigir y administrar CASEMED según el objeto y los fines para los cuales ha sido constituida con amplias facultades de administración y disposición, además de las facultades previstas en el artículo 6 del decreto-ley 14.407.

b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto.

c) Verificar y controlar los descuentos efectuados y los aportes hechos por las empresas.

d) Controlar rigurosamente el estado financiero de CASEMED y comunicar de inmediato a las empresas y al personal, cualquier amenaza de quebranto que se dejara entrever en el mismo.

e) Fiscalizar los pago por enfermedad, accidente o incapacidad según este Estatuto, teniendo en cuenta el informe médico correspondiente.

f) Suspender total o parcialmente el goce de las prestaciones a los afiliados que incurrieren en las causales que den mérito para ello y aplicar las sanciones estatutarias o reglamentarias en los casos en que hubiera motivo, previas las comprobaciones que estiman necesarias para el debido esclarecimiento de los hechos.

g) Estudiar cualquier problema que sobre el pago de salarios perdidos por enfermedad o accidente puedan plantear los afiliados.

h) Sancionar a cualquier asegurado a quien se le haya comprobado irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones de este Estatuto.
i) Remitir a conocimiento de las Instituciones y del Sindicato Médico del Uruguay, dentro de los 120 (ciento veinte) días del cierre del ejercicio económico, la memoria anual, el balance, el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente y el informe de la Comisión Fiscal. El ejercicio económico será anual y cerrará el 31 de diciembre de cada año.
j) Elevar al Banco de Previsión Social, la memoria anual y el balance, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su aprobación, y, trimestralmente, el estado de ejecución presupuestal, salvo que este organismo dispusiere otro procedimiento.
k) Registrar en el libro correspondiente, por medio de actas, las reuniones que se efectúen.
l) Designar a sus funcionarios y colaboradores.
ll) Formular y aprobar reglamentos internos.
m) Los demás que le asignan estos Estatutos y las normas en la materia.
n) Realizar toda clase de trámites, peticiones, recursos ante autoridades públicas, administrativas, judiciales o legislativas, y ante cualquier género de entidades privadas, bancarias y similares.
ñ) Otorgar actos y contratos de cualquier clase vinculados con su objeto.
o) Designar mandatarios generales o especiales requiriéndose al efecto la conformidad de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros.
p) Dictar todas las normas complementarias o ampliatorias de este estatuto y de las disposiciones a las cuales se remite, en lo relativo a la determinación y extensión de las prestaciones asistenciales o económicas, así como para su otorgamiento por encima de los términos mínimos establecidos en el artículo 41, numeral 2 del decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y sus disposiciones reglamentarias, o para la prestación de nuevos beneficios y servicios sociales.

El Consejo Directivo, podrá reducir el subsidio económico establecido en la cláusula 30, hasta el límite establecido por las normas legales y reglamentarias vigentes, por votación de 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, siempre que así lo justifique la situación financiera de CASEMED. Por igual mayoría podrá reducirse o eliminarse cualquier beneficio o prestación adicional o complementaria, manteniéndose siempre los mínimos previstos en el decreto-ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y sus disposiciones reglamentarias.
q) Adquirir, arrendar, ceder, enajenar, gravar aún con derechos reales de prenda o hipoteca, y en general celebrar toda clase de contratos referentes a bienes o servicios de cualquier clase que a su criterio sean requeridos por el cumplimiento del objeto de la Institución.

Para enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles y para constituir prendas sin desplazamiento, se requerirá el voto conforme de la unanimidad de miembros del Consejo Directivo, en sesión expresamente convocada al efecto.
Para resolver la contratación de servicios personales bajo subordinación laboral se requerirá el voto conforme de la mayoría absoluta de miembros de la Comisión Directiva.
r) Modificar la fecha de cierre del ejercicio financiero anual; formular el presupuesto para cada ejercicio y preparar los correspondientes balances, estados de ejecución presupuestal y rendiciones de cuenta.
s) Velar por la constitución de las reservas financieras adecuadas y su colocación en condiciones de rentabilidad, liquidez, seguridad y valorización, de acuerdo a lo que resuelva por los 3/4 (tres cuartos) votos de sus miembros.
t) Solicitar y utilizar créditos, abrir y clausurar cuentas corrientes ya sea con instituciones bancarias o cualquier otro sujeto de derecho civil o comercial;
u) Fiscalizar la liquidación y pago de los aportes en todos sus aspectos y determinar los procedimientos respectivos, autorizar los convenios con las Instituciones para la liquidación y pago de los subsidios y otras prestaciones asistenciales a los afiliados y demás beneficiarios.
v) Aprobar por unanimidad de sus miembros la política de inversiones de CASEMED.
w) Reglamentar y resolver en relación con el ejercicio de los derechos de sus afiliados en caso de superposición de cobertura, sobre la base de los principios de libre elección y racionalización.
ARTICULO 24. (CARACTER HONORARIO). Los cargos serán honorarios, vale decir que no se podrá remunerar a ningún miembro del Consejo Directivo con los fondos de CASEMED.
ARTICULO 25. (CREACION O AMPLIACION DE BENEFICIOS). El Consejo Directivo tendrá facultades para ampliar el otorgamiento de los beneficios o crear nuevos beneficios, en la medida que lo permitan las disponibilidades del fondo de reserva, así como para reducirlos o eliminarlos, manteniéndose el mínimos legales. El otorgamiento de estos beneficios, así como su modificación, deberá ser comunicado a las Instituciones incorporadas a CASEMED, al Sindicato Médico del Uruguay, a los afiliados y a la Comisión Fiscal.
ARTICULO 26. (INTERPRETACION E INTEGRACION). El Consejo Directivo está facultado para interpretar este Estatuto con carácter obligatorio a los fines de su aplicación, así como para integrar sus disposiciones acudiendo, en cuanto fuere necesario para el servicio de las prestaciones y la percepción de aportes, y por su orden, a las disposiciones análogas del Estatuto, a las normas del decreto-ley 14.407, sus modificativas y concordantes y sus respectivas reglamentaciones, a los principios generales del Derecho y a las opiniones más autorizadas.

En caso de que disposiciones legales de carácter imperativo establezcan prestaciones o beneficios vinculados al servicio social objeto de CASEMED, o impongan variantes obligatorias a las vigentes, las mismas se considerarán automáticamente incorporadas al presente Estatuto y serán recogidas en reglamentaciones que al efecto dictará el Consejo Directivo.
ARTICULO 27. (COMISION FISCAL). La Comisión Fiscal estará integrada por dos representantes del personal y por dos representantes de las Instituciones, estando sujetos en cuanto a elección, duración, cese y sistema de suplentes a los establecido para el Consejo Directivo. La elección de los miembros de la Comisión Fiscal se efectuará conjuntamente con la de los miembros de la Comisión Directiva. Es incompatible, para una misma persona, ser, simultáneamente, miembro titular o suplente de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal. Los cometidos de esta Comisión serán los siguientes:
a) Examinar semestralmente o en cualquier momento que lo crea necesario, la contabilidad o sus comprobantes.
b) Tomar conocimiento de los estados de ejecución presupuestal que el Consejo Directivo remita al Banco de Previsión Social.
c) Verificar la exactitud de los balances anuales elaborados por el Consejo Directivo, informando por escrito a las Instituciones incorporadas y al Sindicato Médico del Uruguay.
d) Informar a las Instituciones y al Sindicato Médico del Uruguay, la detección de irregularidades en la contabilidad o manejos de los fondos sociales.

CAPITULO V
De los beneficios

ARTICULO 28. (BENEFICIOS). CASEMED brindará a sus afiliados los siguientes beneficios, según las condiciones que establecen estos Estatutos:
a) asegurar la prestación de asistencia médica;
b) subsidiar económicamente al trabajador durante los períodos de enfermedad, accidente no laboral o incapacidad temporal, debidamente comprobados;
c) abonar un subsidio anual complementario, equivalente a un duodécimo del total percibido en concepto de subsidio por enfermedad, conforme al literal anterior, en el período determinado por el artículo 2 de la ley 12.840 de 22 de diciembre de 1960, el cual será liquidado y pagado en las fechas determinadas por dicha ley y sus modificativas; y
c) abonar un adelanto prejubilatorio para los subsidistas declarados incapacitados en forma definitiva para el desempeño de su empleo.

Además de éstas, el Consejo Directivo, con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, podrá establecer otras prestaciones, cuando así lo permitan las condiciones financieras de la Institución. Esas prestaciones podrán ser suspendidas aún para quienes ya las estén percibiendo, si su continuidad resulta inconveniente para la adecuada administración financiera de CASEMED.

ARTICULO 29. (ASISTENCIA MEDICA). La asistencia médica, quirúrgica y medicación será recibida por los afiliados en la forma y condiciones que por unanimidad de sus miembros determine el Consejo Directivo, la que no podrá ser inferior a la servida a los beneficiarios del seguro social de enfermedad administrado por el Banco de Previsión Social.

Sobre esa base, el Consejo Directivo, con el voto conforme de los 3/4 (tres cuartos) de sus miembros, determinará la extensión de la cobertura y determinará asimismo la forma de su prestación, por intermedio de contratación colectiva o individual con instituciones de asistencia colectivizada, o por otros medios legalmente admisibles.

En los casos de afiliados que tengan la asistencia médica a través del seguro social de enfermedad que administra el Banco de Previsión Social u otra Caja de Auxilio o Seguro Convencional legalmente constituido, podrán recibir los beneficios adicionales que brinde CASEMED, sin perjuicio de mantener la cobertura de la asistencia médica a través de dichas instituciones.

ARTICULO 30. (SUBSIDIO ECONOMICO). A partir del tercer día de inasistencia al empleo, por enfermedad o accidente, CASEMED abonará sus afiliados el 70% (setenta por ciento) de su remuneración promedial mensual. A efectos de determinar dicha remuneración, se promediará el monto total de lo percibido en los seis meses anteriores a la fecha de concesión del subsidio por los distintos conceptos que constituyen asiento de la cotización al seguro.

El subsidio se abonará por un plazo máximo de un año que podrá ser extendido hasta en un año más por votación unánime y fundada de los miembros del Consejo Directivo.

Si al término de los plazos estipulados, la enfermedad o incapacidad que padece el afiliado no le permite volver a ejercer sus actividades laborales, cesaran sus derechos a los beneficios de CASEMED; sin perjuicio de que el asegurado haga uso de la cobertura que le correspondiera por su invalidez o desocupación forzosa con arreglo a la legislación vigente.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional CASEMED, abonará la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio económico establecido en este artículo, por el plazo en que se sirvan las indemnizaciones temporarias a cargo de dicho Banco, siempre que no supere los plazos máximos aplicables para el subsidio por enfermedad.

ARTICULO 31. (MANTENIMIENTO DE CONDICIONES MAS BENEFICIOSAS). Aquellas Instituciones que tuvieren regímenes laborales o salariales más beneficiosos que los establecidos en este Estatuto, durante las ausencias por enfermedad, accidente o incapacidad, quedan obligadas al mantenimiento de dichas condiciones.

En dichos casos el Consejo Directivo de CASEMED, por unanimidad de sus miembros, reglamentará el procedimiento de reintegro a la Institución del subsidio económico a que el afiliado hubiese tenido derecho de acuerdo a las normas del presente Estatuto.

ARTICULO 32. (AFILIADOS SUPLENTES). El Consejo Directivo reglamentará las condiciones y requisitos para el ejercicio de los beneficios previstos en este estatuto, en el caso de afiliados que se desempeñen exclusivamente en carácter de suplentes, pudiendo establecer la forma de cotización en los períodos en que no esté dado de alta en calidad de trabajador dependiente en ninguna Institución incorporada.

ARTICULO 33. (PERIODO DE CARENCIA). Para tener derecho al cobro del subsidio por enfermedad, el afiliado deberá haber aportado a CASEMED, la cotización correspondiente tres meses, como mínimo, dentro de los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la denuncia de la enfermedad.

ARTICULO 34. (CERTIFICACION). De denunciar un afiliado, encontrarse en situación de generar derecho a alguno de los subsidios previstos en este estatuto, CASEMED tendrá la facultad de certificar por medio de un médico designado por el Consejo Directivo, el motivo y el período de ausencia recomendado, y la de comunicarse con el facultativo que asista al afiliado, en los casos en que corresponda.

ARTICULO 35. (PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO). Se perderá el derecho a recibir el subsidio económico por enfermedad, accidente no laboral, incapacidad o adelanto pre-jubilatorio en su caso, cuando el afiliado:

a) Injustificadamente no observare las prescripciones médicas para su curación, dificultando con ello su restablecimiento; simule, prorrogue o mantenga intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.
b) Contraiga enfermedad o sufra accidente en trabajos estando percibiendo el subsidio, o realice tareas remuneradas de cualquier naturaleza.
c) Esté inhabilitado para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia ejecutoria que establezca su responsabilidad o por embriaguez o uso de estupefacientes.
d) Se someta a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades competentes o el seguro, así como también cuando contraiga enfermedades que se deriven de estas operaciones salvo en los casos que sean impuestas por accidente.
e) Interrumpa voluntariamente su embarazo, salvo que medie indicación médica.
f) Cumpla con sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas; o disfrute de licencia sin goce de sueldo.
g) Se ausente sin autorización de CASEMED del lugar donde se domicilia mientras perciba subsidio.
h) Deje de pertenecer al cuerpo médico empleado por las Instituciones incorporadas a CASEMED.

La percepción del subsidio no es acumulativa con el goce de licencia anual reglamentaria

ARTICULO 36. (ADELANTO PREJUBILATORIO). El afiliado que, por causal determinada por el Servicio Médico del Banco de Previsión Social, sea declarado imposibilitado física o intelectualmente para el desempeño de su empleo, percibirá un adelanto pre-jubilatorio mensual a partir de la fecha de dicha causal.

El adelanto será equivalente al importe del subsidio por enfermedad que le correspondiere, sin que pueda exceder el monto máximo presuntivo de la pasividad que pudiera corresponderle, atendiendo a la normativa aplicable a las prestaciones de jubilación administradas por el Banco de Previsión Social.

Al liquidarse la pasividad, el monto global pagado por adelanto pre-jubilatorio, será acreditado a CASEMED por intermedio del Banco de Previsión Social, a cuyos efectos, el presente Estatuto es suficiente mandato y autorización para que se proceda en la forma indicada.

CAPITULO VI
Tribunal Arbitral

ARTICULO 37. (TRIBUNAL ARBITRAL). Existirá un Tribunal Arbitral compuesto de tres miembros: uno designado por las Instituciones y otro por el Sindicato Médico del Uruguay, debiendo éstos de común acuerdo, designar un tercer miembro.

El Consejo Directivo reglamentará el funcionamiento del Tribunal Arbitral y el procedimiento que el mismo aplicará.

El Tribunal Arbitral tendrá los cometidos que le asignan los presentes Estatutos y las reglamentaciones que dicte el Consejo Directivo, dentro del marco de sus competencias.

CAPITULO VII
Cuerpo Electoral

ARTICULO 38º. (INTEGRACION).- El Cuerpo Electoral de afiliados se integra con todos los afiliados a CASEMED, que tengan como trabajadores dependientes de las Instituciones incorporadas una antigüedad no menor de un año.

El Cuerpo Electoral de Instituciones, se integra con los representantes, debidamente acreditados de las Instituciones incorporadas en CASEMED.
ARTICULO 39º (FUNCION Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION). La función de cada Cuerpo Electoral es elegir los miembros de los órganos de la institución que corresponde nominar a cada orden, a cuyo fin regirán las siguientes normas:
A) El voto será secreto, salvo en el caso del Cuerpo Electoral de Instituciones.
B) Se votará por listas para uno o varios órganos. Las listas se deberán presentar en la Secretaría del Consejo Directivo veinte días antes de la elección y deberán llevar las firmas de los candidatos y ser acompañadas de los justificativos de que los mismos reúnen los requisitos estatutarios para ejercer el cargo, en caso de ser electos, salvo que los mismos estuvieren en poder de CASEMED.
C) Los cargos se distribuirán, dentro de cada orden, por el sistema de representación proporcional.
D) En el caso de las empresas, cada empresa tendrá un voto.
E) El Consejo Directivo reglamentará todos los detalles del acto eleccionario e integrará, por unanimidad, previamente a cada elección, una Comisión Electoral que fiscalizará la elección, efectuará el escrutinio y proclamará los candidatos electos.

CAPITULO VIII
Reforma de Estatutos y Disolución de CASEMED

ARTICULO 40. (REFORMA DE ESTATUTOS). Para la reforma de este Estatuto, se seguirá el procedimiento siguiente:
1) Se deberá proponer un proyecto debidamente articulado, o el texto sustitutivo de las disposiciones que se propone reformar. Puede proponer reformas el Consejo Directivo, las Instituciones, el Sindicato Médico del Uruguay o el 20 (veinte) por ciento de los afiliados.
2) El Consejo Directivo deberá someter el proyecto a la aprobación de las Instituciones incorporadas a CASEMED y al Sindicato Médico del Uruguay, fijándoles un término prudencial para expedirse.
3) Si el proyecto fuera aprobado por la mayoría de las Instituciones incorporadas a CASEMED, deberá será sometido a referéndum del Cuerpo Electoral de afiliados mediante votación secreta y simultánea en la cual se votará por la afirmativa o por la negativa. El proyecto se considerará aprobado si lograra la mayoría de votos de integrantes de dicho Cuerpo Electoral.
4) Previamente a su vigencia, el proyecto de reforma del Estatuto deberá ser presentado y homologado por el Poder Ejecutivo.
ARTICULO 41. (DISOLUCION). La disolución de CASEMED se producirá por la denuncia del convenio o de los convenios que le dan origen, por parte de todas las Instituciones incorporadas o del Sindicato Médico del Uruguay o porque cesaren de funcionar los servicios que de CASEMED dependen. Los activos existentes a esa fecha en los respectivos fondos deberán ser vertidos en el Banco de Previsión Social, previa cancelación del pasivo que existiere.
En tal caso, los derechos y obligaciones de los asegurados con el Banco de Previsión Social comenzarán desde esa fecha y en las mismas condiciones establecidas por las normas legales y reglamentarias aplicables.

CAPITULO IX
Disposiciones transitorias

ARTICULO 42. (AUTORIDADES). Las autoridades de CASEMED para el primer período de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Estatuto, serán:
a) Representantes de las Instituciones incorporadas al Consejo Directivo:
1. Titular: Contadora Luisa Otero,
Suplente: Dr. David Sempol
2. Titular: Dr. José Luis García
Suplente: Dra. Celia De Pro
3. Titular: Dr. Ricardo Giordano.
Suplente: Dr. Eduardo Ifrán
b) Representantes del Sindicato Médico del Uruguay al Consejo Directivo:
1. Titular: Dr. Ruben Agrello
Suplente: Dr. Alex Acosta
2. Titular: Dr. José L. Iraola
Suplente: Br. Sergio Bianchi
3. Titular: Dr. Gerardo Eguren
Suplente: Br. Carlos Gorga
c) Representante de las Instituciones incorporadas a la Comisión Fiscal:
1. Titular: Dr. Roberto Andrade
Suplente: Dr. Edgardo Güida
2. Titular: Cr. Dante Giménez
Suplente: Dr. Carlos Carvalho
d) Representante del Sindicato Médico del Uruguay a la Comisión Fiscal:
1. Titular: Dra. Olga Alonso
Suplente: Dr. José Kierszenbaum
2. Titular: Dra. Sandra Chelle
Suplente: Dr. Pablo De Polsi
e) Representante de las Instituciones incorporadas al Tribunal Arbitral
Titular: Dr. Alberto Irigaray Fischetti
Suplente: Dr. Emilio Lucián
f) Representante del Sindicato Médico del Uruguay al Tribunal Arbitral
Titular: Dr. Jorge Pomi
Suplente: Dr. Alberto Chiarino
ARTICULO 43. (TRAMITACION). Para tramitar la personería jurídica de CASEMED con facultades para contestar y aceptar observaciones, así como proponer modificaciones al texto del presente Estatuto, y efectuar las inscripciones pertinentes en las oficinas que corresponda, se autoriza indistintamente a los Doctores Rodolfo Saldain y Pedro Igarzábal.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 25.454 de fecha 2 de febrero de 2000 se publicó la Resolución 76/000 de fecha 26 de enero de 2000, por la cual se homologa el Convenio, por el cual la Empresa Hoechst Marion Roussel S.A. y su personal se incorporan al Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A., omitiéndose la publicación de Anexos imputables al original.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el 24 de noviembre de 1999: POR UNA PARTE: El Sr. Norberto Sciambra y el Sr. Ruben Giménez, en nombre y representación de HOECHST MARION ROUSSEL S.A., con domicilio en Bulevar Artigas 3896 (en adelante, Hoechst) y POR OTRA PARTE: Los empleados de HOECHST MARION ROUSSEL S.A., CONVIENEN en celebrar el siguiente CONVENIO COLECTIVO que se regirá por lo siguiente:

1. Antecedentes

Hoechst y su personal han tomado conocimiento que la empresa Rhone Poulenc Rorer S.A. y su personal constituyeron una Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Enfermedad, que se denomina Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A. (FOSSARP). La misma se encuentra actualmente en funcionamiento brindado todas sus prestaciones.

El Estatuto de dicha Caja prevé la posibilidad de nuevas incorporaciones de otras empresas y sus respectivos personales con la condición de que se acepte el Estatuto y sus reglamentaciones.

Hoechst y su personal han evaluado la conveniencia de incorporarse a FOSSARP y en mérito a ello celebran el presente convenio colectivo.

2. Incorporación a FOSSARP y aceptación de su estatuto

Hoechst y la mayoría legal del personal de Hoechst a la fecha de la celebración del presente Convenio según las planillas correspondientes, convienen en incorporarse y por ende, afiliarse al Fondo de Seguro de Salud de Rhone Poulenc Rorer Uruguay S.A. (FOSSARP).

Asimismo convienen en aceptar en su totalidad el Estatuto de FOSSARP, el cual es inicialado por los representantes de las partes comparecientes y se incorpora como Anexo al presente, formando parte de este convenio. También convienen en aceptar las reglamentaciones emanadas de FOSSARP.

3. Operativa de la incorporación

Hoechst y su personal acuerdan solicitar por escrito al Consejo Directivo de FOSSARP la afiliación a esta Caja de Auxilio.

El personal de Hoechst abajo firmante designa a los Sres. Germán Bellenda y Carlos Borgnia para que en sus nombres y representación inicialen el anexo del Estatuto de la Caja de Auxilio FOSSARP y para que firmen todos los documentos necesarios para la incorporación a FOSSARP.

Se solicita a la Escribana Silvia Vázquez la certificación de las firmas puestas al pie del presente documento.

Previa lectura las partes lo ratifican y firman de conformidad.

p. HOECHST MARION ROUSSEL S.A.

ANEXO
FOSSARP

CAPITULO I
De su creación y fines

Artículo 1. (Creación y denominación). Créase la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Enfermedad, por convenio colectivo entre la empresa RHONE POULENC RORER (URUGUAY) S.A. y su personal, que se denominará Fondo de Seguro de Salud de RHONE POULENC RORER URUGUAY S.A. (FOSSARP) y que, dotada de personería jurídica, se regirá por el presente Estatuto y, en lo que no fuera especialmente previsto en éste, por lo dispuesto en el Capítulo X del Decreto-Ley 14.407 del 22 de julio de 1975 y los artículos 17 y siguientes del Decreto 7/976 del 8 de enero de 1976.

Artículo 2. (Domicilio y plazo) La Caja fija su domicilio en la ciudad de Montevideo y funcionará por un término de 2 (dos) años contados a partir de la homologación del convenio colectivo por el Poder Ejecutivo. Dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, si 3 (tres) meses antes de cada vencimiento, la empresa o su personal, no lo denunciaren. De ser denunciado el convenio colectivo, FOSSARP perdurará hasta el vencimiento del término en curso.

Artículo 3. (Objeto) El objeto de la Caja será constituir un fondo destinado a proporcionar al personal de la empresa los beneficios establecidos por este Estatuto.

Artículo 4. (Fines prohibidos) La Caja no tiene fines de lucro y deberá prescindir de toda actividad política y religiosa, pudiendo actuar sólo en exclusivo beneficio de sus afiliados.

CAPITULO II
De los Fondos Sociales

Artículo 5. (Integración) Los fondos sociales estarán constituidos por:
a) un aporte mensual de la empresa del 5% (cinco por ciento) sobre el total de las remuneraciones que percibe su personal;
b) un aporte mensual del personal del 3% (tres por ciento) del total de sus remuneraciones;
c) los intereses que rinda el capital social;
d) las donaciones, los legados y los ingresos no previstos; y,
e) los aportes extraordinarios que puedan acordar las partes.

Artículo 6. (Aportes) Los aportes a los que se refieren los literales a) y b) del artículo anterior:

a) Podrán ser modificados por el Consejo Directivo, cuando la situación de la Caja lo requiera, siempre y cuando las nuevas tasas de aporte del personal, resulten inferiores o iguales a los aportes que el orden jurídico establezca como contribución al seguro social por enfermedad del Banco de Previsión Social.

b) Se calcularán sobre las remuneraciones a las que refiere el artículo 16 del Decreto 7 976 del 8 de enero de 1976.

Los descuentos por aportes del personal afiliado deberán hacerse regularmente en el momento establecido legalmente para el pago de sueldos, jornales u otros. Al hacerlo, la empresa depositará la suma total que corresponda a ambas partes, en la cuenta indicada por el Consejo Directivo de FOSSARP y a su nombre, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de abonados los sueldos y salarios correspondientes.

CAPITULO III
De las Autoridades

Artículo 7. (Consejo Directivo) La dirección y administración de la Caja estará a cargo de un Consejo Directivo compuesto de cuatro miembros titulares con sus respectivos suplentes. Estos miembros serán designados, dos titulares y dos suplentes por la empresa y dos titulares y dos suplentes por el personal.

a) Para ser miembro del Consejo Directivo en representación de los empleados se requerirá:

1. Cumplir funciones remuneradas en RHONE POULENC RORER (Uruguay) S.A.

2. Ser mayor de 18 años de edad.

3. Tener como mínimo una antigüedad ininterrumpida en la empresa de tres años.

b) Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus cargos. Podrán ser reelectos por períodos sucesivos de dos años. Aun después de vencido su período los miembros del Consejo Directivo se mantendrán en sus cargos, mientras no tomen posesión quienes lo sustituyan.

c) La calidad de miembro del Consejo Directivo se perderá:

1. Por cese de la relación laboral, cualquiera sea la forma o el motivo de éste.

2. Para los representantes del personal, por resolución de una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal fin.

3. Para los representantes de la empresa, por remoción por parte de la empresa, comunicada fehacientemente al Consejo Directivo.

d) En caso de elección, el personal con derecho a voto deberá reunir las siguientes condiciones:

1. Cumplir funciones remuneradas en RHONE POULENC RORER (Uruguay) S.A.

2. Ser mayor de 18 años.

e) El voto será secreto. Las listas deberán ser presentadas a la Comisión Electoral especial hasta con sesenta días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la elección, con la firma de los candidatos y la del 10% (diez por ciento) de los afiliados que tengan calidad de electores. En caso de que se registre más de una lista, los cargos de representantes del personal en el Consejo Directivo y sus suplentes, se asignarán a la lista más votada.

f) El Consejo Directivo reglamentará todos los detalles del acto eleccionario e integrará previamente a cada elección, una Comisión Electoral especial que fiscalizará la misma y efectuará el escrutinio.

g) Podrá obviarse la elección, si alguna de las listas de candidatos propuesta, cuenta con la aprobación por escrito del 75% (setenta y cinco por ciento) de todo el personal.

Artículo 8. (Sesiones) El Consejo Directivo se reunirá todas las veces que lo juzgue conveniente, a pedido de cualquiera de sus miembros, sesionando válidamente con la asistencia de tres de sus miembros. En caso de ausencia de un titular sesionará con el suplente respectivo. Si un miembro no concurre, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco alternadas, será reemplazado por el suplente correspondiente, en el orden que fueron electos. Una vez agotada la lista de suplentes, la parte que representan designará a los que sean necesarios.

Artículo 9. (Decisiones) El Consejo Directivo adoptará decisiones por mayoría de votos. En caso de empate sobre un asunto, se llevará al Tribunal de Conciliación previsto en el presente Estatuto.

Artículo 10. (Presidencia y Secretaría) Los cargos de Presidente y Secretario serán elegidos entre y por los representantes titulares de ambas partes y tendrán una duración de dos años.

La representación de FOSSARP será ejercida conjuntamente por el Presidente y el Secretario.

Las ordenes de pago y o gastos, como asimismo las disposiciones emanadas del Consejo Directivo, serán firmadas conjuntamente por dos integrantes de dicho Consejo (un Delegado de los trabajadores y un Delegado de la Empresa) o por quienes éstos designen.

Artículo 11. (Cometidos) Serán cometidos propios del Consejo Directivo:

a) Dirigir y administrar FOSSARP según el objeto y los fines para los cuales ha sido constituida con amplias facultades de administración y disposición, además de las facultades previstas en el artículo 6 del decreto-ley 14.407.

b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto.

c) Tomar conocimiento del informe anual que, manteniendo la debida confidencialidad respecto de las situaciones individuales, realizarán los auditores externos de la empresa sobre la exactitud de los descuentos efectuados y los aportes hechos por la misma a la Caja.

d) Controlar rigurosamente el estado financiero de FOSSARP y comunicar de inmediato a la empresa y al personal, cualquier circunstancia que pudiera hacer peligrar la estabilidad financiera del mismo. en el mismo.

e) Fiscalizar los pagos por enfermedad, accidente o incapacidad según este Estatuto, teniendo en cuenta el informe médico correspondiente.

f) No autorizar un pago en caso de que se haya podido comprobar el incumplimiento por parte del beneficiario de las disposiciones señaladas en este Estatuto.

g) Estudiar cualquier problema que sobre el pago de jornales perdidos por enfermedad o accidente puedan plantear los beneficiarios. En caso de no existir acuerdo entre las partes, podrá elevarse el asunto al Tribunal de Conciliación.

h) Sancionar a cualquier beneficiario a quien se le haya comprobado irregularidades en el cumplimiento de las disposiciones de este Estatuto.

i) Designar Comisiones Mixtas, de integración paritaria para verificar el cumplimiento de las disposiciones pertinentes, siendo obligación del beneficiario, recibir a dicha Comisión. Con el mismo cometido de las Comisiones Mixtas se podrá designar un Visitador Social.

j) Remitir a conocimiento de la empresa y de los trabajadores, dentro de los 120 (ciento veinte) días del cierre del ejercicio económico, la memoria anual, el balance y el proyecto de presupuesto para el ejercicio siguiente. El ejercicio económico será anual y cerrará el 31 de diciembre de cada año.

k) Elevar al Banco de Previsión Social, la memoria anual y el balance, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a su aprobación y trimestralmente, el estado de ejecución presupuestal, a efectos de que dicho Banco ejerza la fiscalización financiera del Seguro conforme al decreto-ley 14.407.

l) Registrar en el libro correspondiente, por medio de actas, las reuniones que se efectúen.

ll) Designar a sus funcionarios y o colaboradores.

m) Formular y aprobar reglamentos internos.

n) Reglamentar la constitución y funcionamiento del Fondo de Reserva.

ñ) Los demás que le asignan estos Estatutos y las normas en la materia.

Artículo 12. (Carácter honorario) Los cargos serán absolutamente honorarios, vale decir que no se podrá remunerar a ningún miembro del Consejo Directivo con los fondos de FOSSARP, ya sea directa o indirectamente.

Artículo 13. (Asamblea de empleados) A pedido del Consejo Directivo, de la empresa o de un tercio de los afiliados, se podrá convocar a Asamblea de empleados. Dichas Asambleas:
a) Considerarán exclusivamente los asuntos contenidos en su orden del día. Será de competencia de la Asamblea de empleados, revisar la gestión de los Delegados de los trabajadores ante el Consejo Directivo, pedirles informes sobre su gestión, dar a los mismos instrucciones de actuación y votación, y todas aquellas otras funciones que expresamente le asigna este Estatuto.

b) Serán convocadas por el Consejo Directivo dentro de los 60 (sesenta) días desde la fecha en que fueron solicitadas, mediante un aviso previo de 15 (quince) días, el cual contendrá el orden del día.

c) Serán presididas por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo. En caso de ausencia o imposibilidad de alguno de ellos, la Asamblea designará Presidente y Secretario ad-hoc.

d) Estarán abiertas a la participación de los empleados que se registren en el libro correspondiente o ante el Consejo Directivo, el que estará de manifiesto al inicio de las mismas. A tales efectos deberán acreditar su calidad actual de empleado de la empresa.

e) Se considerarán constituidas en primera convocatoria, con la presencia de un tercio de los empleados. Podrá sesionarse válidamente en segunda convocatoria, con el número de trabajadores presentes, la cual podrá realizarse en la misma fecha que la primera convocatoria, transcurridos 30 (treinta) minutos de la hora fijada para ella, siempre que así se estableciera expresamente en el texto de la citación.

f) Adoptarán resolución, en todos los casos, por mayoría absoluta de presentes.

CAPITULO IV
De los beneficios

Artículo 14. (Beneficios) FOSSARP brindará a sus beneficiarios, como mínimo las prestaciones de asistencia médica y los subsidios económicos durante los períodos de enfermedad establecidos en el decreto-ley 14.407 del 22 de julio de 1975 y modificativas.

En materia de lentes y prótesis, FOSSARP se ajustará a la reglamentación vigente dictada por el Banco de Previsión Social.

Artículo 15. (Asistencia médica) FOSSARP brindará a sus beneficiarios la cobertura de asistencia médica a través de cualquiera de las instituciones de asistencia contratadas por el Banco de Previsión Social.

FOSSARP abonará la cuota mensual del beneficiario a las instituciones de asistencia médica colectiva contratadas por el Banco de Previsión Social. Asimismo abonará la cuota mensual del beneficiario correspondiente a las instituciones de medicina altamente especializadas (IMAE).

En cuanto al derecho del beneficiario consagrado en el artículo 13, numeral 1), literal C) del decreto-ley 14.407 (afiliación de sus padres, cónyuge y hermanos a una Institución de Asistencia Médica Colectiva), FOSSARP procederá conforme lo dispone esta norma.

Artículo 16. (Subsidio económico) A partir del primer día de inasistencia al empleo por enfermedad, FOSSARP abonará al beneficiario un subsidio igual a su sueldo diario, por un plazo máximo de un año que podrá ser extendido hasta en un año más por votación unánime y fundada de los miembros del Consejo Directivo.

Si al término de los plazos estipulados, la enfermedad que padece el beneficiario no le permite volver a ejercer sus actividades laborales, cesarán sus derechos a los beneficios de FOSSARP, sin perjuicio de que el mismo haga uso de la cobertura estatal que le corresponda con arreglo a la legislación vigente.

En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional FOSSARP abonará la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio económico establecido en este artículo. Se aplicarán a estos pagos los límites de uno o dos años establecidos en el presente artículo.

Con cada liquidación del subsidio por enfermedad, FOSSARP pagará además el porcentaje correspondiente al aguinaldo por el período liquidado.

Artículo 17. (Certificación) De denunciar un empleado encontrarse en situación de generar el subsidio económico previsto en el artículo anterior, FOSSARP tendrá la facultad de certificar, por medio de un médico de confianza del Consejo Directivo, el motivo y el período de ausencia recomendado, y o la de solicitar del facultativo que asista al empleado un certificado en el que consten tales extremos.

Artículo 18. (Creación o ampliación de beneficios) El Consejo Directivo tendrá facultades para ampliar el otorgamiento de los beneficios o crear nuevos beneficios, en la medida que lo permitan las disponibilidades del fondo de reserva. Los otorgamientos de estos beneficios deberán ser notificados fehacientemente a la empresa y a los trabajadores.

Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo podrá, total o parcialmente, limitar, restringir o suprimir los nuevos beneficios o las ampliaciones de los mismos, que se hallan dispuesto al amparo del inciso anterior del presente artículo.

CAPITULO V
De los beneficiarios

Artículo 19. (Beneficiarios) Los beneficios que se otorguen ampararán a todos trabajadores de la empresa. Se entiende por trabajadores de la empresa, todos los que se encuentren vinculados a ella por una relación de trabajo subordinada y remunerada.

El Consejo Directivo podrá, en las condiciones que establezca, extender los beneficios consagrados en este Estatuto y los que se puedan aprobar con posterioridad, al cónyuge y parientes de primer grado del trabajador de la empresa que estén a su cargo y que integren el núcleo familiar. Sin perjuicio de ello, el Consejo Directivo podrá, total o parcialmente, limitar, restringir o suprimir la extensión en los beneficios que se halla dispuesto oportunamente.

Artículo 20. (Exclusión) Se perderá la calidad de beneficiario por la finalización de la relación laboral del trabajador con la empresa, cualquiera sea la forma o el motivo de ésta, cesando todo derecho a partir de la fecha de la misma.

Sin perjuicio de ello, el trabajador de la empresa que se retire voluntariamente para acogerse en forma inmediata a los beneficios jubilatorios seguirá teniendo derecho a que FOSSARP le siga abonando el importe de su cuota mensual a la institución de asistencia médica colectiva (IAMC) y la correspondiente a la instituciones de medicina altamente especializada. (IMAE), el que no podrá ser suprimido en ningún caso por el Consejo Directivo.

Artículo 21. (Reingreso) En caso de reingreso a la empresa de un ex- empleado, se le considerará como nuevo beneficiario, salvo que entre el egreso y el reingreso hubiera transcurrido menos de 1 (un) año. Esta disposición no es aplicable al personal contratado con carácter de eventual.

Artículo 22. (Obligaciones de los beneficiarios) Son obligaciones de los beneficiarios:

a) Cumplir las normas contenidas en estos Estatutos, así como las resoluciones de las autoridades de FOSSARP.

b) Atenerse a las recomendaciones médicas en caso de enfermedad, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

c) Abonar puntualmente su aporte, el que será descontado automáticamente de sus haberes, con prioridad a cualquier otro descuento.

d) Estar en el domicilio al denunciarse la situación de enfermedad, accidente o incapacidad y durante su desarrollo, salvo autorización médica en contrario. Cuando el médico certificador concurra al domicilio del beneficiario y éste no se encuentre en el mismo, sin causa que lo justifique, el importe de la visita será de cargo del beneficiario.

e) Dar aviso a la empresa, a la persona que ésta indique y antes de las 10 (diez) horas AM del día en que no se encuentren en condiciones de concurrir al trabajo, por enfermedad o imposibilidad física. Si omite dicha comunicación, el cómputo para el pago del subsidio comenzará a partir del día en que de aviso de su imposibilidad de concurrir al trabajo. La empresa dará curso a dicha comunicación a FOSSARP, en forma inmediata, según el procedimiento administrativo que establezca el Consejo Directivo.

Artículo 23. (Pérdida del derecho al subsidio) Se perderá el derecho a recibir el subsidio económico previsto en el artículo 16, cuando el beneficiario:

a) Injustificadamente no observare las prescripciones médicas para su curación, dificultando con ello su restablecimiento; simule, prorrogue o mantenga intencionalmente la incapacidad por enfermedad o accidente.

b) Contraiga enfermedad o sufra accidente en trabajos remunerados realizados fuera de la empresa, o estando percibiendo el subsidio, realice tareas remuneradas o use medicamentos inconvenientes.

c) Esté inhabilitado para trabajar por inferioridad física a consecuencia de actos ilícitos penales, siempre que mediare sentencia ejecutoriada que establezca su responsabilidad o por embriaguez y o uso de estupefacientes.

d) Se someta a operaciones de cirugía estética sin consentimiento de las autoridades competentes o el seguro, así como también cuando contraiga enfermedades que se deriven de estas operaciones salvo en los casos que sean impuestas por accidente.

e) Esté en uso de licencia anual remunerada o cumpla con sanción disciplinaria y durante el lapso de las mismas; o disfrute de licencia sin goce de sueldo.

f) Se ausente sin autorización de FOSSARP del lugar donde se domicilia mientras perciba el subsidio.

g) Deje de pertenecer al personal de la empresa.

Artículo 24. (Aportes durante la percepción del subsidio) Los aportes jubilatorios, patronales y de los empleados que corresponda verter al BPS durante el período de enfermedad se calcularán sobre la base del monto del subsidio. El aporte patronal a que se refiere este artículo será de cargo de FOSSARP; en tanto el aporte del empleado será descontado del pago del subsidio.

CAPITULO VI
Nuevas incorporaciones

Artículo 25 (Nuevas incorporaciones) El Consejo Directivo podrá analizar y resolver favorablemente las solicitudes de afiliación que puedan presentar otras empresas, y sus respectivos personales, que cumplan actividades afines a RHONE POULENC RORER (URUGUAY) S.A.

Para la incorporación al régimen de FOSSARP, regirán, entre otras, las siguientes condiciones:

a) Deberá suscribirse un convenio colectivo entre la empresa y su personal en las condiciones determinadas por el Capítulo X del decreto-ley 14.407, aceptando los términos del presente Estatuto en su totalidad, así como sus reglamentaciones.

b) La efectividad de la incorporación quedará sujeta a la condición suspensiva de la aprobación del Convenio Colectivo mencionado en el literal a) del presente por parte del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el último inciso del artículo 41 del decreto-ley 14.407.

El Consejo Directivo previa a la incorporación podrá establecer otras condiciones o requisitos adicionales.

CAPITULO VII
Tribunal de Conciliación

Artículo 26. (Tribunal de Conciliación) A los efectos de la integración del Tribunal de Conciliación que se menciona en estos Estatutos, el mismo se compondrá de tres miembros uno designado por la empresa y otro por los representantes de los trabajadores, debiendo éstos de común acuerdo, designar un tercer miembro. En todo lo demás será aplicable el Código General del Proceso en los artículos relativos al Juicio Arbitral.

CAPITULO VIII
Reforma de Estatutos y Disolución de FOSSARP

Artículo 27. (Reforma de Estatutos) Para reformar estos Estatutos se requerirá la conformidad de la empresa, y con la resolución de la Asamblea de empleados, reunida con la presencia de la mitad más uno de los empleados habilitados para hacerlo. Si media hora después de la hora fijada no se hubiera conseguido la mayoría establecida anteriormente, la Asamblea se considerará legalmente constituida con los empleados presentes, siempre que no fueren menos del 30% (treinta por ciento) del total de los empleados habilitados para votar. En esta segunda convocatoria, la resolución deberá ser aprobada por no menos de dos tercios de los empleados presentes.

Artículo 28. (Disolución) En caso de que resulte necesario liquidar los fondos de FOSSARP se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del Decreto-ley 14.407, volviendo cada una de las partes a realizar los aportes que marque la ley al seguro de enfermedad del Banco de Previsión Social.

CAPITULO IX
Disposiciones transitorias

Artículo 29. (Autoridades) Las autoridades de FOSSARP para el primer período de 2 (dos) años contados a partir de la vigencia del presente Estatuto, serán:

a) Representantes de la empresa al Consejo Directivo
1. Titular: Ana María Pintos
- Primer Suplente: Rosina Albisetti
2. Titular: Rómulo Alberto Valli
- Primer Suplente: Héctor Domínguez
b) Representantes de los empleados al Consejo Directivo:
1. Titular: Nelsa Acosta
- Primer Suplente: Miguel Pereira
2. Titular: Eduardo Riella
Primer Suplente: Carmelo Albano

Artículo 30. (Tramitación) Para tramitar la personería jurídica de FOSSARP con facultades para contestar observaciones, modificando o no su texto, notificarse de resoluciones, presentar toda clase de escritos y recursos e inscribirla en las oficinas públicas que corresponda, se autoriza indistintamente a los Dres. Daniel Ferrere, Andrés M. Cerisola, Alberto Varela, Leonardo Costa, María Laura Ramón, Julio Iribarne, Andrea Signorino, Rodrigo Deleór, Magalí Paats y Nelson Larrañaga, y a Agustín Mayer, Gabriela Palomera, Gonzalo Seco, Juan Carlos Blanco, Silvana Isidori y Laura Araujo.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 34/000

Otórgase a partir del 1º de enero de 2000 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones el aumento que se determina.
(316*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 28 de enero de 2000

VISTO: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.-

RESULTANDO: I) que el artículo 1º de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 14 y el artículo 7º de la Ley Nº 15.809, de 4 de abril de 1986, dispone que los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.-

II) que el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 con la redacción dada por el artículo 21º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 establece que la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud, será reajustada en la misma oportunidad y porcentaje en que varían las retribuciones mensuales de los funcionarios beneficiados o se podrá optar por reajustar dichos montos en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones Médicas de Asistencia Colectiva.-

CONSIDERANDO: que es pertinente proceder a la mencionada adecuación de remuneración.-

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas legales citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de enero de 2000 a los funcionarios comprendidos en los Inciso 02 al 14 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 1.5% (uno con cinco por ciento), sobre las remuneraciones que perciben con cargo a los créditos presupuestales, proventos y leyes especiales vigentes al 31 de diciembre de 1998, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgados por el artículo 1º del Decreto Nº 327 983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del Decreto Nº 18 984, de 12 de enero de 1984), artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y la contribución para el pago de la cuota mensual de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de enero de 2000 un aumento del 1,5% (uno con cinco por ciento), sobre la contribución para el pago de la cuota mensual de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 3º.- Exceptúase del aumento previsto en el artículo 1º a las compensaciones a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 385 996, de 27 de setiembre de 1996.-

ARTICULO 4º.- Los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo a los mismos porcentajes establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a formular los Instructivos necesarios para la aplicación de este Decreto y determinar los aumentos a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.-

ARTICULO 6º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.-

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, GUSTAVO GIUSSI, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 1.244/999

Autorízase a las personas que se determinan a ceder la totalidad de sus cuotas sociales de la firma Emeca S.R.L. (Free-Shop en la ciudad de Rivera), al Sr. Juan José Posada Guedes.
(317)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de noviembre de 1999

VISTO: estos antecedentes por los cuales los Sres. Julio César Cuadro Clavijo y Graciela Cuadro Clavijo, solicitan autorización para proceder a cesión de cuotas sociales de su negocio de Free-Shop.-

RESULTANDO: I) que los gestionantes son únicos socios de la firma Emeca S.R.L., permisaria de un Free-Shop sito en la ciudad de Rivera, autorizado a operar por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 5 de agosto de 1996.-

II) que se formula la solicitud de obrados a fin de que los Sres. Julio César Cuadro Clavijo y Graciela Cuadro Clavijo puedan ceder la totalidad de las cuotas sociales de las cuales son titulares en la referida sociedad, al Sr. Juan José Posada Guedes.-

III) que no existen constancias de sanciones u observaciones impuestas por la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que se encuentra habilitada para operar.-

CONSIDERANDO: I) que el artículo 8º, inciso IV) del Decreto Nº 367 995, de 4 de octubre de 1995, establece que toda modificación en la titularidad de acciones nominativas de una sociedad requerirá la aprobación previa de la Administración.-

II) que habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el artículo 8º del Decreto Nº 367 995 citado, corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General Impositiva, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 367 995, de 4 de octubre de 1995 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a los Sres. Julio César Cuadro Clavijo y Graciela

Cuadro Clavijo a ceder la totalidad de sus cuotas sociales de la firma Emeca S.R.L. (Free-Shop en la ciudad de Rivera), al Sr. Juan José Posada Guedes.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas. Cumplido, archívese.-
JUAN ALBERTO MOREIRA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000
---o---

3
Resolución 1.245/999

Autorízase al Sr. Ramón Fabio Bonavita Ferrari la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.
(318)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Ramón Fabio Bonavita Ferrari en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 3º de su Decreto-Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Ramón Fabio Bonavita Ferrari la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391 971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.-
JUAN ALBERTO MOREIRA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000
---o---

4
Resolución 1.246/999

Autorízase al Sr. Juan Carlos Rodríguez Rey la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.
(319)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de noviembre de 1999

VISTO: estos antecedentes por los cuales el Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: I) que el peticionante acredita más de 20 años de trabajo como empleado de la firma Despachante de Aduana Oscar Jorge Caraballo (fojas 8 de obrados).-

II) que de acuerdo con informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nro. 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto Nro. 391 971, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nro. 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y en ejercicio de las atribuciones delegadas que le confiere la resolución del Poder Ejecutivo Nro. 13 993, de 12 de enero de 1993,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1ro.- AUTORIZASE la inscripción del Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ REY en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el Artículo 5º del Decreto Nro. 391 971, de 29 de junio de 1971 en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto Nro. 254 998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nro. 254 998, citado.-

2do.- VUELVAN estos obrados a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.-
JUAN ALBERTO MOREIRA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000
---o---

5
Resolución 1.247/999

Autorízase al Sr. Miguel Angel Rodríguez Reyes la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.
(320)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Miguel Angel Rodríguez Reyes, en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 3º de su Decreto Reglamentario Nº 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la

Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase la inscripción del Sr. Miguel Angel Rodríguez Reyes en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5° del Decreto N° 391 971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 254 998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto N° 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

2º.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.-
JUAN ALBERTO MOREIRA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

---o---

6

Resolución 1.248/999

Autorízase al Sr. Gonzalo Héctor Jaume Martínez la inscripción en el Registo de Despachantes de Aduana.
(321)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Gonzalo Héctor Jaume Martínez en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 4° de su Decreto Reglamentario N° 391 971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5° del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1° del Decreto N° 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Gonzalo Héctor Jaume Martínez la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5° del Decreto N° 391 971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 254 998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay en Bonos del Tesoro y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto N° 254 998, de 16 de setiembre de 1998.-

2°.- Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.-
LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

---o---

7

Resolución 1.249/999

Fíjanse las tarifas máximas para el Servicio de Automóviles con Taxímetro.
(2.733)

(Publicada en Sección Ultimo Momento en Diario Oficial N° 25.430 de fecha 29 de diciembre de 1999, en la página 4548-C).

---o---

8

Resolución 1.250/999

Fíjanse administrativamente los valores de cuotas y tasas moderadores de la Cooperativa de Servicios Médicos (COSEM), con vigencia 1º de diciembre de 1999.
(323)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de diciembre de 1999

VISTO: la gestión realizada por la Cooperativa de Servicios Médicos (COSEM).-

RESULTANDO: que por Resolución del Ministerio de Salud Pública, de 3 de diciembre de 1999, dicha Cooperativa obtuvo la habilitación como Institución de Asistencia Médica Colectiva.-

CONSIDERANDO: que es necesario y conveniente mantener la coherencia en la política de precios del sector salud.-

ATENTO: a lo informado por Asesoría Macroeconómica y Financiera, Area Económico Financiera, a lo dispuesto por el artículo 1°, literal b) del Decreto-Ley N° 14.791, de 8 de junio de 1978, al Decreto N° 180 979, de 27 de marzo de 1979 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°.- Fíjar administrativamente los valores de cuotas y tasas moderadores de la Cooperativa de Servicios Médicos (COSEM), con vigencia 1° de diciembre de 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalles	Importe en $
Cuota para afiliados individuales	507,oo
Sobre cuota para inversión	38,oo
Tíquet para medicamentos	100,oo
Orden de No Urgencia a Consultorio	80,oo
Orden No Urgente a Domicilio	120,oo

Estos valores incluyen el timbre profesional.-

2º.- Los precios autorizados en el numeral 1° de la presente Resolución, deberán atenerse, a partir del 1° de enero de 2000, a las disposiciones que en esa materia establezca el Poder Ejecutivo.-

3º.- Notifíquese a los interesados y cumplido archívese.-
LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

9
Resolución 1.012/999

Desígnase con el nombre de JOSE RICARDO KUSTER a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia que atraviesa la manzana Nº 110, que se inicia y termina en las calles que determinan.
(327*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de José Ricardo Kuster a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia que atraviesa la manzana N° 110, que se inicia en calle Sigrits y Fender y termina en la misma calle, debido a la trayectoria que ésta tiene, que forma un tipo de U en su recorrido, de acuerdo a lo que surge del plano que figura a fjs. 7.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

INTENDENCIA DE COLONIA

RESOLUCION Nº 1012/99.-

Colonia, diciembre 30 de 1999.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) DESIGNASE con el nombre de JOSE RICARDO KUSTER a la calle ubicada en la ciudad de Nueva Helvecia que atraviesa la manzana N° 110, que se inicia en calle Sigrits y Fender y termina en la misma calle, debido a la trayectoria que ésta tiene, que forma un tipo de U en su recorrido, de acuerdo a lo que surge del plano que figura a fjs. 7;

II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia;

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y Administración y Junta Local de Nueva Helvecia;

IV) Diligenciado; archívese.
Dr. Carlos MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; Alfredo ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

---o---

10
Resolución 1.014/999

Desígnase con el nombre de GEREMIAS ARRIGONI a la calle de una cuadra comprendida entre calle Dr. Cassanello y Avenida General Flores de la ciudad de Colonia.
(326*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de Geremías Arrigoni a la calle de una cuadra, comprendida entre calle Dr. Luis Cassanello y Avenida General Flores, de la ciudad de Colonia.

Artículo 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Félix Osinaga, Presidente; Gladys Martínez, Secretaria General.

INTENDENCIA DE COLONIA

RESOLUCION Nº 1014/99.-

Colonia, diciembre 30 de 1999.-

VISTO: la autorización acordada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA;

RESUELVE

I) DESIGNASE con el nombre de GEREMIAS ARRIGONI a la calle de una cuadra, comprendida entre calle Dr. Luis Cassanello y Avenida General Flores de la ciudad de Colonia;

II) ACUSESE recibo a la Junta Departamental de Colonia;

III) Cumplido, siga a sus efectos a la Secretaría de Relaciones Públicas y Prensa, Departamento de Arquitectura, Departamento de Hacienda y Administración;

IV) Diligenciado; archívese.
Dr. Carlos MOREIRA REISCH, INTENDENTE DE COLONIA; Alfredo ALVAREZ BOGLIOLO, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

11
Resolución 35/2000

Cúmplase el Decreto 24/999, por el cual se autoriza a la Intendencia Municipal, para efectuar un cambio en el recorrido de la línea de transporte urbana de pasajeros, asignada a la empresa Sr. Mario Benítez Duche en la forma que se detalla.
(325*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO Nº 24/99

VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Mario Benítez Duche, referente a efectuar un cambio en el recorrido de la línea de omnibus otorgada a su empresa por el Decreto 19 99.-

CONSIDERANDO 1°). Que dicho cambio beneficiaría a aquellos que hacen uso de dicho servicio para trasladarse al Liceo Dptal. N° 2 y al Jardin de Infantes adjunto.-

CONSIDERANDO 2). Que también solicita que en el período estival, se autorice la extensión del punto terminal de Plaza de las Américas al Parque del Río Olimar, beneficiando a las personas que se trasladan hacia dicho lugar de recreo.-

CONSIDERANDO 3) Que la dirección de tránsito no pone objeciones a lo solicitado; y el Sr. Intendente lo remite a consideración del Cuerpo.-

ATENTO a lo expuesto, esta Comisión sugiere la aprobación del siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1) Autorízase a la Intendencia Municipal, para efectuar un cambio en el recorrido de la línea de transporte urbana de pasajeros, asignada a la empresa del Sr. Mario Benítez Duche, C.I. Nº 3.714.137-2, el que se realizará de la siguiente forma: Lucas Urrutia, Pantaleón Artigas, Juan Rosas, Felipe Carapé, Lucas Urrutia, Ruta 8, Av. Dr. Oliveres (Las Palmas), Juan A. Lavalleja, Joaquín Artigas, M. Freire, A. Sierra, B. Juan Ortiz, Carmelo Colmán, Tomas Gomez, Pantaleón Artigas, Comte Sotelo, Br. Apario Saravia, Tomás Gómez, Tabobá, Andrés Echevest, A. Areguatí, F. Sánchez, Zorrilla de San Martín, Aparicio Saravia, J. Rodó, Dr. V. Cossio, B. Araujo, Manuel Oribe, Adrían Medina, Ignacio Nuñez, Ignacio Medina, V. Olivera Ortuz hasta paso la Calera, retornando desde el centro de Barrio la Calera.-

ARTICULO 2º) Autorízase también para que durante el período estival, extienda el punto terminal hasta el parque del Río Olimar.-

ARTICULO 3). Deróganse las normas que contravengan lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 4) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.!

NOTA: Este Decreto contó con 23 votos.- ESC. RICARDO RAMIREZ LAUZ, PRESIDENTE; W. RODRIGUEZ AVILA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Res. **0035/2000**

Treinta y Tres, 4 de enero del 2000.-

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a la Dirección de Tránsito Público para su conocimiento y demás efectos correspondientes; diligenciado archívese.-
WALTER H. CAMPANELLA, INTENDENTE MUNICIPAL; HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000

---o---

12
Resolución 36/2000

Cúmplase el Decreto 23/999, por el cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Fernando Tarán (EMPRESA ELES), la autorización para la construcción de 27 refugios peatonales en las paradas de ómnibus que se determinan. (324*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

DECRETO

Dto. Nº 23/999

CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES.-

VISTO: El oficio Nº 291 99, de la Intendencia Municipal, por el cual remite la solicitud de anuencia, para autorizar a la Empresa ELES, propiedad del Sr. Fernando Tarán, C.I. 1.192.501-1, la construcción de 27 refugios peatonales en sendas paradas de omnibus.-

CONSIDERANDO: El análisis realizado por la Comisión asesora de esta Junta de Transporte y Obras Públicas.-

ATENTO: A lo expresado y a las facultades legales que le son inherentes

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Fernando Tarán (EMPRESA ELES), la autorización para la construcción de 27 refugios peatonales en las siguientes paradas de omnibus:

Juan Antonio Lavalleja, Esquina Rincón acera Oeste
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Rivera acera Oeste
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Rivera, acera Este
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Jacinto Trapani acera Este
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Jacinto Trapani, acera Oeste
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Atanasio Sierra acera Oeste
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Santiago Gadea, acera Este.-
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Basilio Araujo, acera Oeste.-
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Pablo Zufriategui, acera Este.-
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Manuel Lavalleja, acera Oeste.-
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Manuel Melendez, acera Este.-
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Joaquin Artigas, acera Este
Juan Antonio Lavalleja, Esquina Joaquin Artigas, acera Oeste.-
Pablo Zufriategui, Esquina Manuel Oribe, acera Sur.-
Pablo Zufriategui, Esquina Manuel Freire, acera Sur.-
Manuel Melendez, Esquina Tenientes de Artigas, acera Norte.-
Flores Mora, Esquina Rincón, acera Oeste
Flores Mora, Esquina Jacinto Trapani, acera Este.-
José Enrique Rodó, Esquina Valentín Cossio, acera Oeste.-
José Enrique Rodó, Esquina Luciano Macedo, acera Oeste.-
Bulevar Aparicio Saravia, Esquina Zorrilla de San Martín, acera Sur.-
Bulevar Aparicio Saravia, Esquina José Pedro Varela, acera Norte.-
Bulevar Aparicio Saravia, Esquina Julián Laguna, acera Sur.-
Bulevar Juan Ortíz, Esquina Jacinto Trapani, acera Oeste.-
Gregorio Sanabria, Esquina Manuel Oribe, acera Sur.-
Bulevar Juan Ortíz, Esquina Atanasio Sierra, acera Oeste
Gregorio Sanabria esquina Juan Spikerman acera Norte.-

ARTICULO 2º) Como contrapartida el mencionado empresario, tendrá el usufructo de las mismas por el plazo de 8 (ocho) años, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto, para la colocación de Spots publicitarios, iluminados en sus estructuras.-

ARTICULO 3º) En el contrato a suscribirse entre la Intendencia Municipal y la Empresa ELES, deberán estar expresamente insertas en el mismo las siguientes obligaciones:

a) Los costos de conexión a la red de energía eléctrica de UTE de cada refugio, así como el pago de consumo de la misma, será de cargo de la empresa.-

b) El mantenimiento y conservación de los refugios será de exclusiva responsabilidad de la empresa por el plazo acordado.-

c) Los refugios tendrán como máximo 1,30 metros de ancho, 2 metros de largo y 2,70 de altura y los elementos de construcción serán chapa y madera y deberán ser iguales en su totalidad.-

d) La empresa dispondrá de un plazo máximo de 30 días a partir de la suscripción del contrato, para el comienzo de las obras, las que deberán finalizar en un plazo no mayor de 13 (trece) meses a partir de la fecha expresada.-

e) La ubicación de los refugios se hará en coordinación con la Dirección de Tránsito de la Intendencia Municipal, a los efectos de no entorpecer la circulación peatonal y la seguridad del tránsito.-

ARTICULO 4º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- comuníquese, insértese, Publíquese.-, etc, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Nota: Este Decreto contó con 23 votos.- ESC. RICARDO RAMIREZ LAUZ, PRESIDENTE; W. RODRIGUEZ AVILA, SECRETARIO.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Res. **0036/2000**

Treinta y Tres, 4 de enero del 2000.-

Cúmplase, insértese, publíquese, notifíquese, pase a conocimiento de la Dirección de Tránsito Público, siga a la Oficina Jurídica para la confección del contrato correspondiente y oportunamente archívese.-
WALTER H. CAMPANELLA, INTENDENTE MUNICIPAL; HECTOR RAUL FERNANDEZ, SECRETARIO GENERAL.

Recibido por D. O. el 2 de Febrero de 2000



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre		AÑO	NUMEROS	Semestre		AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930			1960	12.805 al 12.844			1980	15.030 al 15.084	2º	[1]
1919	6.931 al 7.047			1961	12.845 al 12.938			1980	15.085 al 15.101	2º	[1]
1920	7.048 al 7.386			1961	12.939 al 13.034			1981	15.102 al 15.148	1º	[1]
1921	7.387 al 7.451			1962	13.035 al 13.120			1981	15.149 al 15.197	2º	[1]
1922	7.452 al 7.548			1963	13.121 al 13.229			1981	15.198 al 15.239	2º	[1]
1923	7.549 al 7.689			1964	13.230 al 13.319			1982	15.240 al 15.296	1º	[1]
1924	7.690 al 7.811			1964	13.320 al 13.321			1982	15.297 al 15.349	2º	[1]
1925	7.812 al 7.917			1965	13.322 al 13.395			1982	15.350 al 15.365	2º	[1]
1926	7.918 al 8.068			1965	13.396 al 13.462			1983	15.366 al 15.421	1º	[1]
1927	8.069 al 8.195			1966	13.463 al 13.492			1983	15.422 al 15.516	2º	[1]
1928	8.196 al 8.393			1966	13.493 al 13.581			1984	15.517 al 15.584	1º	[1]
1929	8.394 al 8.613			1967	13.582 al 13.619			1984	15.585 al 15.698	2º	[1]
1930	8.614 al 8.720			1967	13.620 al 13.640			1985	15.699 al 15.753	1º	
1931	8.721 al 8.824			1968	13.641 al 13.681			1985	15.754 al 15.793	2º	
1932	8.825 al 8.933			1968	13.682 al 13.733			1985	15.794 al 15.799	2º	
1933	8.934 al 9.180			1969	13.734 al 13.772			1986	15.800 al 15.818	1º	
1934	9.181 al 9.455			1969	13.773 al 13.834			1986	15.819 al 15.853	2º	
1935	9.456 al 9.543			1970	13.835 al 13.867			1987	15.854 al 15.873	1º	
1936	9.544 al 9.641			1970	13.868 al 13.932			1987	15.874 al 15.934	2º	
1937	9.642 al 9.754			1971	13.933 al 13.980			1987	15.935 al 15.939	2º	
1938	9.755 al 9.807			1971	13.981 al 14.053			1988	15.940 al 15.965	1º	
1939	9.808 al 9.908			1972	14.054 al 14.067			1988	15.966 al 16.007	2º	
1940	9.909 al 9.997			1972	14.068 al 14.100			1988	16.008 al 16.016	2º	
1941	9.998 al 10.110			1973	14.101 al 14.141	1º		1989	16.017 al 16.050	1º	
1942	10.111 al 10.305			1973	14.142 al 14.143	2º		1989	16.051 al 16.103	2º	
1943	10.306 al 10.468			1973	14.144	2º		1990	16.104 al 16.114	1º	
1944	10.469 al 10.535			1974	14.145 al 14.212			1990	16.115 al 16.170	2º	
1944	10.536 al 10.600				y 14.214 y 14.228	1º	[1]	1991	16.171 al 16.191	1º	
1945	10.601 al 10.694			1974	14.213 y 14.215			1991	Adenda		
1946	10.695 al 10.806				al 14.227 y 14.229			1991	16.192 al 16.236	2º	
1946	10.807 al 10.882				al 14.295	2º	[1]	1992	16.237 al 16.273	1º	
1947	10.883 al 11.013			1974	14.296 al 14.337	2º	[1]	1992	16.274 al 16.343	2º	
1948	11.014 al 11.212			1975	14.338 al 14.391	1º	[1]	1993	16.344 al 16.388	1º	
1949	11.213 al 11.406			1975	14.392 al 14.469	2º	[1]	1993	16.389 al 16.461	2º	
1950	11.407 al 11.480			1975	14.470 al 14.496	2º	[1]	1994	16.462 al 16.512	1º	
1950	11.481 al 11.628			1976	14.497 al 14.538	1º	[1]	1994	16.513 al 16.602	2º	
1951	11.629 al 11.788			1976	14.539 al 14.622	2º	[1]	1994	16.603 al 16.692	2º	
1952	11.789 al 11.912			1977	14.623 al 14.674	1º	[1]	1995	16.693 al 16.706	1º	
1953	11.913 al 12.088			1977	14.675 al 14.753	2º	[1]	1995	16.707 al 16.734	2º	
1954	12.089 al 12.174			1978	14.754 al 14.800	1º	[1]	1996	16.735 al 16.758	1º	
1955	12.175 al 12.262			1978	14.801 al 14.850	2º	[1]	1996	16.759 al 16.798	2º	
1956	12.263 al 12.357			1978	14.851 al 14.860	2º	[1]	1996	16.799 al 16.810	2º	
1957	12.558 al 12.486			1979	14.861 al 14.889	1º	[1]	1997	16.811 al 16.830	1º	
1958	12.487 al 12.598			1979	14.890 al 14.905	1º	[1]	1997	16.831 al 16.837	1º	
1959	12.599 al 12.646			1979	14.906 al 14.961	2º	[1]	1997	16.838 al 16.882	2º	
1959	12.647 al 12.691			1979	14.962 al 14.985	2º	[1]	1997	16.883 al 16.904	2º	
1960	12.692 al 12.804			1980	14.986 al 15.029	1º	[1]	1998	16.905 al 16.977	1º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

[1] Decretos Leyes.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CARLOS MARIA WILLAT DODERA, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10236 Feb 01- Feb 14

ONORINDA u HONORINDA MARCOTULLIO CURCIO, (Ficha: 688 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10269 Feb 01- Feb 14

ELDA FRIADE ELHORDOY, (Ficha: 633 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10725 Feb 01- Feb 14

ISIDORO FRANCO, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10899 Feb 01- Feb 14

CONCEPCION CALCAGNO TURRI; MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO y GERMAN NELSON GARCIA CALCAGNO, (Ficha: 446 98).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11215 Feb 04- Feb 17

GASTON LABADIE ABADIE, (Ficha: 659 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41026 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MIRTO LENIN DAVOINE GENTA, (Ficha: 671 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41312 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SUSANA MARGOT NOCETTI, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41488 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

CELESTINA VENECIA o VENESIA PATTETA, (Ficha: 246 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10734 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: 649 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10885 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS ERNESTO BONIFACIO RIVERO, (Ficha: 540 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11021 Feb 02- Feb 15

ZULMA RENE o RENEE PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 672 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11043 Feb 02- Feb 15

CANDIDO GIL TRIAS PEREIRA, (Ficha: 212 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11082 Feb 03- Feb 16

ROSA AIDA EGGER NOGUEIRA, (Ficha: 532 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11208 Feb 04- Feb 17

AMALIA ESPIÑEIRA MAUHIZ o MAURIZ y JOSE OCTAVIO GUARNERI TRIUNFO, (Ficha: 638 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11240 Feb 04- Feb 17

ANTONIO ORLANDO RUIDIA CORONEL, (Ficha: 646 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40969 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RAUL ALMENDROS PREDES, (Ficha: 666 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41027 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CAYETANO ALBERTO GONZALEZ TASSANO, (Ficha: 659 99).

Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41052 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE JACINTO ARMARIO SALVAGNO, (Ficha: 673 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41065 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALVARO NORBERTO AGUIAR CAVIGLIA o CAVIGGIA, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41143 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MONI KAC EIGENBERG o EISENBERG, (Ficha: 679 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41144 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADAUTO CUADRADO MACHADO, (Ficha: 650 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41145 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADELA ZAPATA SOTELO, (Ficha: 712 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41184 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RUBEN CESAR MACIAS GUTIERREZ, (Ficha: 548 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41289 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HECTOR OSCAR VILLAR MARTINEZ y JOSEFA SILVEIRA CALVO, (Ficha: 455 98). ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50326 Feb 03- Feb 16

OMAR TEODORO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 487 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50338 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELVIRA EDILVA PIERULINO o PIERULIVO y AMERICO NESTOR BRUNO PIERULIVO, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10728 Feb 01- Feb 14

ROSA PEREZ VERDE, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10799 Feb 01- Feb 14

DINA OLGA MONTES LEDOUX, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10877 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER GINORI DELLA CELLA, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10878 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA DE GOMEZ, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10895 Feb 01- Feb 14

MARIA ISABEL CUNS RAPPALINI o RAPALINI, (Ficha: S 678 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11041 Feb 02- Feb 15

APARICIO CESAR PAZ AMARILLO, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11112 Feb 03- Feb 16

RUDEMAR RODRIGUEZ MIGUEZ, (Ficha: S 667 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11243 Feb 04- Feb 17

ELBIO WASHINGTON LAZANEO LASSO, (Ficha: S 530 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41100 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SUSANA MARGARITA RAMOS MILLAN, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41182 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIANO REYNALDO o REINALDO BONINO LAURNAGA, (Ficha: S 581 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41194 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

LUIS ALBERTO VALENTIN ROSSI y MARIA DEL CARMEN ROSSI CABRERA, (Ficha: S 614 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41269 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARMEN TERESA RIVERO PAIS, (Ficha: S 647 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41401 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

FELIPE GROBERT KIRDNER o KIRSNER, (Ficha: S 577 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41482 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LUIS DEVESA VILLAR, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10003 Feb 01- Feb 14

BELKIS ETHEL PETUTTO BELHOT, (Ficha: S 441 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10739 Feb 01- Feb 14

NESTOR JOSE GIOSCIA PANIZZA, (Ficha: S 743 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11022 Feb 02- Feb 15

JOSE CABEZAL DIAZ, (Ficha: S 243 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41064 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AURA ESTHER MAZZA MESA, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41290 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 686 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10266 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON PEDRO BUENO ONATO, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10723 Feb 01- Feb 14

MARCELINA GABINA ALGARE MONTENEGRO, (Ficha: 691 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10727 Feb 01- Feb 14

JULIA o DJOYA TARANTO ALGRANATTI, (Ficha: 667 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40941 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NEY COSTA CABALLERO, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41083 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ISABELINO DE CASTRO ALVAREZ, (Ficha: 622 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41183 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARGARITA SERSEN SABJAN y ANTONIO MEKINZ o MEKINC JESIH, (Ficha: F 602 99.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41364 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ROSALIA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41599 Feb 01- Feb 14

ELMO LUZ LUNA, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41872 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS SILVERA CARPELINI o CARPELLINO y ANGELA GIMENEZ de SILVERA, (Ficha: 615 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10890 Feb 01- Feb 14

ELENA ALONSO DE ALONSO y MANUEL ALONSO, (Ficha: 528 98).
Montevideo, 23 de diciembre de 1998.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11244 Feb 04- Feb 17

REBECA ILUTOWICZ o ILUTOVICH o ILUTOVICZ o ILUTOVIEZ BASIST, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41146 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA CARMEN FEDULLO o FEDULLO MAYER, (Ficha: 653 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41196 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CLAVIJO CANACHIPE FRANCISCA, (Ficha: 624 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41243 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROBERTO ILARIA ROJO, (Ficha: A620 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41311 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ESTEBAN KARPIUK o KARPJUD o KARPINC y ESTANISLAO KARPIUK o KARPJUD o KARPINC MARTYNIUK o MARTIN UK o MARTINEZ, (Ficha: 535 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41365 Feb 01- Feb 14

JUAN INES MOREIRA MOREIRA, (Ficha: 353 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56008 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN PABLO GAZZO SANCHEZ y EMILIANA RODRIGUEZ, (Ficha: 428 99 A).
Auxiliatoria de pobreza.
23 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56062 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ENZO BOLOGNA BIZZOTTO, (Ficha: 451 98).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11015 Feb 02- Feb 15

PAUL WOLFF, (Ficha: 576 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41096 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MILCA PRIORE SISTO, (Ficha: 473 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41147 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANASTACIO o ANASTASIO MARTINEZ POSE, (Ficha: 469 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41246 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VARELA VARELA, ADELA, (Ficha: 639 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41293 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

LAZZATTI ALVAREZ, ANGEL; LAZZATTI DALMAO, ANGEL BENJAMIN y GOMEZ CLAUDIO CAMILO, (Ficha: 575 99).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56001 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEPTIMO TURNO

AURORA MEDEROS MEDEROS y FRANCISCO SILVEIRA OSORIO, (Ficha: S 512 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10812 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN NAN RODRIGUEZ, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10887 Feb 01- Feb 14

CARMEN CHIAPPA GONZALEZ, (Ficha: S 457 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40866 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DOROTEO SANTIAGO FALERO LEIVAS, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40887 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSEFA TOMASA ARBURU LESPIAUCQ y JULIAN SANDALIO ARBURU BRUNO, (Ficha: S 629 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40904 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GREGORIO ESTEBAN PEREZ FIGUEREDO y MARIA ESTHER MONTIEL CUITIÑO, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41028 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ATAHUALPA o ATAUALPA o ATHAUALPA RIVERO o RIBERO o RIVERO RIVERO, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41030 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MILTO ROBERTO FARIAS CORDONES, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41034 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ACENCIO PABLO PEREZ ALPUY, (Ficha: S 519 99).
Se deja constancia que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50328 Feb 03- Feb 16

OCTAVO TURNO

ANIBAL NEREO o NFREO BALSAMO VILARRUBI, (Ficha: S 383 99).

Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10729 Feb 01- Feb 14

BULA ELIEZER ALADJEM, (Ficha: S 247 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10893 Feb 01- Feb 14

CENEFE URUGUAYA ROSAS ROLDAN, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40903 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

GILBERTO CANEPA PRACCA, (Ficha: S 527 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40981 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIO FERRE MORA, JULIO FERRE BARBELA y MARIA DELIA MORA GIOVANELLI, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41044 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CELIA BELLO FERNANDEZ, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41066 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN PEDRO o JUAN PEDRO RAFAEL RUGO ALONSO o ALONZO, TERECIO o TERESIO ANASTACIO LEOPOLDO RUGO ALONSO o ALONZO, MARIA MAGDALENA RUGO ALONSO o ALONZO, ALFREDO JUAN RIFAS, ISOLINA PAUBLA o VICENTA ISOLINA PAUBLA RUGO FARIÑO o FARIÑA o RUGO ALONSO o ALONZO, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 900 10/p 41217 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

RAMONA ACOSTA, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41241 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSINA SERRANA CANABAL VILARO, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41292 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ELVIRA BERNAT FERREIRA o ELVIRA BERNAT DE PEREYRA, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41299 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

GARCIA GIRELLI, YOLANDA DIANA y GARCIA GIRELLI, JORGE WALTER y GARCIA GIRELLI o GIRELLE, FRINE OLGA EMILIA, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41402 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN MALINOFF YAFIGLIOLA y ABRHAM MALINOFF, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41412 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

MIGUEL ALFREDO CUÑARRO ARTURO, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10798 Feb 01- Feb 14

RICARDO NOEMAN BERHAU o BERHAN MINVIELLE o MIMBIELE o MINBIELE o MINVIELE, (Ficha: S 643 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10813 Feb 01- Feb 14

MARIA GUIDO GUIDO, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10898 Feb 01- Feb 14

MISCHA BUCZYNSKI KLACES, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11044 Feb 02- Feb 15

LADISLAO FARKAS, (Ficha: S 686 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11207 Feb 04- Feb 17

LAURA ROSA MERGLEN POLERO o ROLERO y ANTONIO ACCUOSTO LABELLA, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40883 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

HECTOR DOMINGO DIEZ SILVERA, (Ficha: S 600 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41005 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DORA BRAGONE COSTA, (Ficha: S 601 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41029 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

IRMA RENEE BARRETO o BARRETTO MARTINO y NELSON RODY o RODDY VIDAL BARRETO o BARRETTO, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41076 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA HRBAL TKAK o MARIA HRBAL de HRBAL, (Ficha: S 635 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41097 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARMANDA ELENA PARGA DIAZ, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41612 Feb 01- Feb 14

NELSON RAUL SORIA ROJAS, (Ficha: S 526 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56122 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

HEBER SEOANE PERALTA, (Ficha: 210 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10348 Feb 01- Feb 14

ERNESTINA NICOLASA SILVA, (Ficha: 636 98).
Montevideo, 3 de febrero de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 10720 Feb 01- Feb 14

NOEL ISABELINO SOSA CREMELLIA, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11167 Feb 04- Feb 17

NIVES o NIEVES RIVEGLIATO o RISVEGLIATO o RISVEGLIATTO DICONCA, (Ficha: 630 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11246 Feb 04- Feb 17

CARLOS MARIA FARO AZCUTIA, (Ficha: 619 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40881 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO HAROLDO ALFONSO AGUILERA, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 40892 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EUSEBIA PEREIRA PERDOMO, (Ficha: 530 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40980 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO, (Ficha: 596 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41181 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO ENRIQUE BAITX LOMBARDO, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41242 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ANTONIO SALGADO GONZALEZ, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 41295 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO ETCHEGOYEN, (Ficha: A 622 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10875 Feb 01- Feb 14

ARMANDO TROMBOTTI REYES, (Ficha: 391 96 A).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10876 Feb 01- Feb 14

ARAUJO FONTES, FELICIDAD EUSTAQUIA, (Ficha: A 543 99).
Montevideo, 21 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10903 Feb 01- Feb 14

OSCAR NEIN SOSA, (Ficha: A 587 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41239 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ULISES COSTA RODRIGUEZ, (Ficha: A 557 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41363 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DEDICACION MIGUEL NUÑEZ SANEZ, (Ficha: 572 99 A).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 11/p 41370 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA EMILIA MEAS, (Ficha: 632 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10724 Feb 01- Feb 14

JORGE EDUARDO TADEO POPELKA y MARIA ELVIRA TADEO POPELKA, (Ficha: 668 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10881 Feb 01- Feb 14

BERTA PRATT CIBILS, (Ficha: 366 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10888 Feb 01- Feb 14

TRAJTENBERG o TRAJTEMBERG PINCO, REBECA, (Ficha: 532 98).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10892 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO FUGASOT LAGES, (Ficha: 569 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11241 Feb 04- Feb 17

HUBERTO ERNESTO SPILLER SCHWEDLER, (Ficha: 575 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40884 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTORINO ABELARDO LOSADA BELTRAN y MARIA HAYDEE LORENZO LOUREIRO, (Ficha: 646 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40962 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VICTOR HUGO BENTANCOR GENTIL, (Ficha: 610 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41486 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA SUSANA GÜIMIL RODRIGUEZ, (Ficha: S 651 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10270 Feb 01- Feb 14

EMILIO GABRIEL DIAZ GONZALEZ, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10722 Feb 01- Feb 14

JOSE ROLANDO BECERRA ROJAS, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10732 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA VILLAS-BOAS ISNARDO, (Ficha: S 443 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10882 Feb 01- Feb 14

ANA FRANCISCA HRGA KRAMER, (Ficha: S 598 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10896 Feb 01- Feb 14

MARIA CONCEPCION CAMMARANO MAZZA, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11110 Feb 03- Feb 16

MARIA LUISA QUIROGA, (Ficha: S 584 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40938 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JULIA del CARMEN PUCHOLO SILVA, (Ficha: S 629 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41018 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

Santín Juan Gandolfo Bisi y GREGORIA MEZQUITA DOMINGUEZ de GANDOLFO, (Ficha: S 506 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41099 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MABEL MYRIAM IPAR RAMA, (Ficha: S 636 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41108 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO JULIAN GIACCOSSA RODRIGUEZ o ANTONIO JULIAN GIACOSA RODRIGUEZ o JULIAN GIACOSA RODRIGUEZ, (Ficha: S 547 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41142 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

GLADEMIRO ANGEL MARTINO CERSOSIMO, (Ficha: S 601 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41176 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS BARANDA FARE, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41487 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

WILMAN BATALLA, (Ficha: A 708 99).

Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10332 Feb 01- Feb 14

ROGELIO PASCASIO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 678 99 A).
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10736 Feb 01- Feb 14

CAMILA ARRIOLA LAGUNA y NESTOR BORGEAUD ARRIOLA, (Ficha: 677 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11186 Feb 04- Feb 17

ANGELA MELHEM CALO, (Ficha: 635 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40886 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JOSE MARIA o MARIANO ARRIAGA y FRANCISCA OCHOTORENA, (Ficha: 667 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41107 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

SANTA ROQUINA SILVA MAGALLANES y NINEL BARBOZA, (Ficha: 680 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41141 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ENNA o EMMA ERNESTINA FONTANA DONIZZATTI o DONIZZETTI, (Ficha: 666 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41148 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIO ANDRES GARBARINI GARBARINI, (Ficha: 693 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41200 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ADONIS MIERES MARTINEZ, (Ficha: 671 99 A).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41352 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SOLAYDA IBONE DA COSTA GARCIA, (Ficha: 663 99 A).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41400 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL PEREZ ALONSO, (Ficha: 624 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10682 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS VARETTO TRAMUTOLO, (Ficha: 619 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10735 Feb 01- Feb 14

MIRTA BELGICA RODRIGUEZ SANCHEZ, (Ficha: 653 99 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11248 Feb 04- Feb 17

NYLBIA MARIA MARTINEZ CENTENO, (Ficha: 598 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40979 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RODENDO OMAR MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: A 591 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41178 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

RAMON ANATOLIO RODRIGUEZ, (Ficha: 155 96 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41218 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PEDRO BIANCHI TRIGLIA, (Ficha: A 657 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41244 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ZULLY MARY o NELLY SANTOS o SANTO DE CAPOTE, (Ficha: A 647 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41287 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MABEL ESTHER MEZZANO MEZZANO, (Ficha: 615 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41288 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

EDUARDO LUIS DECIA DI GREGORIO, (Ficha: A 641 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41375 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

BERNARDO ENRIQUE DUGGAN RUETE, (Ficha: A 613 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11042 Feb 02- Feb 15

HILDA ESTHER CESPEDES ESCUDERO, (Ficha: A 608 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41245 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

TOMASA CARMEN VIERA BONILLA, (Ficha: A 418 97).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11171 Feb 04- Feb 17

YOLANDA ORTEGA CARRAUX, (Ficha: A 604 99).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11247 Feb 04- Feb 17

HECTOR ROBERTO BONINO VALLE, (Ficha: A 574 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40907 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO HECTOR ARRIVILLAGA FERRARO, (Ficha: A 534 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40943 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ANGELICA GARCIA ORTEGA, (Ficha: A 555 99).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41140 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NELSON LATORRE LOPEZ, (Ficha: A 578 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41601 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO PANDIANI PAN, (Ficha: 603 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10797 Feb 01- Feb 14

HOVHANNES GUANIMIAN VANESKEHYAYAN, (Ficha: 615 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10901 Feb 01- Feb 14

ORMANDA ILDA SORRONDEGUI DAMIAN, (Ficha: 534 99).
16 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11016 Feb 02- Feb 15

CARLOS ALBERTO CARVALLIDO FRAGA, (Ficha: 436 99).

Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11232 Feb 04- Feb 17

ARTIGAS HERNANDEZ, (Ficha: 427 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11233 Feb 04- Feb 17

SUSANA ANGELICA AMADO MARI, (Ficha: 636 99).
20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11245 Feb 04- Feb 17

RICARDO CACHES o CACHEZ BAZAN, (Ficha: 502 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41237 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HORTENCIA GUTIERREZ CORREA, (Ficha: 585 99).
1º de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41240 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA ANTONIA ARREDONDO BELLOSO y OSCAR MARTINEZ CANTESANO, (Ficha: 527 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41373 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EULOGIA GLADYS NORMA RODRIGUEZ BATAGLINO, (Ficha: 173 99).
26 de mayo de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41483 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

FRANCISCO RUBEN UNANUE BUCALO, (Ficha: 534 99).
5 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10267 Feb 01- Feb 14

JOSE RAMON SEGOVIA LOYARTE, (Ficha: 398 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10726 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE PIENIKA KOHN, (Ficha: 636 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10796 Feb 01- Feb 14

MARIA DAMIANA GENTA OTONELLO, (Ficha: 599 99).
29 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10886 Feb 01- Feb 14

ESTHER CALATAYUD FLEITAS de BUDES y CARLOS ANTONIO BUDES CALATAYUD, (Ficha: 522 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40378 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

HUGO JOSE VIGNOLO BENTOS, (Ficha: 596 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40961 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCA FERNANDEZ TAURIÑO de MONTES DE OCA, (Ficha: 624 99).
8 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41050 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE LEMA VARELA, (Ficha: 606 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41101 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE IGLESIAS CORREA y CARMEN OTERO MARTINEZ DE IGLESIAS, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10048 Feb 01- Feb 14

ALBERTO MARIO BENITEZ LLORENTE, (Ficha: S 586 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10737 Feb 01- Feb 14

FRANCISCA ISABEL GONZALEZ BURGUEZ, (Ficha: S 641 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10880 Feb 01- Feb 14

FELIX ERICO GOMEZ MEDINA, (Ficha: S 200 99).
Montevideo, 2 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40967 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ESTHER PORTEIRO AGRELO, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40993 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ISABEL SAEZ COLMAN, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41033 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR PENYY o EDUARDO HECTOR PENNY o PENYY, (Ficha: S 231 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41371 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CIPRIANO LUIS PORCIUNCULA PAIPO, (Ficha: S 639 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10738 Feb 01- Feb 14

AMILCAR OMAR VASCONCELLOS FERNANDEZ, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10889 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO FERRO NICOLINI, (Ficha: S 555 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11046 Feb 02- Feb 15

JUAN GARCIA CAMEJO, (Ficha: S 577 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41106 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL ALFONSO DE LIGORIO SANSEVIERO DIAZ y LAUREANA IRENE MACARI, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10733 Feb 01- Feb 14

CLADYS RAMONA SUNA LEDEZMA, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10741 Feb 01- Feb 14

EDMUNDO ADAN MONDRAGON MEDINA, (Ficha: S 666 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10884 Feb 01- Feb 14

ADELA MARGOT PEREZ ANDRADA, (Ficha: S 712 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11083 Feb 03- Feb 16

MARIA ISABEL ARNOLFA GRANATO OTTONELLO, (Ficha: S 724 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11235 Feb 04- Feb 17

ARTALDO RUBEN FONTES TRELLES o FONTESTRELLES, (Ficha: S 631 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40885 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NERIDA PIEGAS OLIU, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40968 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA ZULEMA ROCHA GARAY, (Ficha: S 675 99).

Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41120 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE HUGO BRUSCO o JOSE BRUSCO MAGLIANO, (Ficha: S 668 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41238 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUANA ESTER GIMENEZ UBARNE, (Ficha: S 650 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41411 Feb 01- Feb 14

ENRICO PAVIOTTI VISINTIN, (Ficha: S 654 99).
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41600 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CALIXTO FORTUNATO PEREZ RAMOS HERNANDEZ o CALIXTO RAMOS HERNANDEZ, (Ficha: S 434 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10681 Feb 01- Feb 14

OLGA FERRAO FERREIRA, (Ficha: S 657 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10897 Feb 01- Feb 14

SARA o SARAH PENINO DE AMBROSIO o DEAMBROSIO o D'AMBROSIO, (Ficha: S 623 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41098 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TERTULIANO PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha: S 548 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41139 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JULIA LAENS IRAMENDI, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41219 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA AYMERICH MASA o MASSA, (Ficha: S 330 98).
Montevideo, 2 de setiembre de 1998.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41688 Feb 01- Feb 14

GIL GONZALEZ CRISTALDO, (Ficha: S 10 99).
Montevideo, 8 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41698 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANTONIO CARPANI GONZALEZ, (Ficha: S 680 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10183 Feb 01- Feb 14

ELBIO FLORENTINO CALLEJAS MARQUEZ, (Ficha: 473 99 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10264 Feb 01- Feb 14

SERGIO IGNACIO VASCONCELLOS MONTORO, (Ficha: S 455 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10302 Feb 01- Feb 14

ALICIA PUCHOT ALVAREZ y CARLOS RAUL CAMPS MASSONS, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10652 Feb 01- Feb 14

JUAN ANTONIO GOYANES OTERO, (Ficha: S 677 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10730 Feb 01- Feb 14

JOSE ANDRADE GUZMAN, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40992 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SVEN UNO STERNING y MIMI RUT STUB o RUTH STUB o RUT STERNING F. STUB, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41023 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO ARTIGAS de los SANTOS PAZOS, (Ficha: S 649 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41180 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ATANASILDO HECTOR SALDAÑA MARTINEZ y AMALIA MARTINEZ BAMERIA o BANEIRA, (Ficha: S 529 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41195 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

MARIA ROSA ROMERO BALAN, (Ficha: S 659 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41481 Feb 01- Feb 14

PABLO CARDOZO, (Ficha: S 152 96).
Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50189 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARMEN DEAMBROSIS BARABINO, (Ficha: S 637 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10731 Feb 01- Feb 14

DELIA GAZZANO PEREZ, (Ficha: S 624 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10891 Feb 01- Feb 14

HUGO SELLANES SOTO, (Ficha: S 670 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10894 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO ANGEL SCIUTO SCANAROTTI o SCANALOTI o CANALOTI, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11081 Feb 03- Feb 16

LUIS LIGUORIO UTARO, (Ficha: S 531 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40880 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IRIS GARCIA COSTA y LUIS ALBERTO BARRETO PEÑA, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40942 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDMUNDO CYRANO MARTINEZ, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40966 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESMERALDA AURORA DIAZ SAENZ DE BREGONIS y VICTOR MODESTO BREGONIS DE LEON, (Ficha: S 625 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41024 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EMA ROSA GOLFARINI, (Ficha: S 612 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41062 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMERICO EFIFANIO BANCHERO BORGHI, (Ficha: S 621 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41179 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO ISIDORO NARCISO GRASSI MAESTRI, (Ficha: S 554 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41232 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WALTER JOAQUIN PONS SOLARI, (Ficha: S 589 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41291 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

AMALBIA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha: S 669 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41313 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA CARMEN DOMINGUEZ POSE, (Ficha: 609 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10268 Feb 01- Feb 14

SALVADOR GERARDO MEROLA CAVADINI, (Ficha: 557 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10742 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ILLANES PEREZ, (Ficha: S 588 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10879 Feb 01- Feb 14

DONANCIANO BARBOZA NUÑEZ y MARIA ZAMBROTTA LASARVIA o LASALVIA, (Ficha: 592 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10883 Feb 01- Feb 14

JOSE FRANCISCO MAÑANA RODRIGUEZ, (Ficha: 586 99 S).
Montevideo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10900 Feb 01- Feb 14

ANTONIO FERREIRA CAMPOS, (Ficha: S 632 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11045 Feb 02- Feb 15

MODESTA CORBO CORBO, (Ficha: 417 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41031 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANTONIO PALERMO RODRIGUEZ, (Ficha: 573 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41032 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO BERNENGO SANCHEZ, (Ficha: 607 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41199 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALBERTO SERRON GONZALEZ, (Ficha: 541 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41372 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTORIANO JUAN CANCELA MESA o MESSA, (Ficha: 615 99 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10740 Feb 01- Feb 14

MARIA FRAGA PORTELA, (Ficha: S 646 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10874 Feb 01- Feb 14

DAMIANA BUSTAMANTE, (Ficha: 532 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10902 Feb 01- Feb 14

MARIA MERCEDES VECCHI GARYULLO o GARGULLO o GARGIULO, (Ficha: 619 99 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10973 Feb 01- Feb 14

LUISA ESTHER CLAVIJO PERDOMO, (Ficha: 561 99 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11113 Feb 03- Feb 16

JUAN MARIA OLIVERA u OLIVERA SARRIES o JUAN MARIA BALDOMERO OLIVERA SARRIES y EUDOXIA SOSA BARREIRO, (Ficha: 518 99 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40882 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FRANCISCO PONCIANO AGUILAR BALLESTEROS, (Ficha: 584 99 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41185 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ANA MARIA AYRES GARCIA, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41247 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO GREGORIO LORENZO DE IBARRETA, (Ficha: 596 99 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41472 Feb 01- Feb 14

ISABEL HAYDEE DIANA ROLAN, (Ficha: S 628 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41613 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

FUENTES TOUCEDA, ANTONIO, (Ficha: 531 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11213 Feb 04- Feb 17

DAVID ALGRANATI AZAR y MIRIAM JOSEBASCKVILI o JOSEBASCKSILI o JOSEBASCHVILI, (Ficha: A 548 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11214 Feb 04- Feb 17

DECIMOPRIMER TURNO

JULIA ELSA VILA DIANO, (Ficha: A 623 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10721 Feb 01- Feb 14

GLADYS o GLADIS SELENE BENTANCOR o BETANCOR SANCHEZ, (Ficha: A 549 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41177 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO LUCAS TORRES y BLANCA ELENA MUTUBERRIA TABERA, (Ficha: S 217 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41374 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMONOVENO TURNO

SILVA MARRUBIO, ANIBAL, (Ficha: A 573 94).
1º de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10188 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN BRAZEIRO MENONI, (Ficha: 776 99 B).
Artigas, 3 de diciembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11185 Feb 04- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

NELSON VALENTIN RIVAS CASTRO, (Ficha: B 464 99).
Bella Unión, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 41353 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMENEGILDA OLIVIERI, (Ficha Civil: 272 98 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10363 Feb 01- Feb 14

SATURNINO MONTERO VARELA y GILBERTA PEREZ GIL, (Ficha Civil: 134 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41074 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN ANGEL DELGADO MARRERO, (Ficha Civil: 141 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41077 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HILARIO EUFRACIO o HILARIO EUFRASIO BACCINO PEDRAZZI y JUANA EVANGELICA BACCINO PEDRAZZI, (Ficha Civil: 33 99 V).
Canelones, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41078 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

HECTOR CIRILO ABREU ALVAREZ, ELDA LILI PEREZ HERNANDEZ y FELICIA MARTA ABREU ALVAREZ, (Ficha Civil 154 99 V).
Canelones, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41874 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN FUENTES PEREZ, (Ficha: 781 99).
Ciudad de la Costa, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41276 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VILLALBA HERNANDEZ, AMERICO, (Ficha: 708 99).
Las Piedras, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40908 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN ALBERTO FIRPO PARODI, (Ficha: 773 99).
Las Piedras, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41642 Feb 01- Feb 14

FELIPE ONORIO u HONORIO REBUFELLO PREYONES o PRELLONES, SERGIO ROBERTO REBUFELLO GIRARDI y PORFILIA NICOMEDES GIRARDI CANAPARO, (Ficha: 515 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41644 Feb 01- Feb 14

HUGO EUGENIO GASDIA DIAZ, (Ficha: 722 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41646 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ESTELLA MARIA GALLO DODERA, (Ficha: 682 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10775 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO PEREZ GUTIERREZ, (Ficha: 760 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40909 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA o MARIA ORLINDA SATRAGNO FERRANDO, (Ficha: 743 99).
Las Piedras, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41073 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MANUEL CORONEL VIERA, ZULMA ERMERIDA BALTASAR BENZANO y TOMAS FELICIANO CORONEL VIERA, (Ficha: 737 99).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41075 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA DEL CARMEN GUIZZONI MARTINEZ o GUIZZONE MARTINEZ o GUIZZONES MARTINEZ y ANDRES PEREZ MELGAR, (Ficha: 191 99).
Las Piedras, 15 de junio de 1999.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41343 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RAUL CARLOS BOVO o BOVE CERIANI, (Ficha: 622 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41643 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR NOBLE TABARES o TABAREZ, (Ficha: 728 99).
Las Piedras, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41645 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CEFERINA MAGDALENA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 1575 A 1999).
Pando, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41114 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CRISOSTOMO FLIELLER, (Ficha: 1657 A 1999).
Pando, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41115 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO PIÑATARES FARULO y JULIETA CAÑETE SUCCO o ZUCCO, (Ficha: 1290 A 1999).
Pando, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 40872 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

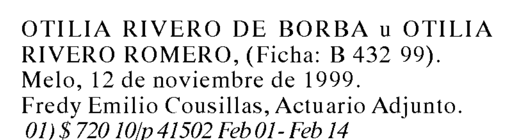
CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELSO EVARISTO DANTA MEDRIDA, (Ficha: B 405 99).
Melo, 18 de octubre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41498 Feb 01- Feb 14

JOSE ROBERTO ARAUJO MENDOZA, (Ficha: 563 99).
Melo, 30 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41501 Feb 01- Feb 14



OTILIA RIVERO DE BORBA u OTILIA RIVERO ROMERO, (Ficha: B 432 99).
Melo, 12 de noviembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41502 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

HOFAR u OFAR ALVEZ MACHADO, (Ficha: B 483 98).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41499 Feb 01- Feb 14

HUGO SALVADOR VIEYTO CAMAÑO, (Ficha: 547 99).
Melo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 41500 Feb 01- Feb 14

JOSE EDUARDO LERENA y MARIA ELENA TAVAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MINGUEZ o MARIA ELENA TABAREZ MARTINEZ, (Ficha: 253 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 19 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56092 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

LUISA MARIÑO, (Ficha: 308 99B).
Río Branco, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 41503 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPA LUCIA ORTIZ RODRIGUEZ de NOVA y CARMEN ELISA NOVA ORTIZ, (Ficha: 685 1999 B).
Colonia, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10189 Feb 01- Feb 14

RICARDO CELLINI DI SILVESTRE y ELISA BICHI RODRIGUEZ, (Ficha: 724 1999 B).
Colonia, 9 de diciembre de 1999.
Julio Umpiérrez, Actuario.
01) $ 720 10/p 10716 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARGELIO DIONISIO o DIONICIO BAUTISTA FOSTER, (Ficha: 627 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10871 Feb 01- Feb 14

JOSEFA NARA ASFUR o AFUR, (Ficha: 628 99B).
Carmelo, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10872 Feb 01- Feb 14

CALIXTO PEDRO GONZALEZ y MARIA TERESA SOLDAN COPPE, (Ficha: 622 99B).
Carmelo, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10873 Feb 01- Feb 14

ALICIA MARIA FELIX REBUFAT, (Ficha: 571 99B).
Carmelo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10974 Feb 01- Feb 14

JUANA ELENA BUCASINOVICH VARELA, (Ficha: 543 99B).
Carmelo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41016 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISIDRO o ISIDORO VICTAL o VITAL SAAVEDRA BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha: B 612 99).
Rosario, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 40761 Feb 01- Feb 14

HILDA ELISA ROTH MATTER, (Ficha: 522 99 B).
Rosario, 18 de octubre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41010 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MARIA PAEZ PUY, (Ficha: B 642 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41317 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

GUALBERTO DANTE COSTABEL LAGO, (Ficha: B 644 99).
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41318 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MARGARITA PASSERANT COCCOLO o MARGARITA JULIA PASSERHAUT o PASERHAUT o MARGARITA JULIANA PASERAUT COCCOLO, (Ficha: 639 99 B).
Rosario, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41836 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LELIO HUGO SOLAHEGUI LEPRATTI, (Ficha: 350 99).
Durazno, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41164 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

TEODORA ESMERALDA DIAZ, (Ficha: 378 99).
Durazno, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41347 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

TERCER TURNO

OSCAR SIMON MOREIRA SANDOBAL, (Ficha: 425 99).
Durazno, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41171 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

PLINIO SANCHEZ RAMOS, (Ficha: 429 99).
Durazno, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41569 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO SANDOVAL CASTRO, (Ficha: 401 99).
Trinidad, 7 de octubre de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40867 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PERALTA PEREIRA, JOSE LEON; VELAZCO BRAGA, ELIDA y PERALTA VELAZCO, JOSE ANTONIO, (Ficha: 276 98B).
Trinidad, 23 de setiembre de 1998.
Esc. Justo Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41322 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ANA RUFINA MONTAÑO, (Ficha: 507 99).
Trinidad, 1º de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41323 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ERNESTO INOSENCIO o INOCENCIO MARTINEZ, (Ficha: 487 99).
Trinidad, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41609 Feb 01- Feb 14

JUAN AMADO ANZOLABEHERE o D"ANZOLABEHERE, (Ficha: 502 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41610 Feb 01- Feb 14

JOSE NICOLAS MONZON RUIZ, (Ficha: 505 99).
Trinidad, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41611 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE BARCIA COLOMBO, (Ficha: B 579 99).

Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10306 Feb 01- Feb 14

RUFINO ROQUE FLEITAS FLEITAS, (Ficha: B 443 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40998 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

AMERICO ROBERTO GONZALEZ CURBELO, (Ficha: B 495 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40999 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CARMELA SALOMON o SALOMONE BENICIO o BENISIO, (Ficha: B 565 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41002 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUAN CARLOS LANZA MACHIN, (Ficha: B 478 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41003 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ALFREDO CONSUL ORROSMENDI, (Ficha: B.562 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41004 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ISABEL LANZ, (Ficha: B 549 99).
Auxiliado de Pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 14 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50130 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BERNARDINA IDORALINA IRURETA.
Florida, 22 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10307 Feb 01- Feb 14

MARIA ANGELICA ETCHEPARE ELGUE y JOSE VICENTE PALAU RASETTI, (Ficha: B:524 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41000 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIO ANDRES APPOLONIA LALINDE, (Ficha: B 601 99).
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41001 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MODESTO GUTIERREZ MIGUEL, (Ficha: B 978 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 10045 Feb 01- Feb 14

ROQUE HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B 1050 99).
Minas, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41425 Feb 01- Feb 14

IDA GIMENEZ de RAMIREZ y AMADO RAMIREZ ERRAZQUIN, (Ficha: B 1079 99).
Minas, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41426 Feb 01- Feb 14

RAMON FERMIN GONZALEZ CUBAS, (Ficha: B 1102 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41427 Feb 01- Feb 14

ALFREDO DE LEON, (Ficha: B 1101 99).
Minas, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41428 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURA FERMINA TUYA VERA, (Ficha: 1593 99).
Maldonado, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10094 Feb 01- Feb 14

ANGEL ETCHEVERRY DELLEPIANI, (Ficha: 1561 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10807 Feb 01- Feb 14

ANTONIA RAFAELA D' ALESSANDRO ENRIQUE, (Ficha: 1481 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40896 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ALBERTO MILAN ICAZURIAGA o ICASURIAGA, (Ficha: 1511 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40897 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ISABEL GARCIA NUÑEZ, (Ficha: 1651 99).
Maldonado, 30 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40898 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO CASTILLO CRUZADO, (Ficha: 1419 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40900 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

PEDRO MIGUEL BIGLIANTE VERA, (Ficha: 1209 99).
Maldonado, 31 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41625 Feb 01- Feb 14

ANGEL ALFONSO o ALFONZO TABAREZ CORREA y MARIA ARBITRARIA TABAREZ MENDEZ, (Ficha: 1581 99).
Maldonado, 16 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41626 Feb 01- Feb 14

FELIX CUESTA VILLAR, (Ficha: 1613 99).
Maldonado, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41629 Feb 01- Feb 14

JORGE ROCHA LOPEZ, (Ficha: 1471 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41636 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

RAMON VICTORIANO MENDEZ LEDESMA, (Ficha: 1646 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 40899 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ESCOLASTICA LEONCIA BALLADARES DE LEON, (Ficha: 1778 99).
Maldonado, 24 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41403 Feb 01- Feb 14

PLADA ROBAINA, SARA FELIPA y ROBAINA PLADA, SEGUNDO PABLO, (Ficha: 1356 99).
Maldonado, 22 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41627 Feb 01- Feb 14

EUSEBIO TIMOTEO CABRERA UMPIERREZ, (Ficha: 1650 99).
Maldonado, 11 de noviembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41628 Feb 01- Feb 14

GUMERCINDO GONZALEZ o GONZALES MENDEZ, (Ficha: 770 99).
Maldonado, 15 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 41635 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GARCILAZO FREDES, ORLANDO MARIO, (Ficha: 656 99).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41819 Feb 01- Feb 14

SEGOVIA MARIA INES, (Ficha: 654 99).
Fray Bentos, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41820 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIRLEE CASCO RODRIGUEZ, ESTEBAN o VIRLEE, ESTEBAN y PORTELA ORTIZ, MARIA DOLORES, (Ficha: B 262 99).
Young, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11018 Feb 02- Feb 15

SANCHEZ ORTIZ, DOMINGO, (Ficha: B 281 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11055 Feb 03- Feb 16

GONZALEZ, CARMELO, (Ficha: B 285 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11056 Feb 03- Feb 16

WINZ, BLANCA AURORA, (Ficha: B 278 99).
Young, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11057 Feb 03- Feb 16

RIOS, RUDECINDA, (Ficha: B 286 99).
Young, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11058 Feb 03- Feb 16

IGUA PEREIRA, MANUEL ALBERTO, (Ficha: B 308 99).
Young, 8 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41722 Feb 01- Feb 14

VILLALBA CONRAD AMANDA, (Ficha: B 304 99).
Young, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41723 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENICELDO BAYLE PEREIRA, (Ficha: 643 99).
Rivera, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10610 Feb 01- Feb 14

CULSHAW CHIESA HECTOR DARIO, (Ficha: 641 99).
Rivera, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41013 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JESUS MACHADO DA SILVA, (Ficha: 606 99).
Rivera, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41015 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

CUARTO TURNO

AGUSTIN FERREIRA MANOS, (Ficha: 653 99).
Rivera, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10066 Feb 01- Feb 14

EULALIO RODRIGUEZ, (Ficha: 605 99).
Rivera, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10609 Feb 01- Feb 14

BRAULIO LATORRE, (Ficha: 642 99).
Rivera, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41014 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GREGORIO NUÑEZ GUTIERREZ, (Ficha: 521 99).
Rocha, 22 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10867 Feb 01- Feb 14

LUIS LARRAÑAGA DOMINGUEZ y MARIA CLOTILDE GONZALEZ MOLINA, (Ficha: 458 99).
Rocha, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41208 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

ROSA ADELA SOSA REYES, (Ficha: 621 99).
Rocha, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41417 Feb 01- Feb 14

MARIA DOLORES GALLO BALAO, (Ficha: 536 99).
Rocha, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41588 Feb 01- Feb 14

ADOLFO MELQUIADES SENCION TEJERA y MARCELINA ERASMA TEJERA MEDINA, (Ficha: 595 99).
Rocha, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41589 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DENOIRES PEREIRA NUNES o DEONOIRES PEREIRA NUÑEZ o DEONIR PEREYRA NUÑEZ y APARICIO SANTIAGO PEREIRA MACHADO, (Ficha: 232 99).
Rocha, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10763 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO GOMEZ FALERO, (Ficha: 616 99).
Rocha, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10868 Feb 01- Feb 14

ACEVEDO ROCHA GONZALEZ, (Ficha: 339 99).
Rocha, 26 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41213 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WASHINGTON BELTRAN FONTES, (Ficha: B.165 99).
Chuy, 22 de julio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10795 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BRAULIO MANUEL LEOPOLDO OLIVERA y BRAULIO SOLER OLIVERA VARELA, (Ficha: 305 99).
Rocha, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41590 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE CHUY

LASSO RODRIGUEZ, JUSTINA, (Ficha: B.275 98).
Chuy, 17 de noviembre de 1998.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41212 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA DA SILVA, (Ficha: B 281 99).

Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11183 Feb 04- Feb 17

FELIX HEGUABURU SASTRE, (Ficha: B 507 99).
Salto, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41110 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

NESTER ROSALIA CUSTODIO DE CUADRO, (Ficha: B 543 99).
Salto, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41716 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HILDA LUISA PEREYRA TEXO, (Ficha: B 520 99).
Salto, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11108 Feb 03- Feb 16

GRISELDO DE LOS SANTOS GUIMARAENS o GRISELDO DOS SANTOS GUIMARAENS, (Ficha: B 568 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41713 Feb 01- Feb 14

MANUEL LOUREIRO LAURENCO o MANUEL LOUREIRO LOURENCO o MANUEL DE SOUZA o MANUEL DE SOUZA LOURENCO, (Ficha: B 470 99).
Salto, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41714 Feb 01- Feb 14

JULIA ELZA RAMOS y WASHINGTON ROQUE RODRIGUEZ, (Ficha: B 564 99).
Salto, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 41715 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA GONZALEZ GONZALEZ y MARIA ADRIANA AIDA ALVAREZ GONZALEZ, (Ficha: 780 99).
San José, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41407 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CARLOS DANIEL RIVERO REYES, (Ficha: 620 99).
San José, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41405 Feb 01- Feb 14

VICTORIANO de LEON o DE LEON.
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41406 Feb 01- Feb 14

ANGELA JULIA PARODI SUAREZ, (Ficha: 654 99).
San José, 1º de diciembre de 1999.
01) $ 720 10/p 41408 Feb 01- Feb 14

ANDRES ISMAEL PORLEY, (Ficha: 688 99).
San José, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41845 Feb 01- Feb 14

ORFELIA BAUZA CAMEJO, (Ficha: B 589 1997).
San José, 24 de setiembre de 1997.
Dr. Andrés Calderón Ruiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 41846 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUCAS ISRAEL DE LEON COLOMBO, (Ficha: 576 99).
San José, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 40890 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVEAR JUAN CACERAS JORAJURIA, (Ficha: 1086 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40934 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

IRMA AURORA EIZAGA ITURBURU, (Ficha: 1017 99).
Mercedes, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40935 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUAN PEDRO GONZALEZ GOTTERO y ROSA ELENA GRASSO ROSADO, (Ficha: 958 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 40936 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EUSEBIO SEBASTIAN GARCIA CAMACHO, (Ficha: 774 99).
Mercedes, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41169 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JOSE MARIA FRANTCHEZ ECHAURI y TULA EMMA URDANGARIN ZARAUZ, (Ficha: 942 99).
Mercedes, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41170 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

FELICIA BORGES FASCENDINO, (Ficha: 970 99).
Mercedes, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41355 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CARLOS MANUEL GOMEZ CALLERO, (Ficha: 1123 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41356 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CAMELA o CARMELA o CARMEN LUISA ABDRUJMAN o ABDRUSJMAN OLIVERA DE CARABALLO, (Ficha: 1073 99).
Mercedes, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41359 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ULISES VICENTE MANEIRO TORRES, (Ficha: 1030 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41665 Feb 01- Feb 14

LUCRECIO UMBERTO DELGADO FIERRO, (Ficha: 1139 99).
Mercedes, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 41666 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROSA LOPEZ DIAZ, (Ficha: B 683 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 40932 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

MARIA DOLORES DODERA SANGUINETTI, (Ficha: B 685 99).
Dolores, 30 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 40933 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CELINDA ESTHER SUAREZ TUNEZ, (Ficha: B 465 99).
Dolores, 16 de setiembre de 1999.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41357 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

ILDA FERMINA VERDES, (Ficha: B 705 99).
Dolores, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 41358 Dic 24- Dic 24

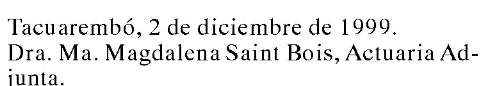
Feb 01- Feb 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAUL DERAGON OLAVARRIA, (Ficha: B.611 99).


Tacuarembó, 2 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41227 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

MARIA LIMA PRESTES, (Ficha: B.636 99).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41553 Feb 01- Feb 14

LLUBOMIR RADOVAN MANCE PANCICH, (Ficha: B.607 99).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 41554 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

IVO CASTRO CASTRO, (Ficha: 637 99).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 40926 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DOMINGA MACHADO o DOMINGA ISIDORA MACHADO y SANTOS SOSA PEREZ, (Ficha: 625 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41228 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DORVELINO LORENZE MIRANDA, (Ficha: 631 99).
Tacuarembó, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 41555 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CESAR MAYO PEIRANO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO AZCUE ESPINDOLA, (Ficha: 309 99).
Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 41102 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELBA CARMONA SILVERA, (Ficha: 894 99-B).
Treinta y Tres, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41249 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

BRENDA NOCEDO MACHADO de PODESTA, (Ficha: 887 99-B).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 41250 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

HUGO BARCELO BALESTRA, (Ficha: 648 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 56034 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICIA S.A. (U.C.E.S.A.) (EN LIQUIDACION) CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de "Unión Cinematográfica Edilicia S.A. (en Liquidación) las fechas y quorum requerido según lo dispuesto por el Art. 355 de la Ley de Sociedades Comerciales, para la realización de la Asamblea General Extraordinaria a la que se está citando.-

1a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 14 de Febrero de 2000.- Hora: 20 hs.
Quorum necesario para sesionar: 60% del Capital accionario.-

2a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 14 de Febrero de 2000.- Hora: 21 hs.
Quorum necesario para sesionar: 40% del Capital accionario.-

3a. CONVOCATORIA

Fecha: Día 8 de Marzo de 2000.- Hora: 20 hs.
Quorum necesario para sesionar: Con el Capital accionario presente.-
Lugar para las tres convocatorias: Cine Teatro Plaza
Se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de Balances correspondientes a los Ejercicios 1996 1997, 1997 1998 y 1998 1999.-
2) Consideración del Balance Final y del Proyecto de Distribución de los Activos Sociales.-
3) Designación de dos asambleistas para firmar el Acta, junto con los miembros de la Comisión Liquidadora.-
LA COMISION LIQUIDADORA.
03) $ 1260 3/p 11059 Feb 03- Feb 07

LINOFIL S.A. CONVOCATORIA ACTA DE DIRECTORIO

En Punta del Este, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil, se reúne el Directorio de la sociedad, el que resuelve lo siguiente: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero del 2000 a las 15.00 horas en el local de la calle Chiossi esq. Luxemburgo, local 1 B de la ciudad de Punta del Este, a efectos de considerar el Orden del Día:
1) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1998.
2) Designación del Directorio.
No habiendo otros asuntos a considerar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.
03) $ 756 3/p 11178 Feb 04- Feb 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Resolución Nº 102 737
Expediente K 22.704 96.-
Acuerdo del Día 18 03 98.-
Canelones, 18 de marzo de 1998.-
VISTO: estos antecedentes relacionados con el Urnario Nº 60 Sector A, del Cementerio de la ciudad de Tala.-
RESULTANDO: I- que en virtud que en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80 dispusieron la regularización de todos los títulos de sepulcros cuyos usuarios o sucesores de los mismos no tuvieran título a su nombre o éstos hubieran sido expedidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ordenanza citada.-
II- que los vencimientos establecidos por dichas normas fueron ampliados otorgándose un último plazo por resol. A937 89 y 2735 90 que venció el 30.10.990 y 30.4.991 respectivamente para presentarse los interesados y culminar los trámites de regularización.-
III- que las referidas resoluciones fueron debidamente publicadas en periódicos que circulan en el departamento y a través de carteles colocados en los diversos cementerios, emplazando a que se presentaran los interesados en los sepulcros bajo apercibimiento que su uso y goce pasaría al dominio municipal.-
IV- que si bien se presentaron los interesados en antecedentes adjuntos no finalizaron el trámite o no demostraron sus derechos.-

V- que los hechos de referencia encuadran en lo que establecen las normas citadas.-
VI- los informes emitidos por la Asesoría Letrada y Secretaría General según los cuales correspondería la retroversión de la parcela.-
ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 174 y 176 de la Ordenanza de Necrópolis 2763 80, el vencimiento de las ampliaciones de plazo otorgadas por resol. A937 89 y 2735 85.-
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO CON LA RESOLUCION Nº 195 DEL 21.3.95.-
RESUELVE:
1º) Declarar retrovertida al dominio municipal la Parcela Nº 60 Sector A, del Cementerio de la ciudad de Tala, entrando la Comuna en posesión del sepulcro en ella contenido, conforme a lo dispuesto en los Arts. 646 y siguientes del Código Civil.-
2º) Por el Departamerto de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase al Departamento de Necrópolis y División Registros Municipales para su conocimiento y siga a Junta Local de Tala a sus efectos.-
3º) Publíquese por 3 días en el Diario Oficial y en otro diario de circulación departamental.-
4º) Oportunamente y con sus constancias, vuelvan estos obrados.-
SR. JUAN ANGEL CARDOZO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION - MARIO ESTEBAN, DIRECTOR DPTO. DE NECROPOLIS Nº 90 - OTILIA S. de BRITOS, DIRECTORA INTERINA DESPACHOS Y ACUERDOS.
04) (Cta. Cte.) 3/p 50175 Feb 03- Feb 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MANUEL PINTADO RODRIGUEZ y ELSA GABRIELA RUBANO GONZALEZ, (Ficha: D 514 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10481 Feb 01- Feb 14

CARLOS MIGUEL LEGUISAMO MONTALDO y SUSANA OTERO LAGO, (Ficha: D 648 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41236 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

PABLO EDUARDO NICOLI PALLEIRO y NATALIA BERRIO CLAVIJO, (Ficha: D 655 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41349 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA LAVAGNA SILVERA y SANTIAGO MESA REDES, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11239 Feb 04- Feb 17

NELSON PILOSOF y ROSA LEVY NAHUM, (Ficha: D 649 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40994 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TERCER TURNO

JOSE LUIS PEDREIRA DOLDAN y MARIA CRISTINA BANQUERO, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11209 Feb 04- Feb 17

CUARTO TURNO

MARY BETTY NUÑEZ y RICHARD FERNANDO MATTOS, (Ficha: 440 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10906 Feb 01- Feb 14

RUBEN CABRAL e HILDA ALICIA VIÑA LALINDE, (Ficha: E 132 99).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41286 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CARLOS DARIO MARTINEZ MARTINEZ y MARIA DEL CARMEN MEIRANA GULLA, (Ficha: E 637 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41327 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

QUINTO TURNO

RAUL ADHEMAR BUGLIARI ETCHEVERRY y MIRTHA VIDAL VIERA, (Ficha: 626 99).
Montevideo, 2 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40888 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANTONIO BENVENUTO DA COSTA y MARIA VICTORIA PRIETO MICHELENA, (Ficha: 612 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41202 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ALVARO RAUL AISCAR BEGINO y CARMEN TERESA FERNANDEZ GARATEGUY, (Ficha: 625 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41395 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

SEXTO TURNO

OSCAR GUSTAVO SCARPITTA BLENGIO y MARIA INES BENEDETTO PIO, (Ficha: 510 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10908 Feb 01- Feb 14

RICARDO PIROTTO MANTA y GRACIELA ELIZABETH ROMAN BONANNO, (Ficha: 705 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11170 Feb 04- Feb 17

NERI ARRIAGA CHAPPER y MARTHA ESTHER GUICHON LOUZAN, (Ficha: 481 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11249 Feb 04- Feb 17

MARIA CRISTINA LESTIDO TORRES y JULIO KAC STURZA, (Ficha: 677 99).
Montevideo, 10 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41084 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ANA MARIA ANDION BAEZA y HECTOR DANIEL CARBAJAL PADULA, (Ficha: 673 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41351 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DANIEL EDUARDO PEÑA DUARTE y ANA MARIA SANTUCCI SCARLATTO, (Ficha: 692 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41868 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

ALEJANDRO DARIO TESSADRI AVILA e INES VALLARINO KATZENSTEIN, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41328 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUAN ANDRES SHAW CARDOSO y MARIA MENCHACA DOLCE, (Ficha: D 593 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41700 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

SERAFIN TOME PIÑEYRO y EMA BEATRIZ ZAMBRANA BEVILACQUA, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41095 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

NOVENO TURNO

JAVIER CALVETE NAVARRO y ANA INES RICHARDSON URIA, (Ficha: D 596 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10749 Feb 01- Feb 14

JOSE CARLOS SUAREZ AZAROLA e INES MARIA GONZALEZ ALVAREZ, (Ficha: D 638 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10801 Feb 01- Feb 14

WALTER JORGE MIGUEZ CASTRO y MARIA ELENA MUÑOZ POMBO, (Ficha: D 667 99).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10911 Feb 01- Feb 14

FERNANDO JAVIER VIDAL FARIAS y SUSANA GRACIELA RUVERTONI CHIESA, (Ficha: D 572 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41094 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMO TURNO

WALTER TERENCIO CATICHA PACHECO y ROCIO DEL ALBA VICO VELIZ, (Ficha: 584 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40977 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NELSON DOS SANTOS MACHADO y AIDA VAZQUEZ FERRACO; (Ficha: 523 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41186 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDUARDO HARLEY SANCHEZ y TEODELINA MARIA MAÑE LEZICA, (Ficha: 409 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41350 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ORESTES AGULLA MENONI y MYRIAM VALLE GATTI, (Ficha: 464 99 E).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10913 Feb 01- Feb 14

IVONNE BEATRIZ ELICHIRIGOITY LOPEZ y JOSE CEREIJO RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99 E).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41138 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO AUZA DOMINGUEZ y RAQUEL FRANCISCA JARDIM NICOLETTI, (Ficha: 589 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10744 Feb 01- Feb 14

JOSE MANUEL RODRIGUEZ REGUEIRA y MYRIAM TERESA OTORMIN NOBLE, (Ficha: 654 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10745 Feb 01- Feb 14

ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA y MANUELA LEIS BERMUDEZ, (Ficha: 162 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10748 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTELA CUNHA y ALEJANDRO GABRIEL SANCHEZ CABALLERO, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10907 Feb 01- Feb 14

RICARDO ALDO ALBERTI LUMACA y SUSANA ELIZABETH GUARNERIO RODRIGUEZ, (Ficha: 536 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10912 Feb 01- Feb 14

MANUEL DIAZ RODRIGUEZ y OLGA PICARDO PARODI, (Ficha: E 407 95).
Montevideo, 6 de marzo de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11211 Feb 04- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

WALTER LODEIRO AMADO y MARIA CECILIA DELL'IACONI SILVA, (Ficha: 604 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10226 Feb 01- Feb 14

OSCAR RODRIGUEZ SANJINES y MARIA MAGDALENA FRAGA VALIENTE, (Ficha: 200 95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10228 Feb 01- Feb 14

DANILO EDUARDO ALMADA RAMIREZ y SILVIA ELENA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 660 99).
Montevideo, 8 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10747 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

CRISTINA NESTIER PELUFFO y JUAN PEDRO SEHABIAGA ROMANO, (Ficha: 730 99 D).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11231 Feb 04- Feb 17

BELTRAN GONZALEZ RIEFEL y ENIS MARIA GONZALEZ TOLEDO, (Ficha: 622 99 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40970 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RUBEN LUIS BERNAL FERRET y NAYLI MARIA MARQUEZ LOPEZ, (Ficha: 662 99 D).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41201 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

ORFILIA MARIA ADRIANA BARDESIO ESTECHE y JULIO MANUEL FILGUEIRA GARIN, (Ficha: D 332 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10046 Feb 01- Feb 14

EDUARDO PAPATERRA VOLONTE y MARIA LUZ BUSCHIAZZO BO, (Ficha: D 337 98).
Montevideo, 18 de setiembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10456 Feb 01- Feb 14

MANUEL MARIA SENDON BERMUDEZ y MONICA ELIZABETH PISCO LOPEZ, (Ficha: 363 99 D).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10746 Feb 01- Feb 14

OMAR JOSE RODRIGUEZ SANTURIO y MARY ISABEL DODINO, (Ficha: D 531 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10751 Feb 01- Feb 14

HEBER NEY ROMERO PEREIRA y ZULLY GRICELDA CLAMES TEXEIRA, (Ficha: 618 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11025 Feb 02- Feb 15

HUGO EDGARDO MENDEZ FERNANDEZ y MONICA ELIZABETH FALCON PIRIZ, (Ficha: 632 99 D).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11212 Feb 04- Feb 17

FERMIN FLORENTINO SUAREZ SENA y SIRLE MARLENE BERRIEL, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41206 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUAN CARLOS MAROTTA GRISETTI y LAURA PRIMAVERA LEZAMA ZABALA, (Ficha: 525 99 D).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41376 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JORGE ANIBAL LAGE VILLAGRAN y MARIA ROSARIO GARCIA SORGI, (Ficha: D 443 99).
Montevideo, 27 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41699 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR ACOSTA PEREZ y NILZA ECHEVERRIA SANTOS, (Ficha: 365 99 D).
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55982 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA MERCEDES POGGI IGLESIAS y WALTER SERGIO BRITOS MENDEZ, (Ficha: D 343 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10047 Feb 01- Feb 14

RUBEN DANIEL CUÑA VELAZCO y CRISTINA YANET COITIÑO ROLIN, (Ficha: D 341 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11114 Feb 03- Feb 16

STELLA MARY GIOVANNINI DURAÑONA y ARIEL BADANO HERMIDA, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11115 Feb 03- Feb 16

ERNESTO VLADIMIR GONZALEZ y KARLA XIMENA MONTILLO ALFIERI, (Ficha: D 412 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40940 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LIBIA AURORA LOPEZ y HUGO ALBERTO FLORENTINO PERERA, (Ficha: D 358 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41310 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ALFREDO BERNARDO POZZOLO PERRONI y ENEIDA JACQUELINE BIANCO LOPEZ, (Ficha: D 535 99).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Ma. del Carmen Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11074 Feb 03- Feb 16

JULIO DE MARTINI CORRALES y LUZ MASCARI CASTAGNET, (Ficha: D 413 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40939 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

ANDREA DALLA ROSA MEDICI y GABRIEL EDGARDO ROGGERO PEREZ, (Ficha: D 454 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41197 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMONOVENO TURNO

BRUNO NINO RANUIO BENVENUTO y MONICA INES TORTEROLO DODERA, (Ficha: 428 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41187 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELLY BEATRIZ LYONNET SUSENA DE RAMOS y PABLO EDUARDO RAMOS FERNANDEZ, (Ficha: D 550 99).
Montevideo, 30 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 10909 Feb 01- Feb 14

MAURO FERNANDEZ RIANI y ANA VERONICA PEREYRA SILVEIRA, (Ficha: D 560 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 40978 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAFAEL HERNANDEZ PARODI y ELDA LUCIA POUSO CARDOZO, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 11023 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVANA LUCIA TUCUNA LIÑARES y GERARDO DANIEL PEREZ CESPEDES, (Ficha: D 701 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10905 Feb 01- Feb 14

ELENA SUAREZ MARENCO y JULIO CESAR VOEIKOFF MUELA, (Ficha: D 629 99).
Montevideo, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40928 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

SUSANA MIRTHA MARINONI VAZQUEZ y JULIO ROBERTO CORREA COLMAN, (Ficha: D 578 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41109 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JOSE MARIA MONTES PEREZ y MARIEL GABRIELA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: D 588 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41235 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JULIO OMAR VENANCETTI OSORIO y MARTA ESTER CURBELO ROBAINA, (Ficha: D 901 91).
Montevideo, 24 de diciembre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41721 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANIBAL RICARDO ABELLA MARTIN y SANDRA BERENICE RUIBAL LOPEZ, (Ficha: D 325 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10205 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS CASTRO PEÑA y ALICIA BARCA TAMBORINI o TAMBURINI, (Ficha: D 51 99).
Montevideo, 14 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 10904 Feb 01- Feb 14

JORGE CESAR VARESE TERRA y SUSANA AIELLO ASTARITA, (Ficha: D 480 99).
Montevideo, 9 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11063 Feb 03- Feb 16

JAIME BENITEZ y ANA MARIA MALVAREZ, (Ficha: D 579 99).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41298 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREA RENEE VARELA RAGGIO y JOSE ENRIQUE PREFUMO ZANOTTA, (Ficha: D 503 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41399 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR DANIEL ALZA MENDEZ y ROSINA ROMINA LEMES MEDINA, (Ficha: D 495 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10263 Feb 01- Feb 14

OSVALDO RAMON BROCCO SILVA y STELLA MARIS FERREIRA, (Ficha: D 561 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10743 Feb 01- Feb 14

WALKIRIA ANITA BERNI COMPARE y JOSE ANTONIO RIVERO PEREIRA, (Ficha: D 430 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11084 Feb 03- Feb 16

MARIA NELLY MARTINI CARDOSO y CRISTOBAL CORONEL HIGGIE, (Ficha: D 326 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11122 Feb 04- Feb 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

TERESA ALVAREZ BEARES y OMAR JUAN DOMINGUEZ SCHOFF, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 16 de diciembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11024 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA KARINA MANCUELLO PIPPO y MARIO AUGUSTO MORAES CASTRO, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10910 Feb 01- Feb 14

ALBA MARGARITA GOMEZ y FRANCISCO LUIS SASSETTI, (Ficha: D 521 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
05) $ 900 10/p 11017 Feb 02- Feb 15

JESUS PEREZ PEREZ y DALIA AMOEDO PEON, (Ficha: D 378 99).
Montevideo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41296 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEUGUEROT LANDAMBURU, ANA MARIA y MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE, (Ficha Civil: 394 99 F).
Canelones, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41875 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUBENS ALCIDES PAGANINI VIERA y LILIAN GLECI ARAUJO MUNIZ, (Ficha: 715 99).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 10546 Feb 01- Feb 14

RITA de los ANGELES DALL'OGLIO OLAY y RAMON TELIZ, (Ficha: 101 99).
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 1999.
Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
05) $ 900 10/p 11062 Feb 03- Feb 16

AMELIA PATRONI y CARLOS MACIEL SAUCO, (Ficha: 409 99).
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41220 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ENRIQUE LUIS LOSTORTO CACERES y MARIA EMILIA GUINOVART LANDABURU, (Ficha: 588 99).
Las Piedras, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40910 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER GUANCHE RODRIGUEZ y HERIBERTO FLORES DELGADO, (Ficha: 548 99).
Las Piedras, 1º de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10436 Feb 01- Feb 14

EDUARDO MARCEL VICO MACHADO y CARMEN ELIZABETH PONS RAMIREZ, (Ficha: 729 99).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41647 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE MALVAREZ y JUANA BEATRIZ ARCE SILVA, (Ficha: 469 99).
Melo, 23 de diciembre de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 1080 10/p 41671 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FREIRE MARTINS y GLORIA MARIA RECARTE MORALES, (Ficha: 544 99).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 15 de diciembre de 1999.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56090 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PABLO FERNANDO PEREIRA SPILMAN C.I. 1.663.641-3 y ALICIA GRAVINA GADEA C.I. 1.680.558-3, (Ficha: 287 99B).
Río Branco, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
05) $ 1080 10/p 41504 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OMAR ELBIO LONG BURGELL y NANCY NOEMI PONTET PURTSCHER, (Ficha: B. 622 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10978 Feb 02- Feb 15

JUAN JOSE GONZALEZ BORJA y MARIA MERCEDES OLASE PRIETO, (Ficha: B. 568 99).
Rosario, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41837 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSARIO CARBAJAL y LUIS ALBERTO UMPIERREZ, (Ficha: 171 99).
AUXILIADO DE POBREZA.
Trinidad, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55901 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE ECHEGUIA DIBARBOURE y MARIA CLAUDIA BIA ABDO, (Ficha: B 462 99).
Florida, 10 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 40997 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

MARIA ANAHIR RODRIGUEZ TARTAGLIA y ANGEL EDUARDO GONZALEZ, (Ficha: B 481 99).
Los comparecientes se encuentran auxiliados de pobreza.
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50129 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO CLAVIJO OCAMPO y MARIA DYANELLA PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: B 431 99).
Se hace saber que los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 7 de diciembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55920 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HILDA IRIS HERNANDEZ y ELOY ZELMAR RICCETTO, (Ficha: 403 1992).
Minas, 2 de marzo de 1993.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 41424 Feb 01- Feb 14

ALBA FERMINA INZAURRALDE do CAMPO y VICTOR del CARMEN VILLAR VILLAR, (Ficha: B 625 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56064 Feb 01- Feb 14

GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABTHE y CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO, (Ficha: B 1087 98).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56068 Feb 01- Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

OSCAR RAUL BARREIRO RAMOS y GLADYS ESTHER MILICEVIC MARTINEZ, (Ficha: 925 99).
Maldonado, 22 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 40901 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

LUIS ALBERTO KUSTER POSSAMAI y ANA GRISEL ACOSTA VELAZQUEZ, (Ficha: 277 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41623 Feb 01- Feb 14

WALTER OMAR GUINI PERDOMO y MARIA JOSE TOLEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 853 99).
Asímismo, se hace saber que por auto Nº 4126 99 de fecha 18 10 99, se CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, autorizándose la publicación del presente únicamente en el Diario Oficial.
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56044 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

OCTAVO TURNO

JOAQUIN BENIA O´NEILL y VICTORIA ITURRIA BOLDARENKO, (Ficha: 1545 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10096 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO
TERCER TURNO

BEATRIZ ALICIA MENDEZ RISSO y JORGE WINSTON VAZQUEZ QUIJANO, (Ficha: 1708 97).
Maldonado, 10 de diciembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10231 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE LUDOVICO ALMADA BISTIANCIC y SIRLE CORREA OLIVERA, (Ficha: 1400 99).
Maldonado, 29 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41281 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

WILMA ESTHER FERREIRA ESPINDOLA y JOSE HORACIO MOREIRA FERNANDEZ, (Ficha: 1588 99).
Maldonado, 26 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 41624 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

FRANCISCO DE ASIS BERGOS y ALCIRA DEL CARMEN CREMONA, (Ficha: B 537 99).
Paysandú, 8 de diciembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence Perini, Actuaria.
05) $ 900 10/p 40864 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDGARDO BARBOZA ROMERO y ELIDA PEREZ DO NACIMENTO, (Ficha: 589 99).
Rivera, 18 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41113 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

RAUL GASTON OTERO ACOSTA y EDITH NORIS PRIETO MACHADO, (Ficha: 435 99).
Rocha, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41591 Feb 01- Feb 14

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO y RICARDO GOMEZ CACERES, (Ficha: 551 99).
Rocha, 10 de diciembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41592 Feb 01- Feb 14

RAMON HILARIO OLID MARTINEZ y BERTA NELLY CASTRO VAZQUEZ, (Ficha: 342 99).
Por decreto nº 3156 99 de fecha 24 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 56115 Feb 01- Feb 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO GALEANO GOMEZ y ANA MARIA FINOZZI PANIZZA, (Ficha: B 465 99).
Salto, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41711 Feb 01- Feb 14

RUBEN CESAR SOUZA FILIPPINI y MARIANELA PINTADO GONZALEZ, (Ficha: A 97 99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41712 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

FREDI GERMAN PUCHERT MARTINS y GISEL MARIA DA ROSA GABRIELLI, (Ficha: B 418 99).
Salto, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 41710 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HECTOR EDUARDO BLANCO PANZARDI y ANA LAURA VILLARREAL ACOSTA, (Ficha: 771 99).
San José, 14 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41847 Feb 01- Feb 14

SANDRA MARIELA BARGAS CARABALLO y PETERS CIOLI ROBAINA, (Ficha: 770 99).
San José, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41848 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GRACIELA BEATRIZ HERNANDEZ GONZALEZ y RUBEN RAMON BARCELO PINTOS, (Ficha: 578 99).
San José, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 41409 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SANDY LILIAN LIMA MACHIAVELLO y PABLO GERMAN MENDOZA SOSA, (Ficha: 944 99).
Mercedes, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41467 Feb 01- Feb 14

RAUL DANIEL VARELA ROSSI y SUSY BEATRIZ DIAZ PEREZ, (Ficha: 893 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 41468 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS HUMBERTO SILVA y SELVA EDITH FERRAO SUAREZ, (Ficha: 592 99).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 10497 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRY GIOVANI o GEOVANI AMILIVIA MIER y GLADYS MABEL MOREIRA, (Ficha: 129 94-B).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 41251 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO - SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99, se cita, llama y emplaza a NORMA E. GONZALEZ DE LEON para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Montevideo 8 de noviembre de 1999.- SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56007 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "FATIGATTI, MIRTHA C GOMEZ, ISMAEL. DIVORCIO. FICHA 295 99 D", se cita, llama y emplaza al SR. ISMAEL GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobeza.- Montevideo, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56058 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: CIGALES MARIA C MEDEIROS ARNALDO, DIVORCIO, FICHA D 344 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ARNALDO MEDEIROS, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 17 DE DICIEMBRE DE 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55978 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: UMPIERREZ DORIS C PEREIRA RUBEN, DIVORCIO, FICHA D 348 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A RUBEN PEREIRA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 14 DE DICIEMBRE DE 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56002 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "BERRUETA, LUISA C BENITEZ, DOMINGO. DIVORCIO POR CAUSAL" (fa. 527 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOMINGO BENITEZ por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 3 de diciembre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55922 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICART, MARIA ELENA C HIDALGO, JOSE -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA A 88 99", se cita, llama y emplaza a: JOSE BERNABET HIDALGO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55902 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEXANDRE FLOR DA ROSA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARIA COITINHO DA SILVA (Ficha 595 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 13 de DICIEMBRE de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56093 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "OLIVERA NELSON FEDERICO C CURBELO QUINTANA ELDA MERODY. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 571 99, se cita, llama y emplaza al Sra. ELDA MERODY CURBELO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50019 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ROCHA PEREYRA, Elba c BURGUEÑO FERNANDEZ, Heber. Divorcio por causal. FICHA No. 478 99 y por providencia No. 3785 de fecha 3 11 99, se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr. HEber Burgueño Fernández, con domicilio desconocido, a que comparezca en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones. Por decreto nº 3785 99 de fecha 3 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas. publicaciones a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56015 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARQUEZ REYES, MIRIAM ETHEL C FLORES SILVA, JOSE MANUEL. Divorcio por causal. Fa. Nº 656 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MIRIAM ETHEL MARQUEZ REYES promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL contra JOSE MANUEL FLORES SILVA. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a JOSE MANUEL FLORES SILVA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 30 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 56125 Feb 01- Feb 14



MONTEVIDEO

Se emplaza al Auxiliar II de la División Intendencia Marcelo MESA a comparecer en la Cámara de Representantes dentro del tercer día hábil a partir de la última publicación, de 15.00 a 18.00 horas, a notificarse de la Resolución de Presidencia por la que se dispone la realización de sumario administrativo para determinar si se ha producido abandono del cargo por inasistencias. Ruben de la Plaza, Instructor.
08) $ 504 3/p 11089 Feb 03- Feb 07

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 902-4467, habilitado en 18 de Julio 1225, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11072 Feb 03- Feb 07

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 508-4548, habilitado en 8 de Octubre 4251, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11073 Feb 03- Feb 07

ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 682 81 75, habilitado en Solar 10, Manzana 8, Av. Giannastassio km. 21.100, Padrón 8092, Canelones. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 11251 Feb 04- Feb 08



MONTEVIDEO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de ENERO del 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para implantación de la Perforación Nº 1.4.016 en la ciudad de Artigas, ubicada en la 1º Localidad Catastral de Artigas, propiedad del Sr. Inocencio González, empadronada con el Nº 11.640, (Sub Urbano) y de acuerdo al plano de mensura Solar 22 del Ing. Agr. Carlos De Vargas, inscripto con el Nº 888, el 1 12 98, en la Dirección General de Catastro, con un área a expropiar de 270 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Suroeste: Línea de 9 m con frente a calle Pública; por el Norte: Línea recta de 30 m lindando con solar Nº 23; por el Noreste: Línea recta de 9 m lindando con resto del padrón 11.411 y por el Sur: Linea recta de 30 m lindando en 5 m 50 con el solar Nº 18 y 24 m 50 con el solar Nº 21.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 171,9108.
Expediente Nº 1845 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 21 de enero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50243 Ene 27- Feb 07

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de diciembre de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de un tanque elevado en la localidad de Artilleros en la ciudad de Colonia, ubicada en la 12º Localidad Catastral de Colonia, propiedad de las Sras. Doris Ivonne Peyronell y Silvia Raquel Malán, empadronada con el Nº 7295, (Urbano) y de acuerdo al plano de OSE nº 35199 DE LA Ing. Sara Alicia Netto, de Noviembre de 1995, inscripto con el Nº 9410, el 19 2 99, en la Dirección General del Catastro (Of. Delegada de Colonia), con un área a expropiar de 300 m2 y su deslinde es el siguiente: por el NOROESTE: 10 m frente a calle Nº 5 distando su punto más cercano a la calle D, 174 m 65; por el NORESTE: 30 m lindando con el Padrón Nº 7282 P; por el SURESTE: 10 m lindando con el Padrón Nº 7285; por el SUROESTE: 30 m lindando con el padrón 7282.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 367,9421.
Expediente Nº 1504 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de enero del 2000.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50308 Feb 03- Feb 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER

EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 8
PADRON: 3046 (p)
AREA: 4 Há. 1154 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 9
PADRON: 9138 (p)
AREA: 2840 mc.
PROPIETARIO: LUIS EMILIO MAGLIA MAZZILLI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 10
PADRON: 2424 (p)
AREA: 2 Há 1138 mc.
PROPIETARIO: OLINDA E. MOLLER DE RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 11
PADRON: 8893 (p)
AREA: 9479 mc.
PROPIETARIO: JULIO CESAR PRATTO ALAMBARRI
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 12
PADRON: 238 (p)
AREA: 1 Há 1491 mc.
PROPIETARIO: NESTOR DIEGO RUIZ
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 13
PADRON: 7989 (p)
AREA: 1 Há 479 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 14
PADRON: 235 (p)
AREA: 4146 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 15
PADRON: 7988 (p)
AREA: 2489 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 16
PADRON: 7987 (p)
AREA: 3137 mc.
PROPIETARIO: EULOGIO AMERICO RODRIGUEZ CENTURION
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 17
PADRON: 7871 (p)
AREA: 2076 mc.
PROPIETARIO: MARIA DEL CARMEN FERRARI DE VIOTTI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 18
PADRON: 7870 (p)
AREA: 2534 mc.
PROPIETARIO: MARIA CRISTINA VIOTTI FERRARI Y OTROS
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ra. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 20
PADRON: 2457 (p)
AREA: 1 Há. 7622 mc.
PROPIETARIO: RICARDO LUIS GONZALEZ VICTORICA
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 50300 Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "PEREZ JAQUELIN LUCY INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 359 98 se hace saber que por auto Nº 2132 99 de fecha 30 de julio de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JAQUELIN LUCY PEREZ, habiéndose designado curador propietario a: SILVIA ESTHER ROBINSON que aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1999.- Montevideo, 13 de Diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
10) $ 720 10/p 10315 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SOBA SIEKAVICA, MIGUEL ANGEL - INCAPACIDAD- Ficha V 33 90" se hace saber que por auto Nº 7496 de fecha 24 11 93 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL SOBA SIEKAVICA y se designó curador a su madre MARIA BEATRIZ SIEKAVICA ZATELLI.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 12 de DICIEMBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55983 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "CASTAÑO REBOLLO, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" Ficha Nº 200 87TV se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELSA SUSANA CASTAÑO REBOLLO y se declaró curarora del mismo a ROBERTO CASTAÑO. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41203 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "DIAZ MONCHETTI, JULIO IGNACIO. INCAPACIDAD" FICHA 296 88S1 99 C se hace saber que por auto Nº 2645 99 de fecha 29 09 99 se declaró en estado de incapacidad a JULIO IGNACIO DIAZ MONCHETTI y se designó Curador a BLANCA ELIDA SARABI MARTINEZ MONTEVIDEO, 7 DE DICIEMBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50044 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Roldán Renée Elida,- Incapacidad" FICHA V 601 96 por auto Nº 2977 99 del siete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Renée Elida Roldan, designándose Curadora propietaria a Blanca Aidee Blanco.- Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50334 Feb 04- Feb 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MOREIRA, MARIA VICTORIA - AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD" FICHA C 569 98 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4226 de fecha 29 de setiembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró inca-

paz a María Victoria GONZALEZ MOREIRA, designándosele curador propietario a Luis Alberto GONZALEZ, quien aceptó el cargo el dia 14 de octubre de 1999.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 30 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56020 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ COLLAZO, RAMIRO - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber que por Resolución Nº 4714 de fecha 6 de octubre de 1999, se ha declarado en estado de incapacidad a RAMIRO LOPEZ COLLAZO, designando Curadora propietaria a Maria Soledad ESMORIS SUAREZ, quien aceptó el cargo el 13 de octubre de 1999. Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41416 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "DI BELLO DOLEAC, ALICIA -INCAPACIDAD- FICHA 507 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2935 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA DI BELLO DOLEAC, designándose curador propietario a el Sr. Jorge Di Bello Doleac, quien aceptó el cargo el día 1 de setiembre de 1999. Montevideo, 9 de noviembre de 1999.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 11080 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VAZQUEZ ALVAREZ, MARCOS ANDRES - INCAPCIDAD - FICHA: V 558 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ANDRES VAZQUEZ ALVAREZ, designándose curador propietario a la SRA. HIPOLITA ALVAREZ. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55979 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RIVERO, SELVA BLANCA - INCAPACIDAD - FICHA: V 168 99, se hace saber que se designó curador interino de la denunciada incapaz, SELVA BLANCA RIVERO, al SR. CASIMIRO VALVERDE FARIAS. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 10 de diciembre de 1999.- Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56071 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "IRAIZOZ OLIVENCIA, MARIA CAROLINA. INCAPACIDAD"., Ficha V 102 99, se hace saber que por Auto No. 3703 99 de fecha 19 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CAROLINA IRAIZOZ OLIVENCIA, designándose curadora definitiva a su madre MARIA DEL ROSARIO OLIVENCIA.- Montevideo, 21 de octubre de 1999.- Esc. MARIA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 10265 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "SANABIA VAZQUEZ, ROSA. INCAPACIDAD", Ficha V 693 96, se hace saber que por Auto No. 2835 98 de fecha 30 de setiembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a ROSA SANABIA, designándose curador a MANUEL ERNESTO SANABIA.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41272 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "CARNEIRO GOMEZ, DIEGO ROBERTO. INCAPACIDAD", Ficha V 67 99, se hace saber que por Auto No. 2426 99 de fecha 24 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO ROBERTO CARNEIRO GOMEZ, designándose curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA DEL AMPARO GOMEZ.- Montevideo, 30 de setiembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 41041 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "HERRERA GRAÑA, Claudia Marcela - INCAPACIDAD" - Ficha 74 96 V, por decreto Nº 679 99 de 12.03.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Claudia Marcela HERRERA GRAÑA - C.I. Nº 2.024.305-4 designándose curador propietario a: Neria Esther GRAÑA - C.I. Nº 1.611.109-7.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL OCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 41175 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALEGRE ELHORDOY, ALICIA - INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA" - Ficha 643 98 por decreto Nº 2605 99 de 4.8.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: ALICIA ALEGRE ELHORDOY - C.I. Nº 3.837.355-6 designándose curadora propietaria del interdicto a: ELISA ELHORDOY - C.I. Nº 887.207-5. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 5797 99 de 15.12.99 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50206 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "ALMADA, EDUARDO -INCAPACIDAD y AUXILIATORIA de POBREZA"- Ficha 325 98 V por decreto Nº 5006 99 de 09.11.1999, se declaró en estado de Incapacidad a: Eduardo Adrián ALMADA - C.I. Nº 3.453.670-0 designándose curadora propietaria del interdicto a: María Enriqueta ALMADA ó Enriqueta María ALMADA - C.I. Nº 1.054.560-2. Asimismo se hace saber que por decreto Nº 3369 98 de 26.11.1998 le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56061 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Castillo Katia, incapacidad, ficha V 257 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a KATIA CASTILLO ALVEZ, y se designó curador definitivo de la misma a María del Carmen Alvez Fagundez, por auto Nº 4342 del 9 de noviembre de 1999.- Montevideo, 14 de diciembre de 1999.- Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55918 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Elena Beatriz - INCAPACIDAD" Fa. "B" 6 98, se hace saber que fué declarada incapaz ELENA BEATRIZ DEMATTE PEREIRA, se designó curador de la incapaz al Señor JUAN PABLO DOTTA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 50197 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROMERO MAERRO, ALVARO DARIO - INCAPACIDAD", Ficha Civil 425 97 V se hace saber que por Resolución Nº 3117 99 del 10 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ALVARO DARIO ROMERO MAERRO y se designó curadora a su madre HILDA RENEE MAERRO CARDOSO y se le discernió el cargo por Resolución Nº 3117 99 de fecha 10 de junio de 1999, la cual aceptó el cargo con fecha 16 de junio de 1999.- Canelones, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1080 10/p 41079 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERRARI FONTAN, SEBASTIAN - INCAPACIDAD", Ficha Civil 38 96 V se hace saber que por Resolución Nº 3118 99 del 10 de junio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN FERRARI FONTAN y se designó curadora a su madre NORMA FONTAN RODRIGUEZ y se le discernió del cargo con fecha 10 de junio de 1999, la cual aceptó el cargo con fecha 19 de julio de 1999.- Canelones, 14 de setiembre de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 41080 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIERA RODRIGUEZ, CECILIO NATALIO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 161 90 V se hace saber que por Decreto Nº 1757 del 23 de mayo de 1994 se declaró en estado de incapacidad a CECILIO NATALIO VIERA RODRIGUEZ y por decreto Nº 839 de fecha 14 de marzo de 1997 se designó nueva curadora a la Sra. ELSA MARINA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23 de abril de 1997 y se le discernió el mismo por decreto Nº 839 el 14 de marzo de 1997.- ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 1523 DE FECHA 19 DE MAYO DE 1994.- Canelones, 9 de junio de 1999.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55972 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LEMA COUTO, RINA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 261 96 V se hace saber que por Resolución Nº 5949 99 del 1 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a RINA LEMA COUTO y se designó curadora a su hija legítima GABRIELA PATRICIA VALDEZ y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 27 de octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 4735 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DE 1997.- Canelones, 30 de noviembre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55973 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "AZOR PERDOMO, JORGE ISIDRO - INCAPACIDAD" Ficha Civil 148 96 V se hace saber que por Decreto Nº 5168 del 6 de octubre de 1997 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ISIDRO AZOR PERDOMO y por Auto Nº 5594 del 24 de octubre de 1997 se designó curadora a MARIA DEL CARMEN PERDOMO, quien quedó discernida del cargo con fecha 6 de octubre de 1997 y aceptó el mismo con fecha 24 de noviembre de 1997.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO EN RESOLUCION Nº 2675 99 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1999.- Canelones, 30 de junio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55974 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "VAZQUEZ MARTICORENA, ADRIANA ISABEL. INCAPACIDAD Ficha 302 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4425 99 de fecha 10 de Setiembre de 1999, la incapacidad de Adriana Isabel Vázquez Marticorena designándose curadora a Belgica Marticorena quien aceptó el cargo con fecha 15 de Octubre de 1999.- Las Piedras, 27 de Octubre de 1999.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
10) $ 900 10/p 10774 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "ESTEVEZ, ALICIA ISABEL - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 5 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6452 99 de fecha 30 11 1999 la incapacidad de ALICIA ISABEL ESTEVEZ designándose curadora a Loreley Reynaldo, quien aceptó el cargo con fecha 7 12 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, quince de diciembre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56120 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ TINAGLINI DE PERDOMO, ELEUTERIA LAURA.= INCAPACIDAD" Ficha 696 98, hace saber que se ha decretado por auto Nº 6458 99 de fecha 11-11-99, la incapacidad de ELEUTERIA LAURA RODRIGUEZ TINAGLINI de PERDOMO designándose curadora a ISABELITA BEATRIZ PERDOMO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo con fecha 22-11-99. Las Piedras, 24 de noviembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA.
10) $ 900 10/p 40911 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "MENDEZ Edith. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 141 A 1999Bis, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edith Mendez, habiéndose designado curador a José Pedro Rocco. Pando, 21 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50249 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "GONZALEZ CAMACHO Juan Antonio. INCAPACIDAD. AUX DE POBREZA", Ficha 1220 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Antonio Gonzalez Camacho, habiéndose designado curador a Wilson Alejandro Gonzalez Camacho. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 23 de Diciembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50250 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Toledo González José Pablo. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 592 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Pablo Toledo González, habiéndose designado curador a Susana Hortencia González Guerrero.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 17 de Diciembre de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55977 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CARABALLAT, DANIEL ANTONIO. INCAPACIDAD. FICHA 465 98 por auto Nº 1501 99 de fecha 9 de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Antonio CARABALLAT, C.I. 2.724.177-4, nacido en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo el 25 de marzo de 1966, habiéndose designado como curadora a la Sra. Rosa Mirta CARABALLAT, C.I. 3.071.430-8 Melo, 6 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56088 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "FERNANDEZ, HOSMIDIA. INCAPACIDAD. FICHA 590 98" por auto Nº 2477 99 de fecha 9 de setiembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 6 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Hosmidia FERNANDEZ, C.I. 4.654.112-3, nacida en la septima Sección Judicial de Durazno, el 20 de abril de 1948, habiéndosele designado como curadora a Juan Ramón FERNANDEZ PIREZ, C.I. 4.025.875-2, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 5 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en Paso Pereira Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 26 de noviembre de 1999. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56089 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 176 99" por auto Nº 3121 99 de fecha 26 de Octubre de 1999, la que quedó ejecutoriada, y con la CONFORMIDAD FISCAL de fecha 12 de Octubre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, nacida en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, el 8 de setiembre de 1977, habiéndosele designado como curadora a Angélica LOPEZ SILVERA, C.I. 2.708.604-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 16 de noviembre de 1999, sirviendo de suficiente descernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, calle 7 casi Máximo Navarrete Nº 1312. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 25 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56091 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ FERREIRA, ROBINSON JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA 203 99" por auto Nº 3307 99 de fecha 8 de noviembre de 1999, la que quedó ejecutoriada, se declaró en estado de incapacidad a Robinson Javier GOMEZ FERREIRA, C.I. 4.320.450-0, nacido en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, el 3 de noviembre de 1980, habiéndosele designado como curador a Rúben Ademar GOMEZ MORALES, C.I. 1.494.239-5, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 13 de diciembre de 1999, sirviendo de suficiente discernimiento, habiéndo fijado domicilio en esta ciudad, Muniz Nº 110. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Melo, 20 de diciembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56128 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 1er. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CHIRUCHI, Nilda, INCAPACIDAD, Fa. B 14 89", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1018 de fecha 27 de marzo de 1990, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Nilda M. CHIRUCHI, DESIGNANDOSE CURADOR CURADORA A: Juan Alberto LONG, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. GOZANDO EL ACCIONANTE DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL. Colonia, 14 12 99 Esc. JULIO UMPIERREZ. Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50186 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN. Incapacidad. Fa. 180 99, se hace saber que por auto Nro. 1708 de fecha 27 de Agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a María Gabriela del Carmen Estefan y se designó Curadora a María del Carmen Coustard.- Trinidad, 31 de Agosto de 1999. Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.

10) $ 900 10/p 40868 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "DIAZ BUFFA, Cesar Alejandro, INCAPAcidad, FB!337 94, se hace saber que por REsolucion Nro. 3110 del 5 de diciembre de 1994, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Cesar Alejandro DIAZ BUFFA, designandose curadora del mismo a Mary Elizabeth BUFFA GONZALEZ, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 15 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50132 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CARDOZO SASTRE, Carlos Javier, Incapacidad FC 723 75, se hace saber que por Resolucion Nro. 3265 de fecha 6 11 91, dictada por este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Carlos Javier CARDOZO SASTRE, designandose curador del mismo a Susana CARDOZO SASTRE. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 10 de diciembre de 1999 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50131 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: RUIZ MENDEZ, GERONIDA SABINA. INCAPACIDAD. Fa. B 32 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de GERONIDA SABINA RUIZ MENDEZ, designándose curador de la misma a Octavio Fidelino Barros.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50008 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DE LEON APARICIO, LUIS PEDRO. INCAPACIDAD. Fa. B 45 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de LUIS PEDRO DE LEON APARICIO, designándose curadora del mismo a María Elsa Aparicio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 02 de Di-

ciembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56065 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DEL PUERTO SEGOVIA, HECTOR FABIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 512 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Noviembre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de HECTOR FABIAN DEL PUERTO SEGOVIA, designándose curadora del mismo a Luz del Alba Segovia.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 18 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56066 Feb 01- Feb 14

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GALLO DUCHE, ALFREDO ERICO Y GALLO DUCHI, JESUS ALFREDO. INCAPACIDADES. Fa. B 295 95, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Febrero de 1998, se declaró el estado de incapacidad de ALFREDO ERICO GALLO DUCHI o DUCHE, designándose curador del mismo a Alfredo Próspero Gallo.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56067 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAVIJO, JOSE GABRIEL INCAPACIDAD FA. 1237 98" HACE SABER QUE POR AUTO NO. 4074 99 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1999 SE HA DECLARADO A JOSE GABRIEL CLAVIJO MORELLO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO DEL MISMO AL SR. JUAN JOSE CLAVIJO. MALDONADO, 23 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 40902 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, CELSO, INCAPACIDAD." Fa. 304 98 se hace saber que por Auto Nº 2596 de fecha 01 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELSO PEREIRA RODRIGUEZ, habiéndose designado Curadora a MARIA HAYDEE RODRIGUEZ GOMENDIO. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de la publicación de los edictos. Maldonado, 11 de noviembre de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50022 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MONTES O MONTE RABELLINO, ILIANA NURY - INCAPACIDAD - FICHA B 364 99", se hace saber que por Auto Nro. 6244 99 de fecha 24 11 99, se declaró en estado de incapacidad a ILIANA NURY MONTES O MONTE RABELLINO, designándose curador al Sr. EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON, quien aceptó el cargo conferido el 25 11 99.- Paysandú, 02 de Diciembre de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.
10) $ 900 10/p 41704 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2010 98 de fecha 02 de JUNIO de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SERGIO FERREIRA NUÑEZ Ficha 13 98 B habiéndose designado curadora de la misma a ADI FERREIRA PEREIRA. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 10 de diciembre de 1998. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50018 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4809 99 de fecha 03 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a CESAR GUSMAN ó GUZMAN SOSA RODRIGUEZ (FICHA 17 99) habiéndose designado curadora del mismo a NELIDA MIRTA RODRIGUEZ VAZQUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 02 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55919 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5030 99 de fecha 15 11 99 se declaró en estado de Incapacidad a SALVADOR DIAZ MURILLO (FICHA 344 98), habiéndose designado curadora del mismo a ELVIRA OLIVERA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de diciembre de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55921 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA CARBAJAL, RODOLFO HERLEY. INCAPACIDAD. Fa. 50 97" se hace saber que: Por Resolución No. 1860 de fecha 21 06 99 se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Herley Acosta Carbajal, CI 3.835.878-0, domiciliado en la manzana 33 solar 22, viviendas de Cerro Pelado de Maldonado, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a Vilma Carbajal, CI. 2.578.160-5, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 3653 99 de fecha 22 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 09 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 56017 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 583 99 de fecha 08 de Marzo de 1999 dictada en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se ha declarado en estado de incapacidad a SILVIA LASO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 domiciliada en Barrio Hipódromo de la ciudad de Rocha, designándose curadora definitiva de la misma a su madre Sra. NORMA IROLDI SOSA C.I. No. 2.727.844-2 con igual domicilio que la incapaz. Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiun días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 21 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50292 Feb 01- Feb 14

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4755 de fecha 19 de Agosto de 1994 dictada en autos caratulados: "CORBO CAL LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. FICHA No. 299 93 V" se ha declarado en estado de inca-

pacidad a LUIS ALBERTO CORBO CAL C.I. No. 3.935.374-9 domiciliado en Barrio España (almacén de Mirta Laureano) - Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA PIEDAD CAL ROCHA C.I. No. 2.781.567-6 con igual domicilio. Por providencia No. 5530 de fecha 10 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 29 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56014 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIO DANIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 113 99" hace saber que por auto Nº 3405 99 de fecha 16 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO DANIEL RODRIGUEZ designándosele curadora a la Sra. MARTHA LILI MACEDO cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 08 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56129 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SEVERO GARCIA, ABELINO ALFREDO - INCAPACIDAD.- B 484 98" hace saber que por auto No. 2959 99 de fecha 10 08 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ABELINO ALFREDO SEVERO GARCIA, designándosele curadora a la Sra. MARIA SEVERO GARCIA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 02 09 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56130 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos FERRER MEDINA, IRMA CRISTINA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 186 99, de hace saber que por auto Nro. 3425 de fecha 04 10 99, se declaró en estado de incapacidad a IRMA CRISTINA FERRER MEDINA (C.I. Nro. 3.782.065-5), designándose como curador a ARTIGAS KLETT SUAREZ BONILLA (C.I. Nro. 3.563.550-5) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 1 de Diciembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 56060 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "VELAZCO FRANCO, Aída Luz - Incapacidad", Ficha B.74 88, se hace saber que por auto No. 885 de 10 de diciembre de 1999, previa conformidad del Ministerio Público, se ha dispuesto la REHABILITACION de la incapaz de autos.- Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 21 de Diciembre de 1999.- Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 10496 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "BARRERA ECHEVARRIA, MARTIN SEBASTIAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 516 99 se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 4366 de fecha 16 de Diciembre de 1999 la incapacidad de MARTIN SEBASTIAN BARRERA ECHEVARRIA, designándose curador a su padre SEBASTIAN BARRERA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de diciembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc.: Gregorio Ríos Suanes: Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50031 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "BARRIOS CUADRO, BLANCA IRIS- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 347 98; se hace saber que se ha declarado la Incapacidad de BLANCA IRIS BARRIOS CUADRO, designándose curador al Sr. PETRONILO TRINIDAD, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se comunica que a este Juicio se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Tacuarembó, 19 de agosto de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50311 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "SANDRA KARINA SANTANA INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 15 99.-", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 908 de fecha 20 05 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SANDRA KARINA SANTANA, DESIGNANDOSE COMO CURADORA A ALICIA MABEL CAMEJO, LA QUE ACEPTO EL CARGO CON FECHA 25 06 1999.-
ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y ART. 89.2 DEL C.G.P.- PASO DE LOS TOROS, VEINTICUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50176 Feb 01- Feb 14

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "RODRIGUEZ DE ALMEIDA MARIA ROSA JUANA.- INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 179 98A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1517 de fecha 15 09 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA ROSA JUANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, Y DESIGNANDOSE COMO CURADORA A MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, DISCIRNIENDOSELE DEL CARGO CON LA MISMA FECHA.- ESTE TRAMITE SE REALIZO POR DEFENSORIA DE OFICIO, Y SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, SEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50193 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "OLIVERA ALBA MARIA.- SU INCAPACIDAD.- FICHA 317 86A", SE HACE SABER QUE POR AUTO, 1834 99 DE FECHA 27 10 1999, SE DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR DE LA

INCAPAZ DE AUTOS, ALBA MARIA OLIVERA, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA. MARIA ZULMA ZEBALLES, QUIEN TOMO ACEPTACION DEL CARGO EL DIA 27 10 1999.- TRAMITE REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO OTORGANDOSELE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- PASO DE LOS TOROS, DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- ESC. MARIELA BALSERINI, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50217 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "OLIVERA, DORIS. INCAPACIDAD", Fa. 458 99-B, se hace saber que por decreto Nro. 4426 99 de fecha 15 de Noviembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a: Doris Nidia OLIVERA SILVEIRA y se designó Curador al Sr. Amil Emilio MARTINEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 12 99. TREINTA Y TRES, 13 DE DICIEMBRE DE 1999. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 41252 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º turno en autos caratulados "Ciganda Britos, Sonia Elida. Información de vida y costumbres", ficha 849 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sonia Ciganda, optando por el título de Escribana Publica y ofreciendo las declaraciones de María Tricánico y Aricel Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria.

11) $ 900 10/p 10800 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "PEREZ BADANO ANDREA Información de vida y costumbres", ficha 1119 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrea Pérez Badano, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de Verónica Botti y Fabiana Gallego, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de diciembre de 1999. Esc. Patricia Porley, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10750 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alvaro Alexis Edelman Buriano, en autos caratulados "Edelman Buriano, Alvaro Alexis. Información de Vida y Costumbres.", Ficha 890 99, para obtener el título de Procurador y ofreciendo información de su vida y costumbres de María Victoria Perciante, Elsa Ríos Peña y María del Carmen Fayos.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 1080 10/p 41040 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, se hace saber que en autos caratulados RIBEIRO AGUILAR MARIA JOSE "Información de Vida y Costumbres" ficha 946 99 se presentó la interesada optando por el Título de Escribana Pública y Procuradora habiendo ofrecido declaración de Rosario Isabel Silveira Retamar y Ana María De la Puente Vila sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Diciembre de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 10752 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37 turno, en autos caratulados. "Cangas Figueredo, Silvya Marcela: Información de Vida y Costumbres" Ficha 650 99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvya Marcela Cangas Figueredo, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Ana Chimenceji Arabadji y Gabriela Gomez Acosta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de octubre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 11202 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 8vo. Turno, ficha: 1019 98, se hace saber que ante esa Sede se presentó Ana María Rivas Britos, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cecilia Bouissa y Cely Quefau, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de noviembre de 1999. Esc. Susana Kordos. ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 40944 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "GEYMONAT GUERRA, Lilette Graciela. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº 241 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Lilette Graciela Geymonat Guerra, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de las testigos Karina Maurín Frey, Letty Bertín Ricca y Mirta Arriola Lissadini, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rosario, diciembre 9 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 900 10/p 41011 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
COOPERATIVA "BUEN CAMINO"
PASO DEL ESCOBAR S/N RUTA 8 KM 23400

Nuevo consejo directivo llama a acreedores con documentación, los que dispondrán de 30 días a partir de la ultima publicación.-
Deberán presentarse de lunes a viernes de 14.00 a 16.00, en Fco. Muñoz 2973 apto. 7.

13) $ 378 3/p 11109 Feb 03- Feb 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 4 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO ALVARO ARGIBAY, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Jose L. Terra 2774 y MARIA MAGELA AMIGO, 43 años, divorciada, psicologa, oriental, domiciliada en Jose L. Terra 2774.
14) $ 127 3/p 634 Feb 04- Feb 08

JORGE DIOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4419 y CLAUDIA ROSANA LASSERRE, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sayago 1584.
14) $ 127 3/p 640 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 2

PABLO BERNARDO ETCHEGOYEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3490 y ANDREA CLAUDIA GUARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3596.
14) $ 127 3/p 627 Feb 04- Feb 08

OSVALDO HEBER BAZZANO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 Torre E5 502 y MIRTA NILA BANEGA, 68 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4635 Torre E5 502.
14) $ 127 3/p 628 Feb 04- Feb 08

JORGE ALEJANDRO BIANCHI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2828 y MARIA EUGENIA BONILLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blandengues 1775 102.
14) $ 127 3/p 629 Feb 04- Feb 08

ANDRES ALBERTO BARRETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en EE70 block AB30 703 y NATACHA VANESA CARBALLAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental C N, domiciliada en EE70 Block I10 701.
14) $ 127 3/p 630 Feb 04- Feb 08

LEONEL MARIA BARBOZA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3141 bis 3 y KRYSTAL PAOLA MARTINS, 23 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3141 bis 3.
14) $ 127 3/p 635 Feb 04- Feb 08

CARLOS MARCELO BALADAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1795 y FERNANDA MARGARET SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1795.
14) $ 127 3/p 638 Feb 04- Feb 08

JOSE ANTONIO BARALDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3578 y EMA GRACIELA SANTOS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3578.
14) $ 127 3/p 648 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 3

RICHARD WASHINGTON CAMPAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3708 y VERONICA ANDREU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo B. Pacheco 4379.
14) $ 127 3/p 626 Feb 04- Feb 08

ALBERTO CASERAS, 62 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Joaquin Requena 2240-2 y SELVA RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 2240-2.
14) $ 127 3/p 642 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 4

CARLOS DANIEL FIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3535 2 y MARIA CECILIA PORCAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdún 2381.
14) $ 127 3/p 647 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 5

ENRIQUE GONZALEZ, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en San Salvador 1843=2 y MARIA MARFISA SILVA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1843=2.
14) $ 127 3/p 631 Feb 04- Feb 08

GONZALO GOMEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1447=401 y ANABELLA INGRID HALLER, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 4482.
14) $ 127 3/p 645 Feb 04- Feb 08

ALEJANDRO DANIEL GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1191=001 y GABRIELA GRISEL MOYANO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Requena 1191=001.
14) $ 127 3/p 649 Feb 04- Feb 08

WALTER ALEJANDRO HERNANDEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1069 13 y CLAUDIA MARIA LOPEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 980 1404.
14) $ 127 3/p 652 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 6

ROBERTO DANIEL MUNIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3944 y CLAUDIA FABIANA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huidobro 1334 Ap. 2.
14) $ 127 3/p 625 Feb 04- Feb 08

FRANCISCO MIGUEL MEDEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 954 Ap. 602 y SILVIA OFELIA LANGON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorin 954 Ap. 602.
14) $ 127 3/p 639 Feb 04- Feb 08

EDUARDO CARLOS MARTONY, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1082 y VALERIA ELIZABETH MAINZER, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1326.
14) $ 127 3/p 643 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 7

NICOLAS PELLEGRINO, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Cebollati 1560 305 y ANA VIOLETA ALFIE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 944.
14) $ 127 3/p 636 Feb 04- Feb 08

DANIEL SALVADOR PUGLIESE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 829 208 y MARIA VERONICA BARRIOLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3330 104.
14) $ 127 3/p 644 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 8

PEDRO RICALDONI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Argentina 1205 1507 y MARIA LAURA BALBI, 40 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Argentina 1205 1507.
14) $ 127 3/p 633 Feb 04- Feb 08

DIEGO RIET, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3148 2 y MARIA CRISTINA CASSARINO, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Guarambaré 1275.
14) $ 127 3/p 650 Feb 04- Feb 08

SAAD ZAKHIA, 42 años, soltero, diplomático, libanesa, domiciliado en Br. Artigas 70 903 y MILIA JABBOUR, 31 años, soltera, diplomática, libanesa, domiciliada en Br. Artigas 70 903.
14) $ 127 3/p 653 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 9

DIEGO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Al Paso Del Andaluz 3719 y KATHERINA MOLINARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Trinidad Guevara 4571.
14) $ 127 3/p 637 Feb 04- Feb 08

OFICINA No. 10

CARLOS ARIEL TECHERA, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Andes 1425 ap 505 y PAOLA MARIA CARLOMAGNO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andes 1425 ap 505.
14) $ 127 3/p 632 Feb 04- Feb 08

LEONARDO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Ricaldoni 2525 ap 203 y MONICA ANDREA PASSADORE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calpino 2851.
14) $ 127 3/p 646 Feb 04- Feb 08

ROBERTO GUZMAN OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José 1013 y MARIA SOLEDAD GONZA-

LEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1013.
14) $ 127 3/p 651 Feb 04- Feb 08

Montevideo, febrero 3 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO HECTOR de LIMA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Zabala 1560 4 y SONIA LILIAN AGUILERA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Zabala 1560 4.
14) $ 127 3/p 603 Feb 03- Feb 07

JORGE MARCELO ALTALLETE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4483 102 y BETTINA RAMOS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4483 102.
14) $ 127 3/p 606 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 2

LUIS JORGE ETCHEGARAY, 48 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 1056 901 y ANA CLAUDIA FERNANDEZ, 33 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 1056 901.
14) $ 127 3/p 608 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ENRIQUE CASAL, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3720 y MARIA INES GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 3094.
14) $ 127 3/p 604 Feb 03- Feb 07

FERNANDO MANUEL CARRETE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Darwin 3635 y MERCEDES DANIELA GUINOVART, 26 años, soltera, analista en economía, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3342.
14) $ 127 3/p 610 Feb 03- Feb 07

JUAN JOSE CLADERA, 46 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Dr. Decroly 5149 y MONICA AIDA CAU, 47 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Dr. Decroly 5149.
14) $ 127 3/p 612 Feb 03- Feb 07

ALBERTO CERIANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Garcia 2623 101 y MARIA TERESA GUTIERREZ, 34 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Solano Garcia 2623 101.
14) $ 127 3/p 619 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 4

JAVIER LAPASTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4837 bis y MARIA VIRGINIA DELGADO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campoamor 4837 bis.
14) $ 127 3/p 605 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 5

WILLIAM GRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felisberto Hernández 3469=3 y GRACIELA LUCIA ALZAMENDI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felisberto Hernández 3469=3.
14) $ 127 3/p 621 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 6

SERGIO FERNANDO MORILLO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Obligado 1145 y MONICA KATHERINE CABRERA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1145 106.
14) $ 127 3/p 611 Feb 03- Feb 07

OSCAR DANIEL MARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuntamiento 3813 y CECILIA MARLENE MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3853.
14) $ 127 3/p 623 Feb 03- Feb 07

CARLOS ALBERTO MAYA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3336-202 y ANA MARIA de las CUEVAS, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Gaceta 1341-101.
14) $ 127 3/p 641 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 7

EDUARDO SERGIO PALLEIRO, 55 años, soltero, farmaceutico, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4635 bis y NIRIS ELIZABETH ACOSTA, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4828 D 304.
14) $ 127 3/p 600 Feb 03- Feb 07

FRANCO GUSTAVO PUGLIESE, 32 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Feliciano Rodriguez 3003 y MONICA DIEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 3003.
14) $ 127 3/p 609 Feb 03- Feb 07

ALBERTO PIÑEIRO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1883 y CAROLINA VALERIA BERNARDO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Riveros 1198.
14) $ 127 3/p 614 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 8

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Luis Brusco 5042 bis y DELIA SUSANA PRESSA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Luis Brusco 5042 bis.
14) $ 127 3/p 602 Feb 03- Feb 07

JOSE MARIA RUIZ DIAZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1442 507 y ANA MARIA AGUIRRE, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1442 507.
14) $ 127 3/p 615 Feb 03- Feb 07

EFRAIN RICARDO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Miñones 497 y MARIA LORAINE CASTIÑEIRAS, 36 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4515.
14) $ 127 3/p 616 Feb 03- Feb 07

FELIPE PABLO RUIZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Armenia 3809 302 y HELIANA dos SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2841 801.
14) $ 127 3/p 617 Feb 03- Feb 07

ROMAN RAUL RIZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 358 y MARCELA FATIMA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Del Ferrocarril 909.
14) $ 127 3/p 624 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 9

CARLOS EDUARDO SANCHEZ, 29 años, soltero, mecánico de avión, oriental, domiciliado en Br" Batlle y Ordíñez 2406 601 y ADRIANA MERCEDES GALLENO, 23 años, soltera, estud. de medicina, oriental, domiciliada en Asamblea 4679 101.
14) $ 127 3/p 601 Feb 03- Feb 07

CARLOS SAATIAN, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Comercio 2191 ap. 2 y PAOLA ALEXANDRA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vitruvio 3700.
14) $ 127 3/p 607 Feb 03- Feb 07

MANUEL MELITON SOPENA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo de Arzadum 5885 e ILLEANA PRINCIPE, 64 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Acevedo Diaz 1108.
14) $ 127 3/p 620 Feb 03- Feb 07

LUIS GUSTAVO SAYANES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Saenz Rosas 5075 ap. 2 y MARTA ELIDA RIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Saenz Rosas 5075 ap. 2.
14) $ 127 3/p 622 Feb 03- Feb 07

OFICINA No. 10

HILDO WILLIAM VIDAL, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 3038 y SANDRA MABEL IZQUIERDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 4044 ap 2.
14) $ 127 3/p 613 Feb 03- Feb 07

WASHINGTON ANDRES OLIVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4774 Malvín y MARIA CARMEN MONZILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espuelitas 4774 Malvín.
14) $ 127 3/p 618 Feb 03- Feb 07

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "CUADRA, Lucía y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Ficha 50 98, se hace saber que se promovió acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble padrón 162.085, sito en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a las calles Illescas 5147 y Turubí, que según plano del Agr. Claudio R. Franca consta de un área de 780 m2 05 dm. y se deslinda: 25 m 25 al NO sobre la calle Turubí, 31 m 02 al NE sobre la calles Illescas, 25 m. al SE con padrón 162.086 y 31 m 09 al SO linda con padrón 162.086. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular y o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1440 10/p 11173 Feb 04- Feb 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 35to. Turno en autos caratulados "SILVA MERLADETT AIDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA 1021 98", se cita, llama y emplaza a HECTOR ATILIO y LIVIA SILVIA ROVERA (o RAVERA o RIVERA) PIZZO y a HECTOR AMERICO ROVERA y o a sus sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón 158.740 de la 17a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Jacinto Trápani sin número esquina Teniente Rinaldi, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.

16) $ 1260 10/p 11085 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ PEDROZO, Jose Danuble y otros - Prescripción adquisitiva" Fa. 823 99, se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado José Danuble Gutierrez Pedrozo y Alba Evidelia Rojas Perez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal de un terreno y mejoras ubicado en la 8va. sección judicial del departamento de Canelones, Balneario San Luis, padrón Nº 3089, solar 33 de la manzana 365, según plano del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en D.G. de Catastro con el Nº 2609, tiene una superficie de 432 m con 12 m de frente al oeste a calle 19 de Abril. Linderos: al NE solar 34 al E solar 20 y al SO solar 32.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el TERMINO LEGAL a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos propietarios de los solares 34, padrón Nº 3070 José Danuble Gutierrez Pedrozo, solar 20 padrón Nº 3056 Raquel Concepción Juanotena y Carmen Asunción Blanco y solar 32 padrón Nº 3068 Paulino Rodríguez, y a Manuel Blanco Insúa bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.- Montevideo, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

16) $ 2160 10/p 11047 Feb 02- Feb 15

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, dictada en autos "RAMOS CARMEN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" ficha 196 98, en auto Nº 2443 99 de fecha 02 de agosto de 1999, se dispuso: Se sirva citar y emplazar por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juana Ramos Ordoñez. Con respecto al inmueble Padrón 172.602 del Dpto. de Montevideo, Sección Judicial 17º, area según Mensura 533 mt. Y 80 dm., se deslinda así: 10 metros de frente a la calle Cotopaxi Nº 4371 entre las calles Cno. Burgues y calle Gral. M. Rodriguez.
Al oeste 52.54 mts. con los padrones Nºs. 172603 y 172608. Al Este 52.54 mts. con el padrón Nº 172601. Al Sur 10.12 mts. Con el padrón Nº 172609.
Los datos surgen del plano de mensura realizado a los efectos de la Prescripción por el Ing. Agrimensor Humberto Di Domenico. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 12 de noviembre de 1999 Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

16) $ 1980 10/p 11079 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, en autos caratulados "González Belmiria y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 116 97, se hace saber que ante esta Sede se presentaron BELMIRIA GONZALEZ y SIFREDO ALVEZ, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble sito en la 16a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Los Bulevares, empadronado con el número 192.766, el que según plano del ing. agr. Pablo Casavieja de octubre de 1998, inscripto en Dirección General de Catastro en forma provisoria con el número 191, tiene una superficie de 1070 metros 83 decímetros y se deslinda así: 25 m. 24 cm al N.E. de frente a la calle El Chasque, 42 m 54 cm al N. lindando con padrón No 192.767, 25 m al S.O lindando con padrón No 192.817 y 42 m 72 cm al O. lindando con padrón No 192.765. El mencionado plano cita como antecedente gráfico el plano del agr. Carlos Macazaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 1o de octubre de 1954 con el No 29.338. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir; emplazándose en especial a DARWIN CARLOS, SPENCER HERIBERTO y WALLACE ALFREDO DIAZ PELUFFO, ELSA, ARTURO PEDRO y PEDRO IGNACIO DUBRA DIAZ, MARIA ANTONIETA DIAZ RAUSELL, PEDRO DIAZ LANZA, JERUSALMI DIAZ, DINA, DANIEL, ALVARO Y DIEGO DIAZ MAYNARD y o sus sucesores a cualquier título y a los linderos ERMINIO VELAZCO AVILA y RICARDO GREGORIO CARBAJAL MARTINEZ, RUBEN DARIO VIDAL DIAZ, VICENTE ANASTASIO PALOMEQUE PEREZ y OLGA ALVEZ TELESCA y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2880 10/p 10753 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: FRANCISCO GOMEZ - Prescripción Adquisitiva de vehículo. FICHA 491 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en esta acción. Prescripción de auto Opel Rekord 2000, Año 1979, Diesel, 4 puertas, Padrón 273.491, Matrícula de Montevideo 778.183, Motor nro. 7183 y en especial al Sr. LUCIANO ANTONIO SENATORE MUSELLO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguierán estos procedimientos. Montevideo, 8 de diciembre de 1999. Esc. Reina Garibaldi Nole, Actuaria.

16) $ 1080 10/p 41234 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 24º. Turno, en autos caratulados: "KOUYOUMDJIAN, Salomón y Perla. Prescripción Treintenaria". Ficha: 1432 93, se cita y emplaza, en el plazo de 90 días, a los sucesores de Jacinto y Tomás Camio Othegui, u Otheguy u Otaegui, y a todos los que se con-

sideren con derechos en el solar de terreno baldío ubicado en la tercera Sección Judicial del Depto. de Montevideo, PADRON No. 3470, el que según plano del Ing. Agrim. Abel Badaracco Olivera de julio de 1992, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el No. 21403 el 28 de julio de 1992, consta de una superficie de 88 mts. 85 dm., que se deslinda así: 4 m 38 de frente al Norte a la calle Sarandí, entre las de Maciel y Guaraní; 20 m 37 al Este, lindando con padrón 3471; 4 m 32 al Sur lindando con padrón 3474 y 20 m 48 al Oeste con padrón 3469, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Montevideo, a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, que sello, signo y firmo.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.

16) $ 1980 10/p 10923 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, Atlántida, en autos caratulados: "JORGE W CURBELO Y ROSA ADRIANA GONZALEZ. Prescripción Adquisitiva Treintenal Ficha 160 98", se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Washington Curbelo y Rosa Adriana Gonzalez iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: padrón 2449, antes en mayor area con el Nº 2437 y 6732, solar 13, manzana 44 de la decimoctava sección judicial de Canelones, balneario Pinamar, zona suburbana en el plano del ing. Agrim Carlos Hughes, de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10364, el cual tiene una superficie de 687 metros que se deslinda así: dos líneas quebradas de 17 mts 71 cms al Norte la primera y de 6 mts. 21 cms al Noreste la segunda de frente a la calle Nº 64; 47 mts. 28 cms al sureste lindando con solar 14 7 mts 53 cm al suroeste lindando con parte del solar 20 y 45 mts. 60 cms lindando con el solar 12. En consecuencia se CITA, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien por el termino de 90 días y en particular al Sr OSCAR ATILIO NUÑEZ MAURO, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, en calidad de anterior propietario del inmueble padrón 2449, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. A los efectos legales se realizarán estas publicaciones en Atlántida a los veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra Patricia Borges Marini, Juez de Paz.

16) $ 2700 10/p 10543 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos caratulados: "VILCHES, María Magdalena; SANCHEZ VILCHES, Juan José y SANCHEZ VILCHES, Marío Aníbal. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 96 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó María Magdalena Vilches de Sánchez, Juan José Sánchez Vilches y Mario Aníbal Sánchez Vilches, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: padrón urbano Nº 261 sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, el que según el plano del Agrimensor Raúl Echegaray, inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia el día 5 10 98 con el Nº 69, contiene una superficie de 1.093,2 mts., y se deslinda así: 26, 06 al este con frente a calle Colón; 43,98 mts. al sur con frente a calle L. Fuica por ser esquina; 23,82 mts. al oeste con padrón Nº 260 y 43,73 mts. al norte con padrón Nº 262. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derechos y en especial a los herederos de Nicolás y Domingo Martínez o Martinis o Martini, a deducirlos en el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, octubre 28 de 1999. Dra. Mónica Bórtoli Porro, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 41839 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "SANCHEZ MANZOLIDO, Mirta Silvia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha Nº 278 1999, se hace saber que se ha presentado Mirta Silvia SANCHEZ MANZOLIDO promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 1383, de acuerdo al plano de mensura realizado por el Agrimensor Gustavo Curutchet Holm a los efectos del trámite de prescripción, el día 14 de agosto de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Colonia) en forma provisoria con el Nº 105, el día 23 de agosto de 1999, está ubicado en zona urbana de la localidad Catastral de Nueva Helvecia, en la manzana 30, solar 12, con una superficie de 192 m.c. 54 y se deslinda de la siguiente manera: al NE en 11,74 m. lindando con el padrón 399; al SE 16,39 m. de frente a calle Frau Vogel; al SO 11,74 m. de frente por ser esquina con calle Sarandí y NO 16,30 m. lindando con padrón Nº 1310; que según los antecedentes gráficos del plano mencionado está señalado como solar 5 en el plano de mensura del Agrimensor Ulises Marquez Martorell del 18 de diciembre de 1942, inscripto con el Nº 225 en la D.G. de A. y A. de B. del Estado.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente a Edelma, Gualberto y Dubreoil VIERA o a sus sucesores a cualquier título.- Y a los efectos legales se expide el presente en la ciudad de Nueva Helvecia a seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2880 10/p 41838 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALVAREZ, Hugo Alfredo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C.354 99" se hace saber que ante esta Sede se presentó Hugo Alfredo Alvarez deduciendo prescripción adquisitiva sobre la moto marca SUZUKI, modelo A 100, padrón 103323 empadronada en San José con matrícula 033621, año 1982. Por lo que se emplaza a que comparezcan a estar a derecho o a contestar la demanda a todos los que se consideren con derecho sobre dicho ciclomotor, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que les designe Defensor de Oficio.- Durazno, 17 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1080 10/p 10979 Feb 02- Feb 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 de la localidad catastral Trinidad, con las contrucciones y mejoras que contenga, que parte del solar número dos de la manzana número ciento veintiocho, del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empladronada en mayor área con el número ochocientos setenta y que según plano del Agrimennsor Luis A. Ibiñete de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el número treinta el día seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se identifica con la fracción número UNO con un área de QUINIENTOS NOVENTA METROS, CUATROCIENTOS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS y limita: al Norte con terreno de Donato Farro en veinte y cinco metros cincuenta centímetros; al Sur frente a la calle Santísima Trinidad, en veinticinco metros veintinueve centímetros; al Este con la fracción número dos en veintitres metros veintitres centímetros; y al Oeste con la calle Salto en la precitada extensión formando esquina con la calle antes referida.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a Raymunda Gaitán de Correa, sus derechohabientes y cualquier otro interesado, respecto del inmueble padrón No. 2.905 de la localidad catastral Trinidad, con frente a calle Gutierrez Ruiz No. 635, así como a los linderos del inmueble objeto de autos, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del térmi-

no de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADA DE POBREZA Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Noviembre de 1999.- JUSTO R ORTIZ, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55923 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Hernandez García Hugo y Delisa Faylache Marta Elsa. Prescripción Treintenaria. Fa. A 1130 99 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Hugo Hernandez García y Marta Elsa Delisa Faylache promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano padrón nro. 358 de la localidad catastral Mariscala, 8a. sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 791 metros 91 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 16 de diciembre de 1999 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
16) $ 1440 10/p 10044 Feb 01- Feb 14

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "CAMEJO RAMALLO, Milton Osvaldo. PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. C 81 95, se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva treintenal con respecto a los padrones 20580 y 20581, de Punta Colorada, 5ta Sección Judicial de Maldonado.
El padrón 20581 tiene un área de 1076 mts 2,85, y se deslinda al Este 18 mts Avda 30 mts, al Norte 58,34 mts, Padrones 20582, 20584, al Oeste 18,24 mts con calle Nº 2 y Padron 21861, al Sur 61,31 mts con Padron 20580.
PADRON 20580: área 1130 m2,22, al Este 18 mts con Av. 30 metros al Norte 61,31 con padrón 20581, al Noroeste 18,24 con Padron 21861 y 21860, al Suroeste 64,27 con padrones 20576 y 20579, según plano del Ingeniero Agrimensor Julio C Costa, de octubre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Nº 28 el 17 de octubre de 1997.
Por lo que SE CITA Y EMPLAZA a todos los interesados respecto del inmueble de autos, especialmente a ROGELIO LOZANO y LUISA ARAMI DE ANTONIOLI, y a los linderos en el plazo de 90 días a deducir sus derechos e intéres, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. Piriápolis, 30 de junio de 1999. Dr VARTAN SARKISIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 41345 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

RIVERA
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó SANDRA ELENA MORAN iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 46 1999) sobre el siguiente inmueble ubicado en la zona urbana de la Villa de Minas de Corrales sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 303 y señalado con el Nº 51 en el Plano del Agrimensor Arturo Grau Rosell de diciembre de 1938, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 7 el 19 de Enero de 1939 con una superficie de 334 metros con 73 dmts. y se deslinda al Noreste y Este 10 metros con frente a la calle Lavalleja, al Sur y al Sur Este 29 mts. 40 cmts. con el Solar Nº 50; al Sur Oeste 12 mts. lindando con terrenos de Juan Gonzalez, al Noroeste 14 mts. con 30 cmts. lindando con el solar Nº 53 y al Norte 20 mts. con el solar 52. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a Amado Techera, Teofilo Queiroz o Juan Carlos Silva Cruz y Agustina Eva Dos Santos Queiroz y o. Sucesores a cualquier título, para que los deduzcan en forma bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el Juicio.- Minas de Corrales, 27 de octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 10611 Feb 01- Feb 14

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA, en autos "SILVERA DIAZ, Edison Celestino -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- Fi. 190 99; cita, llama y emplaza a todo interesado en la usucapión que en estos se autos se inició sobre el inmueble sito en Rocha, 1ª sección, padrón 509, manzana 54, superficie 276 mts, 82 cms según plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 60 en el Registro Provisorio el 31 V 1999. Sí en el plazo de 90 días no se deducen derechos, se designará Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Rocha 23 6 99.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1080 10/p 10765 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos cartulados: "SGARAVATTI, Mariangela - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA C 231 1999" se hace constar que ante esta Sede se presentó MARIANGELA SGARAVATTI MERCURI promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje zona Rural sección judicial 6ta. padrón Nos. 10949, 10806, y 10807, con superficie respectivamente 10 Has. 464 mts., 5 Has. 400 mts., 5 Has. 1.436 mts., emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a SGARAVATTI o sus sucesores a cualquier título, a los vecinos linderos y a los que por cualquier concepto pudieran considerse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes diciembre de mil novecientos noventa y nueve..- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1440 10/p 10344 Feb 01- Feb 14

EDICTO

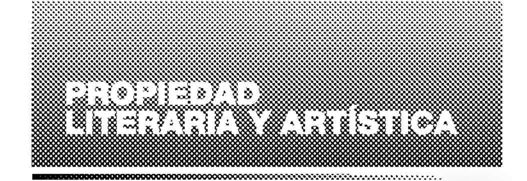
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "DIAZ, Irma -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-FICHA C 232 1999 hace constar que ante esta Sede se presentó IRMA DIAZ GONZALEZ promoviendo Prescricpión Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno paraje San Fernando solar 7 manzana 68 sección judicial de la 7ma., empadronado con el número 649 con una superficie de 471 metros cuadrados, emplazándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a RUBEN RODRIGUEZ o sus sucesores a cualquier concepto pudieron considerarse con algún derecho por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Cnel. A. Medina, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. y nueve.- Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1260 10/p 11076 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "TABORDA PEDRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 336 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO TABORDA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil tipo Sedán 4 puertas, marca RENAULT, modelo R12TS año 1979, padrón 106.125 (antes padrón 266.868 de Montevideo), Matrícula de San José 204.865 (antes 188.286 ó 306.788 de Montevideo) motor a nafta, 4 cilindros, 14 H.P. Nº 3538146 con un peso de 950 Kg., chasis Nº 7289. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARTIN TABORDA MARICHAL, MARTIN TABORDA, MATILDE TABORDA, CRISTINA TABORDA, así como a la última titular del bien, OLGA SAAVEDRA GUANI DE LEZICA y al Sr. FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y o a sus sucesores a cualquier títu-

lo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 4 de octubre de 1999- Dra. Veigan G. Eula, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1800 10/p 40889 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ARIEL GONZALEZ solicita la inscripción de la obra "HE' E NALU" (SURFING), de la cual se declaró autor.- Montevideo, 24 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10577 Ene 26- Feb 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

ESTRELLA BAYSSE y SANTIAGO TRIAS solicitan la inscripción de la obra titulada "LA CONQUISTA DE SAN FELIPE Y SANTIAGO DE MONTEVIDEO", de la cual se declararon autores.- Montevideo, 21 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 10585 Ene 26- Feb 08

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIO DI GENIO solicita la inscripción de la obra "I'LL NEVER FORGET WHAT YOU DID LAST SUMMER", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 25 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10608 Ene 27- Feb 09

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLOTZER solicitan la inscripción de las Obras tituladas "RECETAS PEREGRINAS" y "CONTINUIDAD DE LA SANGRE" cual se declaran sucesores siendo la Autora AIDA GELBTRUNK. Montevideo 12 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10683 Ene 28- Feb 10

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL LIVCHICH VIERA solicita la inscripción de la Obra titulada "ENTRE MUJERES" de su Autoria. Montevideo 27 de enero del 2000.- Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10792 Ene 31- Feb 11

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER solicita la inscripción de la obra titulada "ACERCA DE RESOLUCION APROXIMADA DE ECUACIONES", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 13 de enero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10981 Feb 02- Feb 15

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CHRISTIAN DANIEL PRITSCH PENA solicita la inscripción de la obra "SAN JOSE", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 1o. de febrero de 2000. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 11088 Feb 03- Feb 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JOSE M. GHISOLFO, solicita la inscripción del Modelo denominado "LUZ y SOMBRA", del cual se declara autor. Montevideo 13 de enero del 2000.- LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11123 Feb 04- Feb 17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GAIL DEVINE DE MASON solicita la inscripción de la Obra titulada "MONTEVIDEO AND ITS DESSERTS" de su autoria. Montevideo 20 de enero del 2000 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 11184 Feb 04- Feb 17



MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EXHORTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EXHORTO Nº 147 98 EX, procedente de Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, en los autos MANES MARIA ISABEL S QUIEBRA (Expte. 40.080)", se hace saber que se ha declarado la Quiebra de la SRA. MARIA ISABEL MANES o MARIA ISABEL MANES GILARDONI o MARIA ISABEL MAMES o MARIA ISABEL MAMES GILARDONI, ciudadana argentina, Libreta Cívica Nº 2.989.931 y Cédulad de Identidad de Policía Federal Argentina Nº 2.878.263, habiéndose trabado embargo sobre los padrones 1204 y 1205, solares 34 y 35, respectivamente, manzana 72, de la 7ma. Sección Judicial de Maldonado, José Ignacio, Paraje La Juanita, propiedad de la fallida y a solicitud del presente exhorto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 16 de diciembre de 1999. Esc. ROGER CANTON, ACTUARIO ADJUNTO.
18) $ 1440 10/p 10504 Feb 01- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 15º Turno, en autos caratulados: "ARIAS SOUZA, Ramón Arcelio y ROBAINA MAUBRIGADES, Teresita. Ficha A Nº 686 99. Rectificación de Partida de Matrimonio", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Ramón Arcelio ARIAS SOUZA y Teresita ROBAINA MAUBRIGADES de fecha 22 08 1966, 1a. Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta 226, haciéndose constar en ella que en donde dice que su nombre es Ramón Arsello, debe decir: ARCELIO. Montevideo, 17 de diciembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 56009 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PALERMO JUAN ARNOLDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 633 99", atento al auto Nº 3333 99 del 24 de noviembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de Juan Arnoldo Palermo fallecido el 20 de octubre de 1999 e inscripta por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 Acta Nº 1131 en el sentido de donde dice Arnaldo debe decir Arnoldo por así corresponder.- Montevideo, 22 de diciembre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50126 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados:

"NACIF PATERNOSTRO ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO. FICHA 110 99", se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las partidas de matrimonio de ANGEL PATERNOSTRO Y CATALINA DADINO ACTA numero 53 de 1 8 1887 de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo en el sentido donde dice 7 1 1852 debe decir 10 1 1851 y donde dice CREDEDIO debe decir CREDIDIO y de nacimiento de HORACIO JOSE GERVASIO PATERNOSTRO donde dice PATERNOSTRE debe decir PATERNOSTRO, acta 398 de fecha 6 10 1889 de la 5ta. Seccion de Montevideo, por así corresponder. EN FE DE ELLO, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56027 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos: "SILVA, RAMON ALFREDO Y PINTADO CARMEN LEONOR POR SU HIJO PABLO - SOLICITAN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 358 97F, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de Pablo Mendez Pintado, nacido el 4 de marzo de 1997 e inscripto ante el oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo (Acta Nº 1995), DONDE DICE: "PABLO MENDEZ PINTADO", DEBIO DECIR: "PABLO SILVA PINTADO"; siendo el mismo hijo legítimo de Ramon Alfredo Silva y Carmen Leonor Pintado por así corresponder.-

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SIGNO, FIRMO Y SELLO EN LUGAR Y DIA INDICADOS,- Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55915 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO en autos caratulados: "AVILA DOURRON, NATALI. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA Nº 462 99" se hace saber que por DECRETO Nº 2885 99 de fecha 20 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de NATALI RAMOS BOURRON inscripta el 14 de octubre de 1993 con el Acta Nº 210, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 en el sentido que donde dice "es hija de María del Rosario Bourron" debe decir que es "hija legítima de JOSE LUIS AVILA y MARIA DEL ROSARIO DOURRON" por así corresponder. Montevideo, 29 de octubre de 1999

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO PEREIRA ROSSELL Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56026 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º turno, en autos caratulados "CHAINE, SELVA ESTRELLA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, Ficha Nº 239 92, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Selva Estrella Chaine Filippini, extendida el dia 30 de junio de 1930, en la 11a. Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 24, en el sentido de establecer en donde dice: "Y de su esposa doña MARIA ELENA SANCHEZ" "debe decir "y de su esposa doña MARIA ELENA FILIPPINI, "por así corresponder. Montevideo 25 de mayo de 1999 Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50188 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: MARTINEZ SOBRERA, ILDA O VIRGINIA JUDITH - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V358 96, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ILDA JUDITH MARTINEZ SOBRERA Acta Nº 2044 de fecha: 30 de noviembre de 1988, Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice como primer nombre: ILDA debe decir: VIRGINIA y como fecha de nacimiento 07 de julio de 1972, debe decir: 26 de marzo de 1988, por así corresponder. Montevideo, 9 de diciembre de 1998. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56010 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos rectificacion de partida (FICHA. 696 99 B), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción y de nacimiento MARGARITA RODRIGUEZ de ALMEIDA, en la siguiente forma en el acta se establecio como fecha de defunción de Blanca Margarita RODRIGUEZ de ALMEIDA, donde dice que a la hora 7 del día trece de febrero de 1998, debe decir 7 y 15 del día 14 de febrero de 1998, y donde dice nacido en Uruguay el 22 de enero de 1948, debe decir nacido en Uruguay 21 de enero de 1948, por así corresponder. Artigas, 10 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56050 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BERRETA RODRIGUEZ SANTANA, Freddy María - RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. "B" 268 99, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, ACTA Nº 187 del día 13 de julio de 1976, expedida en la 7ª sección del Depto. de Artigas, en el sentido que dónde dice en la línea 12: TERESA SANTANA, debe decir: TERESA RODRIGUEZ SANTANA. Se hace constar que tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de diciembre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50196 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras

de 4to. Turno. dictada en autos "OLIVERA, ROSARIO Y OTRO." RECTIFICACION DE PARTIDAS". FICHA: 726 99. se hace saber que ante esta sede se presentó Rosario Olivera y Fabian Saravia solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus menores hijos Blisa y Marisol (la primera nacida el día 16 de julio de 1998 en Oficina Nº 11 (Hospital Pereira Rossell) Acta Nº 4984 y la segunda nacida en Montevideo, Oficina Nº 11 del Hopistal Pereira Rossell, el día dos de setiembre de 1996, Acta Nº 7044, en el sentido que se anotaron como hijos naturales y debe decir e indicar en las partidas correspondientes que los menores Blisa y Marison que son hijas legítimas de Fabian Saravia y Rosario Olivera, por asi corresponder. Las Piedras, 8 de diciembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56119 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "CABRAL GALLO ADA CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 221 99B. se hace saber que por decreto Nº 1478 99 de fecha 03 09 1999, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO, Nº 200 de fecha 19 10 1995 de la 3era sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en la anotación marginal ADA CARINA, debió decir LOANA por asi corresponder.-

LEY 16.320 art. 340. TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Río Branco, 15 de NOVIEMBRE, de 1999. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56126 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "VAZQUEZ SANCHEZ, FLORENCIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 644 99", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que, donde dice en el décimo renglón del Acta: "abril", debe decir "mayo", por así corresponder.- Minas, 13 de Setiembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56069 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERVETTO RODRIGUEZ JORGE BENITO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 594 99". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento: a) de RODRIGO JAIR RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 23 05 93 e inascripto el 26 05 93 -Acta No. 334- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA", por así corresponder; b) de HORACIO VIRGILIO RODRIGUEZ SILVERA nacido en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha el 16 03 96 e inscripto el 20 03 96 -Acta No. 181- en el sentido que donde dice: "RODRIGUEZ SILVERA", debe decir: "SERVETTO SILVERA" por asi corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50291 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos: "ALVAREZ VEGA EUSEBIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 93 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME DOELIO ALVAREZ en el sentido que dónde dice OLGA ALVAREZ VEGA debió decir EUSEBIA ALVAREZ VEGA. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 2 de Diciembre de 1999 Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55903 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHINEPPE RODRIGUEZ, MERCEDES ISABEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 555 99, se hace saber que por Resolución Nº 4400 99 de fecha 17 12 99, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 1137 de Mercedes Isabel Chineppe Rodríguez, de Montevideo (Oficina Nº 3 de Montevideo) de fecha 21 de junio de 1977, en el sentido que donde dice "catorce de Julio cte", debe decir "Catorce de Junio cte", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 22 de Diciembre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50029 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, MARIO DARIO. RECTIFICACION DE PARTIDAS", Fa. 472 99-B, se hace saber que se presentó Mario Darío Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 62 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 21 07 1955, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "... José Olivera..." DEBE DECIR: "... José Iraola..."; al margen DONDE DICE: "Olivera Mario Dario" DEBE DECIR: "Iraola Mario Dario" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56035 Dic 23- Dic 24

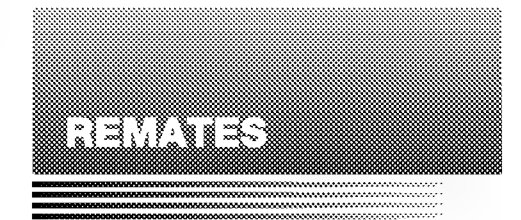
Feb 01- Feb 10

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "OLIVERA, BEATRIZ RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 572 99-B, se hace saber que se presentó la Sra. Raquel Beatriz Olivera solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 105 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 22 09 1956 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 10ma. Sección del Dpto. de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE: "Raquel Beatriz Olivera" DEBE DECIR: "Raquel Beatriz Iraola" POR SER LO VERDADERO; DONDE DICE "José Olivera", DEBE DECIR: "José Iraola" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1999. ESC. SUSANA SIGNORINO, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 56036 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados: "SUSTER USIJEVIE, MIGUEL C ALVAREZ DE LA PAZ, NIDIA -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 316 98 se hace saber que el 17 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8º sección judicial del Departamento de Canelones, zona surburbana, Localidad Catastral Cuchilla Alta, empadronado con el Nº 871, señalado con el Nº 3 de la manzana 46, en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.995, el 17 de abril de 1978, tiene una superficie de 543 m2 75 dmts., y se deslinda así: 15 mts. al O de frente a la calle Nº 14; 36,25 mts. al N lindando con solar Nº 4; 15 mts. al E lindando con Plaza de Deportes; 36,25 mts. al S lindando con solares Nos. 1 y 2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y

certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que el 1% Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 1999.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 11066 Feb 03- Feb 09

CUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados "COUTO JORGE CARLOS y OTROS C MORAN SELLANES WALTER ALBERTO Y OTROS" Juicio Ejecutivo, Ficha 80 97, se hace saber que el próximo 25 de FEBRERO del 2000 a las 10.30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 111.095,33 (ciento once mil noventa y cinco pesos con 33 100) 2 3 partes de Tasación - Cédula Catastral que se agregó a Fs. 17 de autos - del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón N° 85.253, señalado como solar 8 en el Plano del Agrimensor Isaac C. Díaz de noviembre de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 22 del mismo mes y año, consta de una superficie de 308,88 mts. y se deslinda: 11 metros de frente al Norte a la calle Colorado entre las calles Arenal Grande y Porongos; igual extensión al Sur linda con solar 10; 28.08 mts al Este con solar 9 e igual extensión al Oeste con solar 7.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5°) Que los números de puerta del inmueble pueden ser 1988 y o 1990 92. 6°) Que solo podrá descontarse del saldo de precio y sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6°) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar, se encuentran a disposición de lo interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 1296 3/p 11078 Feb 03- Feb 07

OCTAVO TURNO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Remate Judicial

EDICTO: Por, disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos "Candal, Antonio c Zoulamian, Julian Krikor y otros - Ejecución de Hipoteca" (Ficha 325 98) se hace saber que el próximo 17 de Febrero a las 10 Horas en Zabala 1328 el Martillero José Rodríguez Freire, mat. 287 - RUC 210354390015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno ubicado en la 10a. Sec. Judicial de Montevideo empadronado con el No. 179.472, según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Hugo Tellez Almenar cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el día 26 de Abril de 1978 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 86.839 el día 12 de Setiembre de 1978, consta de una superficie de 455 mts. 28 dms. con 12 mts. de frente al Este a la calle Río de la Plata entre Delicias y Avd. Rivera estando marcada la puerta de entrada al edificio con el No. 1665. La Unidad 002 está empadronada con el No. 179.472 002 y de acuerdo al plano citado consta de una superficie de 75 mts. 35 dms. correspondiéndole a ésta Unidad el uso exclusivo del Jardín "B", Patio "E" y Azotea "J2" bienes comunes. Se previene: I) Que se desconoce la situación del inmueble respecto a los gastos comunes y eventuales deudas del inmueble frente a la Intendencia Municipal de Montevideo. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en dólares americanos en el momento de serle aceptada la misma. III) Que son de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el 2% por Ley 16.320 art. 391, siendo de cargo del expediente el 1,34%. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José 1132 piso 4o. Montevideo, 24 de diciembre de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 11176 Feb 04- Feb 10

NOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "B.P.A C CANCELA GARAY, BRENDA -EJ. HIPOT.- FICHA 344 98", se hace saber que el próximo 16 de febrero a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 404.521, antes en m á 83.081 y 83.091, señalado como Fracción 1 en el plano del Agrim. José S. Meier de abril de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de Octubre con el N° 38.642, según el cual consta de una superficie de 326 mts 82 dmts y tiene el siguiente deslinde: 16,75 mts de frente al S a calle Bella Vista (hoy Antonio Machado); 13,94 mts de frente también por ser esquina al O a la calle Porongos, señalada su puerta con el N° 3154; uniendo dichos frentes ochava recta de 5 mts.; 19,27 mts al N con solar 2 y 16,25 mts al E con parte del Padrón N° 83.092. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4% y 2% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 11065 Feb 03- Feb 09

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° turno dictada en autos caratulados: "BERNASCONI BOGANI, ANGEL C SANDBERG YAFE, MARCOS YEES -EJEC. CRED. HIP.-" Ficha: 107 99 se hace saber que el próximo 16 de Febrero a las 10 horas en local de la calle Rincón N° 408, por inermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de tereno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 16.271, que según plano de mensura del Ing. Agrim. Darío Ferrari, de fecha noviembre de 1975 inscripto con el N° 79.555 el 16 12 75 en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 157 mts. 9 dmts.; que se deslinda así: 8 mts. 50 cmts. de frente al N a la calle Isla de Flores, distando el punto medio de dicho frente 24 mts. 52 cmts. de la esquina con la calle Gaboto, 18 mts. 58 cmts. al O, linda con padrón 16.270 y parte del padrón 16.288; al S tres líneas rectas de 4 mts. 10 cmts., 50 cmts y 4 mts. 55 cmts., que linda con el padrón 16.273; y 18 mts. 8 cmts. al E, linda con padrón 16.272. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto pre-

visto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación de las Construcciones (I.M.M. - B.P.S). 5°) Que el bien tiene deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 6°) Que la ejecución es en virtud de hipoteca en garantía de saldo de precio, no hábiendose renunciado a la acción resolutoria. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 11067 Feb 03- Feb 09

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10° TURNO, en autos caratulados "CHIESA GERENDIAN, MARIA NORMA C PERILLO CHIESA, ALBERTO FERNANDO Y OTRA" Cesación de condominio, FICHA 183 97; se hace saber que el próximo 23 de FEBRERO del 2000 a las 10.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil de la sede, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 3ª. Sección Judicial de Montevideo -Ciudad Vieja- empadronado con el N° 3.504, el que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo de noviembre de 1945 inscripto el 29 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el N° 13.603, tiene una superficie de 370 mts. 9928 cms. deslindados así: 5 mts. 87 cms. frente al Noroeste a la calle Buenos Aires, cuya puerta de entrada lleva el N° 182, entre las de Guaraní y Maciel, el punto medio del frente dista 25 mts. 85 cms. de la esquina formada por Buenos Aires y Maciel según certificado de empadronamiento. Al Noreste tiene 42 Mts. 64 cms. lindando con los padrones N° 3.510, 3.509, y 3.505, al Sureste tiene 11 Mts. 65 cms. lindando con el padrón N° 3.513 y Suroeste línea quebrada compuesta de tres rectas de: 21 mts. 40 cms., 5 mts, 59 cms. y 21 mts. 24 cms., respectivamente corriendo la primera de Suroeste a Noroeste, lindando con el Padrón 3.502, la segunda de Suroeste a Noroeste y la tercera de Sureste a Norteste, lindando estos dos últimos, con Padrón N° 3.503. El área según títulos es de 341 metros.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate así como los gastos originados por el mismo. 4°) Que no se encuentran agregados, planos de mensura ni construcción. 5°) Que se desconoce la situación de las construcciones en relación al B.P.S. 6°) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto, sin perjuicio de ello se desconoce el estado de ocupación del bien. 7°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de títulos de propiedad, información registral y expediente judicial. 8°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo veintiuno, de diciembre de mil novecientos noventa y nueve..- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 1458 3/p 11242 Feb 04- Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno dictada en autos caratulados: "AZAR LEVY DAVID C CID VILLADONICA LINO Y OTRA - EJEC. HIPOTECARIA-" Ficha: 72 99 se hace saber que el próximo 22 de FEBRERO a las 12 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716, RUC 211808550010, respectivamente, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 107, padrón individual N° 129.011 107, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo de enero de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 68.128, el 18 02 72, se ubica en Primer piso, a cota vertical más 3 mts. 21 cmts., con una superficie de 33 mts. 18 dmts., correspondiéndole la parte proporcional en los bienes comunes y el terreno que se dirá. Dicha unidad pertenece al Edificio incorporado al régimen de la Ley N° 10.751 de Propiedad Horizontal, conforme a las disposiciones de las leyes 13.870 y 13.982 de 1970, en base al permiso N° 74.687. Dicho Edificio se construyó sobre un solar de terreno sito en la 18a. antes 15a. sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 129.011, que según el plano citado se compone de una superficie de 681 mts. 20 dmts., con 10 mts. al N de frente a la calle Dr. Alfredo Vidal y Fuentes, distando su punto más próximo 52 mts. 21 cmts. de la proyección de esta calle y la esquina de la calle Mac-Eachen, puerta de calle señalada con el N° 3084 bis. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certififcado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4) Que los títulos de propiedad y demas antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de diciembre de 1999.- Esc. Mónica Paysśé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 11068 Feb 03- Feb 09

DECIMOSEXTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno dictada en autos caratulados "EUROBANCO S.A. C MIDELAND S.A. Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA" ficha 282 98, se hace saber que el próximo 15 de febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal N° 001, que forma parte del Edificio construido bajo el Régimen de la Ley 10.751, en el terreno sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 14.994 el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de Octubre de 1972, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 2 2 73 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N° 71.211 el 15 2 73, consta de una superficie de 247 mts. 86 dmts. con 10 mts. 25 cmts. al N de frente a la calle Guayabo, entre las calles Juan D. Jackson y Juan A. Rodríguez, distando su punto medio 39 mts. 755 mms. de la esquina que forma con la nombrada en primer término. La unidad 001, empadronada individualmente con el N° 14.994 001, según el plano antes relacionado, se integra con salón y depósito 001, ubicados en planta baja y depósito 001, ubicado en subsuelo; con una superficie total de 175 mts. 53 dmts. que se discrimina de la siguiente forma: Salón y depósito 001: se ubican en Planta Baja a cota vertical más 0 mts. 7 cmts. con una superficie de 76 mts. 1 dmts.; Depósito 001: se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 47 cmts., con una superficie de 89 mts. 52 dmts. Le corresponde el uso exclusivo del patio P. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4°) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo según comprobantes agregados en autos, por concepto de Impuestos Municipales. 5°) Que no se adeudan gastos comunes según Certificado Notarial de fecha 17 9 99. 6°) Que se desconoce si existen adeudos con el B.P.S. con posterioridad al Certificado Unico Especial N° 5886 97 del 30 6 97, así como la situación ocupacional del bien. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a

disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Noviembre de 1999.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
20) $ 2700 5/p 11069 Feb 03- Feb 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en autos: "CAOFA (Cooperativa Ahorro y Crédito de Oficiales de las F. Armadas) c MANNISE LOPARDO OSVALDO AGUSTIN y LOPEZ SALABERRY MIRTHA TERESA" - Ejecución de Hipoteca (ficha: 18º 137 97) se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 101, padrón individual 7975 101, que forma parte del Edificio "Ipora Ejido" construido en el terreno, padrón 7975, sito en la 6ª. Sección judicial de Montevideo, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp inscripto en Catastro el 18 de noviembre de 1968 con el número 60.654, se señala con la letra "A" y tiene una superficie de 124 m. 21 dm. y se deslinda así: 10 m. 38 cm. al Oeste con solar B, expropiado por el Municipio para ensanche de la calle Ejido, entre Avda. 18 de Julio y Colonia, distando su punto extremo 16 m. 5 cm. de la esquina con la calle Colonia; 11 m. 96 cm. al Norte con padrón 7976; 10 m. 43 cm. al Este con padrón 7956; 11 m. 95 cm. al Sur con padrón 7974. En el terreno descripto se construyó un edificio en el Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751), del cual forma parte la unidad 101, la cual según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. O. Nelson Gepp de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 76.235 el 8 de octubre de 1971, empadronada individualmente con el número 7975 101, se ubica en 1er. Piso a cota vertical más 3 m. 27 cm. tiene una superficie de 39 m. 65 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común, patio "H uno". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematase. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2160 5/p 10758 Feb 01- Feb 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º. Turno en autos: "MUSSO PEDRO DOMINGO c OLMOS MA. ALAIDES" - Ejecución Hipotecaria (Ficha: 20º 92 98) se hace saber que el próximo 25 de febrero del 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procedera por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor en dolares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón 22.728 402, la que según plano de los Agrimensores Alberto E. Amestoy Monteavaro y Rodolfo Lutzen González, de julio de 1976, cotejado por la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1976, e inscripto en dicho organismo el 8 de octubre siguiente con el número 81.484, se individualiza como departamento 402, se ubica en 4º. Piso a cota más 12 m. 36 cm., consta de una superficie de 63 mc. 81 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "J4" (bien común). El terreno sobre el cual está construído el edificio del que forma parte la unidad hipotecada, padrón matriz número 22.728, se ubica en la 6ta. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana y según plano antes mencionado consta de una superficie de 220 mc. 6 dm., con 8 m. 43 cm. de frente al Sur a la calle Canelones, entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando el punto mas próximo de dicho frente, 8 m. 15 cm. del comienzo de la ochava recta existente en la esquina que forma la calle del frente y la calle Paullier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el inmueble soporta adeudos con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y tasas municipales. 5) Que existen deudas por concepto de gastos comunes. 6) Que se desconoce la existencia de deuda de B.P.S. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 10759 Feb 01- Feb 07

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos "Jimenez Luis Adan Felipe C Suarez Neria Ester" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 160 98, se hace saber que el próximo 22 de Febrero a la hora 11 y 30, en la A.N.R.C.I., ZABALA Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, RUC 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 65.301, el que según titulo y plano del Agr. Raul B. Conde de Junio de 1931, inscripto en la Dirección de Topografia el 1º de Julio del mismo año, se señala con "E" y tiene una superficie de 601 mts2 80 dcm., que se deslindan de la siguiente manera; 10 mts 03 cmts. de frente al Suroeste a la calle Pedro Cosio (Ex-Itu) Nº 2354 56 entre Flammarion y Cno. Carrasco, distando el punto medio de su frente, 260 mts. 01 cmt. a esquina con Cno. Carrasco, 60 mts. de fondo lindando al Noroeste con solar "D", al Noreste con padron Nº 65.250 y al Sureste con padron Nº 65.300.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio, el 20% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador impuestos e I.V.A., 1.34% del precio del remate.- 4º) Que existe deuda con la IMM por Contribución Inmobiliaria a los baldios y o edificación inapropiada y por concepto de tasas municipales.- 5º) Que en la compraventa titulo inmediato antecedente, existe un saldo de precio impago, habiendose renunciado al ejercicio de la acción rescisoria.- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 1º de Febrero de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1980 5/p 11175 Feb 04- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22do. Turno dictada en autos caratulados HORNOS, Carlos c LIDARES S.A. Juicio Ejecutivo - Ficha 730 98 se hace saber que el próximo 15 de febrero de 2000 a las 11 horas en Amézaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2 3 partes de sus valores de tasación (total $ 22.861,33) de los bienes embargados a fojas 25 y 30 (Cámara frigorífica, freezer horizontal, balanzas, botellas y cajas de vino y otras bebidas, championes, termos y otros artículos detallados en el expediente.)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en efectivo y en pesos, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 15,60%, todo en el acto y efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que el saldo de precio y retiro de los bienes debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al remate. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 18 de julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hace ésta publicacion.- Montevideo, 24 de diciembre de 1999 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 756 3/p 11177 Feb 04- Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en Autos: "Platero, Abel c Reibakas. José. Juicio Ejecutivo". Ficha Nº 425 97, se hace saber al público que el día 25 de Febrero del año 2000 a la hora 9:00, en las puertas de este juzgado, ubicado en Garibaldi entre Avda. Artigas y Batlle y Ordoñez, de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Jorge Alvear Gonzalez, Mat. 4474 - RUC 020053930015, asistido de la Sra. Alguacil de esta oficina a la venta en pública subasta de las 18,75 avas partes indivisas, con la base de dos terceras partes de su tasación, lo que equivale a $U 110.125 (pesos uruguayos ciento diez mil ciento venticinco) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 201 y bienes comunes que le acceden, ubicada en el segundo piso a cota de altura de más de seis metros cincuenta centímetros, que forma parte del edificio sito en la 24ª. Sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 32.745, solar 2, con frente a la calle Buxareo entre Echevarriarza y Juan Benito Blanco, padrón individual Nº 203.837, el cual consta de una superficie de 107 metros cuadrados con 73 decímetros, con frente sur oeste a la calle Buxareo, en parte terraza K2, por medio lindando por el norte con el padrón Nº 32.744, ducto G2 y palier B2, por el este con escalera C2, aire y luz L2 y terraza J2 y por el sur con el padrón Nº 32746, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jose Massonier de Octubre de 1956, inscripto el 1ro. de Junio de 1957 en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.928.- Hay que tener en cuenta: 1) Que dicho inmueble se encuentra afectado por derecho de uso y habitación de la cónyuge supérstite (Ley 16.081).- 2) Que a esta unidad corresponde el uso de un lugar en el garage y la utilización de las terrazas J2 y K2.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6,02% sobre la venta. 3) Que la demandada abonará el 1,32%. 4) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien, 5) Que no existen adeudos en la IMM por concepto de contribución inmobiliaria. 6) Se desconocen si existen adeudos ante el BPS. 7) Que la subasta se realizará en pesos uruguayos. 8) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina.-
EN FE DE ELLO: de mandato judicial expiodo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 2250 5/p 41649 Feb 01- Feb 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia Dra. Jaqueline Perroux, dictada en autos caratulados "LANDECHEA Sebastián c BERTIN GRILL Néstor Lelis JUICIO EJECUTIVO" ficha 442 98 se hace saber, que el día 10 de Febrero del año 2000 a la hora 10, en su salón sito en calle Río Negro 659 y Domingo Baqué de la ciudad de Colonia, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, el Martillero Carlos Hugo Torres Matrícula 4622 y RUC 040141880014 procederá a subastar públicamente y sobre la BASE de los 2 3 (dos terceras partes) de su tasación catastral $ 6.496.= (seis mil cuatrocientos noventa y seis pesos uruguayos) el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano No. 2008 de la ciudad de Tarariras, Manzana 24, Solar 5 y una superficie de 308 Mts.2 con 32 dec. con frente a calle Rincón SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo y en pesos uruguayos, el 20% de su oferta MAS el 7,2% por comisión e impuestos legales del Rematador b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo c) Que del expediente se abonará al Martillero por comisión e impuestos legales el 1.34% d) Que no se han controlado construcciones, mejoras y o adeudos por tal concepto e) SE ADVIERTE QUE: según surge de Fojas 55 se adeudan importes por concepto de Contribución Inmobiliaria f) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en calle Rivadavia 373 de Colonia f) Que se realizarán 3 publicaciones. Colonia. Diciembre 10 de 1999. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
20) $ 918 3/p 11054 Feb 03- Feb 07



Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

VENTA DE COMERCIO

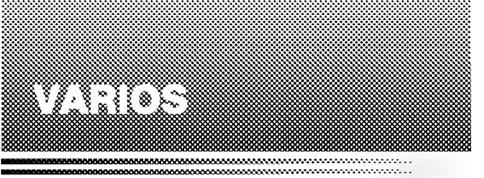
Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

Araceli Roa Marsenaro prometió vender a Aligol Ltda., Salon Leo, sito en Rivera 3240. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1680 20/p 10482 Ene 21- Feb 17

Ley 26/09/904

GRACIELA TERESITA MUSSINI PEREZ prometió vender a CARLOS EDGARDO PEREZ MARTINEZ y SONIA ALBA CABRERA POZZI Estacion de Servicio "Tres Esquinas" sita en zona rural de 3º Sección Judicial de Colonia. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 11070 Feb 03- Mar 01



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Señor: NELSON CLARA, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 05 de octubre de 1999, dictada a fs. 24 y 24 vta. del asunto Nº 205 1794 997.
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 41,95 metros de leña de monte indígena.
Para el caso de que el decomiso dispuesto no pudiera hacerse efectivo, fijar su valor comercial, a los efectos del comiso ficto, en la suma de $ 21.000 (son pesos uruguayos veintiún mil).
Sancionar al Sr. Nelson Clara con una multa de 66 UR (son sesenta y seis unidades reajustable), por violación al art. 2º y 8º lit. A, del Decreto 330 93.
Las sanciones aplicadas deberán hacerse efectivas dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.
Las multas impuestas tendrán un recargo del 6% anual y 3% mensual, para las fijadas en unidades reajustables y pesos respectivamente, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.
Las multas deberán hacerse efectivas en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 31.305 1340 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 13 de enero de 2000.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez. DPTO. COMUNICACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50337 Feb 04- Feb 08

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991, y a efectos de dar por notificada a la Sra. María Ana Blengio de la Resolución Nº 2214 999 de 22 de diciembre de 1999, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 17 de diciembre de 1999

(Acta Nº 27), que recayera en Expediente Nº 1794 99, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) RATIFICASE e todos sus términos la Resolución 1448 999 de 19 de agosto de 1999, no haciendo lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Sra. María Ana Blengio. 2º) FRANQUEASE el recurso de anulación interpuesto en forma subsidiaria para ante el Poder Ejecutivo vía Ministerio de Educación y Cultura. 4º) NOTIFIQUESE a la recurrente y hecho, pase a la citada Secretaría de Estado a sus efectos." (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso (PRESIDENTE) - PROF. Julio C. Saettone (DIRECTOR).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50335 Feb 04- Feb 08

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991, y a efectos de dar por notificada a la Sra. María Ana Blengio de la Resolución Nº 2220 999 de 22 de diciembre de 1999, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 17 de diciembre de 1999 (Acta Nº 27), que recayera en Expediente Nº 1793 99, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) RATIFICASE e todos sus términos la Resolución 1452 999 de 19 de agosto de 1999, no haciendo lugar al recurso de revocación interpuesto por la funcionaria Sra. María Ana Blengio. 2º) FRANQUEASE el recurso de anulación interpuesto en forma subsidiaria para ante el Poder Ejecutivo vía Ministerio de Educación y Cultura. 4º) NOTIFIQUESE a la recurrente y hecho, pase a la citada Secretaría de Estado a sus efectos." (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso (PRESIDENTE) - PROF. Julio C. Saettone (DIRECTOR).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50336 Feb 04- Feb 08

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 27 de noviembre de 1999
INSCRIPCION: Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 48964 el 13 de diciembre de 1999
CONSTITUYENTE: RUBEN BARRERA RUIZ y MONIQUE JACQUELINE SILVA BICAIN
BENEFICIARIOS: MARCOS ANDRES BARRERA SILVA y KARINA PAULA BARRERA SILVA
INMUEBLE: Padrón Nº 152.636 002 sito en la 9a. Sección Judicial de Montevideo
TASACION: UR 1969.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50247 Ene 27- Feb 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos caratulados "DURAN SEQUEIRA JAVIER CONCURSO CIVIL FA. 208 96, se comunica a Gustavo Barrios y Leonardo Golpe que en el expediente referido, se han obtenido las mayorías exigidas (art. 1524 C. Com.) y en cumplimiento del art. 2º ley 8.045 se procede a su notificación, de acuerdo al art. 89 del CGP, a efectos de que dentro del plazo legal manifiesten oposición, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. Esc. Rossina Merello Elduayen Actuaria Adjunta.
27) $ 1080 10/p 41398 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. instancia en lo Civil de 11o. Turno, dictada en autos: "CALAIS S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 149 99, SE CONVOCA a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse en esta sede sita en 25 de mayo 523 Piso 2o. el día 15 de febrero del 2000 a las 10 y 30 horas.- SE PREVIENE: a) Que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina; b) que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta el día inmediato anterior a dicha convocatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de diciembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 41415 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. y otras - Liquidación Judicial" Ficha: 209 97 S1 98, se hace saber que por auto Nº 3257 del 07 10 99 se convoca a la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede, (25 de Mayo 523 3er. piso), el día 17 02 2000 a las 9 hs. haciéndose saber que los documentos presentados por la sociedad así como el informe de la Sindicatura, se hallan a disposición de los acreedores en el referido Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 41121 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

DECIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del presente...
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados: ROYBAL CASTIÑEIRAS, ROSSANA Y OTROS C CASTIÑEIRAS FERREIRO, TERESA Y OTROS - Nulidad de contrato y actos sucesivos - Ficha 389 99 se hace saber que por providencia Nº 3397 99 del 6 de diciembre de 1999 se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE FELIX PEÑA FIGURELLI - EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE MARIA ESTHER O ESTHER POSE VARGAS para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de diciembre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 10924 Feb 01- Feb 14

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos "Capece, Nestor c Pardo Machin, Sigredo Jorge y otro - Daños y Perjuicios", Ficha 94 99; se cita, llama y emplaza a los herederos de Sigfredo PARDO BERRETA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán éstos procedimientos. Montevideo, ocho de diciembre de 1999.- Esc. HERMINIA SACCHI, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 41009 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos caratulados "FROT S.R.L. y JULIO CESAR FERRARI - GLORIA ELIZABETH DEAGUSTINI SOCIEDAD DE HECHOS.- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 320 99", y según providencia No. 2437 del 11.11.99, se CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede -sita en la calle San José No. 1132 Piso 5- el día 11 DE FEBRERO DEL 2000 A LA 9 HORAS.- Se previene lo dispuesto en el art. 1532 in fine del C. de Comercio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 1260 10/p 10925 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno en autos caratulados "ASIL S.A..- Concordato preventivo judicial.- Fa. 47 99", se hace saber que por providencia 2552 del 22.11.99 se dispuso poner de manifiesto el acuerdo concursal que se transcribe a continuación, otorgándose un plazo de 30 días a sus efectos (art. 38 de la Ley 2.230):
"ACUERDO.- En la ciudad de Montevideo, a los 21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, POR UNA PARTE ASIL S.A., con domicilio real en Cno de los Alvarez 5675, de la ciudad de Montevideo, en adelante denominada "LA DEUDORA" representada en este acto por la Sra. Yolanda Spinelli, en su calidad de Presidente del Directorio, y POR OTRA PARTE los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD, que en tal calidad suscriben el presente, ha acordado: PRIMERO. (Antecedentes).- LA DEUDORA se enfrenta a una particular situación negativa en la rentabilidad de sus negocios sociales. En virtud de ello, debió iniciar ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno un Concordato Preventivo Judicial, Ficha 47 99, y hoy considera de buena administración reordenar el pasivo a través del siguiente concordato preventivo extrajudicial. SEGUNDO. Por el presente se documentan, los acuerdos a los que han llegado LA DEUDORA y LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD para la cancelación de los créditos que éstos últimos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento, las normas de la ley 2.230 de 2 6 893 referentes al concordato preventivo extrajudicial y las normas del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables. TERCERO (Definiciones).- Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo.- Por activo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los estados contables que firmados por LA DEUDORA se han anexado al expediente judicial señalado. B) Pasivo.- Por pasivo deberá entenderse el denunciado por LA DEUDORA en los mismos estados contables referidos. C) DEUDORA.- Por DEUDORA

deberá entederse a la firma ASIL S.A.- D) ACREEDORES.- Por acreedores deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables ya citados. CUARTO.- (Verificación Provisoria).- Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893, la que deriva en la inclusión en los Estados Contables presentados por LA DEUDORA en el expediente citado. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada a los diversos créditos, puntos que se resolverán en caso de existir controversia, por el mecanismo que más adelante se establece. QUINTO (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente, por las sumas que se expresan en los estados contables ya citados y que ratifican en sus montos conjuntamente con su firma al pie. SEXTO.- (Plazo y fórmula de pago).- A los efectos de poder cumplir con el pago de sus obligaciones, se abonará el 70% de lo adeudado en ocho cuotas semestrales, venciendo la primera a los 180 días de homologado el presente convenio. Las cuotas serán pagas de la siguiente manera: el primer semestre 5%, segundo semestre 5%, tercer semestre 7,5%, cuarto semestre 7,5%, quinto semestre 17,5%, sexto semestre 17,5%, séptimo semestre 20%, octavo semestre 20%. SEPTIMO. (Homologación Judicial).- LA DEUDORA se compromete a tramitar la homologación judicial de este concordato preventivo extrajudicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia competente. OCTAVO (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por LA DEUDORA a los Interventores que se establecen más adelante a fin de que éstos procedan a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por los Interventores tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de LA DEUDORA de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por los Interventores entre todos los acreedores respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y prorrata de sus respectivos créditos. NOVENO. (Rendición de cuentas del Interventor).- Mensualmente a LA DEUDORA o, en su caso, a requerimiento escrito de LA DEUDORA o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, el Interventor rendirá cuentas de su gestión. DECIMO. (Remisión de intereses).- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro así como las costas y costos que se hubieren generado en caulquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este concordato. DECIMO PRIMERO (Interventor Concordatario).- Como interventor concordatario se designa a Aichi Uruguay S.A. y Marcel Ballesta con los cometidos y funciones. Al firmar el presente concordato a la vez aceptan el mismo y aceptan el cargo de Interventor. Quedará investido en el cargo desde la obtención de las mayorías. DECIMO SEGUNDO. (Designación de un nuevo Interventor concordatario).- En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Interventor concordatario, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrán esa tarea sin necesidad de reunirsre en junta para ello. tal designación no requerirá homologación judicial. En todo caso se deberá procurar que el Interventor sea uno de los doce mayores acreedores quirografarios, descartando el primero que es el designado en el artículo anterior. DECIMO TERCERO (Remuneración).- La labor de los interventores concordatarios será honoraria no percibiendo ninguna remuneración. DECIMO CUARTO (Cometidos del Interventor concordatario).- Son sus cometidos los siguientes: a) realizar el informe previsto por los artículos 70 y 71 de la ley 2.230. b) vigilar que se cumplan en tiempo y forma los trámites para la efectiva homologación del presente concordato y la fiscalización del fiel cumplimientok del presente concordato por parte de LA DEUDORA y entregar una copia firmada del documento y los estados contables a aquellos otorgantes que así lo soliciten. c) para el caso de incumplimiento del deudor, decidir la oportunidad o conveniencia de la enajenación de los activos de LA DEUDORA señalados en este Concordato y no gravados por prenda o hipoteca; solicitando del juzgado competente la autorización para la almoneda. d) Percibir y distribuir las sumas que se abonen por LA DEUDORA en cumplimiento del presente concordato; e) Actuar en nombre de LA DEUDORA ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de LA DEUDORA y el pago total a todos los acreedores. Tendrá especial cuidado en que se respeten al máximo las previsiones de la ley y de este instrumento; f) Requerir y exigir de LA DEUDORA el cumplimiento de las previsiones de este concordato; g) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento de lo pactado, en este concordato, la liquidación Judicial, en cuyo caso actuará como liquidador; h) informar a los acreedores y, en su caso, a la Sede Judicial competente, de la marcha de los negocios de la concordataria respetando escrupulosamente el secreto comercial. DECIMO QUINTO (Facultades del Interventor).- A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula amterior, así como las demás establecidas en el presente instrumento; se confiere al Interventor, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización de los negocios de LA DEUDORA, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de LA DEUDORA, sus Directores y representantes. DECIMO SEXTO (Obligaciones de LA DEUDORA).- Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de LA DEUDORA, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago del presente concordato. b) A suministrar, ante el mero requerimiento de los Interventores, la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida. c) A no realizar, durante el término del cumplimiento del Concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades generadas o a generarse, d) A colaborar lealmente con el Interventor y los Acreedores para el fiel cumplimiento del presente. e) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Interventor. DECIMO SEPTIMO (Rescisión).- Sin perjuicio de las causales legales de Rescisión y anulación del concordato, el Interventor designado queda facultado para solicitar de los órganos del Poder Judicial las rescisión del presente, en los siguientes casos: a) cuando a consecuencia de los actos y hechos supervinientes el pasivo de LA DEUDORA aumentara en forma tal que a juicio del interventor se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. En este caso antes de iniciar la rescisión deberá asegurarse que se promueva cualquier acción que permita cobrar a los acreedores; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de LA DEUDORA en forma tal que, a juicio de los Interventores, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. DECIMO OCTAVO.- (Mora).- LA DEUDORA caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna. DECIMO NOVENO (Constitución de domicilio).- A todos los efectos del presente LA DEUDORA constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 Piso 3 de la ciudad de Montevideo, y los ACREEDORES DE LA SOCIEDAD en sus respectivas sedes comerciales. VIGESIOMO.- (Comunicaciones).- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursasen mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación. Del presente documento se elaboran cinco originales numerados del uno al cinco de un mismo tenor a los efectos de recoger válidamente las adhesiones de los acreedores de cualquiera de ellos.".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés Paselle, Actuario.

27) $ 15120 10/p 11118 Feb 03- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "TEX IMPORT S.R.L..- Concordato Preventivo Judicial.- Fa. 287 97" se hace saber que por providencia No. 880 del 8.6.98 se ha decretado la QUIEBRA de TEX IMPORT S.R.L., designándose Síndico el Cr. Félix Abadie.- De conformidad con lo dispuesto por los inc. 4 y 5 del art. 1583 del C. de Comercio se dispuso la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enxonerados lo que lo hicieron, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima asimsimo a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tendidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó un plazo de 90 días para presentar al Síndico los justificativos de los crédito (art. 1583 inc. 6º Cod. de Comercio). Montevideo, 30 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1800 10/p 41316 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ VEIGA JOSE BENITO. SUCESION. FICHA 19 98".- Se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS a efectos de la aceptación o repudio de la herencia.- EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevi-

deo a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 41297 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos caratulados "GABRIEL MANUEL VARELA CADEROSSO Y PATRICIA ELENA CABRERA FIGARES" FICHA E 498 99 DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, se hace saber que por auto Nº 2492 de fecha 4 10 99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABRIEL MANUEL VARELA CADEROSSO Y PATRICIA ELENA CABRERA FIGARES, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 41198 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO GUZMAN, MARIA ELENA C MORALES, JOSE PEDRO. PENSION ALIMENTICIA. FICHA A Nº 645 84 se cita, llama y emplaza a la SRA. MARIA ELENA COITIÑO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de mayo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 41300 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PLATERO ROBALLO, FERNANDO Y ETELVINA GARCIA ORTIZ. DIS. Y LIQ. SOC. CONY." FICHA 217 89 B se hace saber que se ha decretado el retorno al régimen de ganancialidad preexistente entre los esposos FERNANDO PLATERO ROBALLO y ETELVINA GARCIA ORTIZ. Montevideo, 20 de diciembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41602 Feb 01- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de las sucesion de Terezija Sinko Lopic (FICHA S 410 99) citándose a todos los interesados por el término de noventa días Montevideo, veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 56135 Feb 01- Mar 15

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, SILVIA NOEMI C MARTINEZ PISANI, WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - Ficha C 690 91S1 99", se cita, llama y emplaza a WALTER MARTINEZ PISANI a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de OCTUBRE de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50312 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "MIRALDO GONZALEZ, ANGEL FELICIANO - DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha Nº 623 99 se cita, llama y emplaza a ANGEL FELICIANO MIRALDO GONZALEZ para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 10 de diciembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41042 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, en los autos caratulados: "CAMBLOR LANDA, Cuauhtemoc México. DECLARACION DE AUSENCIA. Ficha A 556 99" se hace saber que se presentaron Angel Guaymallen CAMBLOR GARCIA y Alejandro Tabaré CAMBLOR GARCIA solicitando la declaración de ausencia de Cuauhtemoc México CAMBLOR LANDA por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días. Montevideo, noviembre 16 de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 10927 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RANCHEL, MARIA ESTHER RANCHEL SORIA Y ANGELA SORIA PINTOS. FICHA 552 99 A", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, y citándose especialmente a WILLIAMS ROSI RANCHEL, ANTONIO ROSI RANCHEL, IRIDE ALMARA RANCHEL Y REINA DUPASO RANCHEL e intimándoseles a que en el plazo de 40 días manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Montevideo, 09 de noviembre de 1999.- Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 41025 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "RILO, MARIA CRISTINA Y SASTRE, VICTOR JOSE C SENA, MARIA LUISA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA C 103 99, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA SENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56025 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos caratulados "EBERL Petra c MIRNER BENT - Perdida de la Patria Potestad - Ficha 236 99S1 99", se emplaza al Sr. Bent Michael MIRNER SOUZA a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 3 de noviembre de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56029 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ROLLANO, LUIS ALBERTO Y DUARTE, CELINA C DI DOMENICO, ELBA ROSANA Y BARBOZA, RUBEN WALTER - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD - FICHA: C 566 99, se cita, llama y emplaza a ELBA ROSANA DI DOMENICO y RUBEN WALTER BARBOZA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de diciembre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56047 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

En los autos caratulados: "GIACOMETTI ROSA, PERCIVALE ENRIQUE Y GIACOMETTI AURORA - SUCESIONES - FICHA 618 98 S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 27º turno, el Sr. Juez dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA GIACOMETTI DEPAOLI de PERCIVALE y de AURORA GIACOMETTI DEPAOLI haciéndose saber a todos los que tengan interés en ellas, así como la publicación de edictos por el término de 30 de días anunciando el fallecimiento de ENRIQUE PERCIVALE GONZALEZ (ART. 429.2 del C.G.P), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los seis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3240 30/p 39605 Dic 06- Dic 24

Feb 01- Feb 21

Apertura de Suc.
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "NELSON ANTONIO MAGALLANES VALLEJO" SUCESION, FICHA 584 99 S, haciéndose saber a todos los

que tengan interés en ella.- Montevideo el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41563 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, en autos caratulados: "ANTEL C LONSUR S.A. -Juicio Ejecutivo- Ficha 899 97, se cita, llama y emplaza a LONSUR S.A. por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50163 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. Turno, en autos caratulados: ANTEL C JUAN ALVARO VIÑOLI JUICIO EJECUTIVO. Ficha 412 96, se cita, llama y emplaza a JUAN ALVARO VIÑOLI, a efectos de la citacion de excepciones dispuesta en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, noviembre de 1999.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50162 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

Edicto
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° turno, en autos caratulados "Discount Bank C Acceso Directo - Cancelación de vale" Ficha 675 99, se cita, llama y emplaza al tenedor del siguiente vale librado por Acceso Directo S.A por un monto de U$S 137.500 (dólares americanos) a favor del Discount Bank, cuyo vencimiento operaría el 26 de mayo del año 2000, para que se presenten a deducir oposición dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de privar toda eficacia al documento (art. 109 de la Ley 14.701) Montevideo, 13 de diciembre de 1999 Esc. Bernardo Gleizer ACTUARIO Dra. María Isabel Rabuffetti JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1080 10/p 10926 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos "Vazquez Umpiérrez, Estela c Sucesores de Martínez Magariños de Ramirez, Leonor Elvira - Ejecución de Hipoteca recíproca" Ficha 104 98, hace saber que se dispuso el emplazamiento de: Leonor Elvira Martínez Magariños de Ramírez o sus sucesores, quiénes deberán comparecer a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, en relación a la hipoteca recíproca que recae sobre el bien padrón 40.267 201, sito en Llupes 4537, Entrada 40 apto 6, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 41233 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, en autos caratulados "D.A.S.A. c Castarnov Michin, Ana Catalina y otros - Escrituración forzada de Promesa inscripta", Ficha 891 97, se cita y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho, a los sucesores de ALEJANDRO CASTARNOV LUBKOV, SOFIA MICHIN y SUSANA CASTARNOV LUBKOV, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 40929 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c CARPANI PESCE Alberto. JUICIO EJECUTIVO" Fa. 444 99, se CITA DE EXCEPCIONES al Sr. Alberto CARPANI PESCE C.I. 1001241-3 emplazándoselo por el término de noventa días, y se publicará el mismo por el término de diez días hábiles. Montevideo, 16 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 41137 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 24o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C TOSCANI PEDRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 466 98, se cita de excepciones a PEDRO TOSCANI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50213 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 27o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C BARTOLUCCI JOSE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 665 99, se cita de excepciones a JOSE BARTOLUCCI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50210 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C CALABRESES JUAN - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 771 99, se cita de excepciones a JUAN CALABRESES MUZZI, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50211 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 29o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FAJER S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 650 99, se cita de excepciones a FAJER S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, de noviembre 17 de 1999. Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50212 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 38o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C GALLEGOS EDUARDO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 239 98, se cita de excepciones a EDUARDO ALFREDO GALLEGOS MESPOLET, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50214 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 9° Turno en autos "TERRA OLIVA Sonia c SCHWARWALD Máximo y otros. Medida Cautelar Embargo. Ficha N°. 72 99", por decreto N° 2667 99 del 6 9 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Máximo y Donner SCHWARWALD, por el término legal, a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatroia de pobreza, Montevideo, 29 de noviembre de 1999. Esc. Daniel Bruno, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55884 Dic 21- Dic 24

Feb 01- Feb 08

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO DICTADA EN AUTOS: "SANTORO STELLA MARY Y OTRA CONTRA MILGRAF S.A. Y OTROS, DEMANDA LABORAL, FICHA 193 98 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MILGRAF S.A. Y ROBERTO MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES

DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HACIENDO CONSTAR QUE A LA PARTE ACTORA SE LE HA CONCEDIDO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LITIGAR.- Mila Burgueño, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55913 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado del Trabajo de 9º turno por decreto 2227 99 de fecha 2 08 99 en autos caratulados: "Zavala Luis c Milgraf y otros. Demanda Laboral" ficha 151 98s1 98 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a los representantes legales de Milgraf SA a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, haciendo constar que la parte actora se la ha concedido auxiliatoria de pobreza.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55912 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez letrado del Trabajo de 9º turno por decreto 1670 99 de fecha 15-6-1999 en autos caratulados: "Perez Omar c Milgraf y otros. Demanda Laboral" ficha 219 98 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a los representantes legales de Milgraf SA y al Sr. Roberto Martinez a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Montevideo, el 26 de agosto de mil novecientos noventa y nueve, haciendo constar que la parte actora se la ha concedido auxiliatoria de pobreza. Esc. Daniel Bruno, ACTUARIO ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55914 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c PEREZ SOUTO, MARIA. Juicio Ejecutivo por Contribución Inmobiliaria", Ficha 78 98, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a título universal o singular de María Pérez Souto para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dr. María del Rosario Real. Secretaria Ltda.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56057 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JULIO OMAR ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ANDRADE, Julio Esteban - GUARDA" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le consedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 5 de octubre de 1999. Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56048 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARTINA RUIZ PAULETTI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SILVA, Baldomir Y SANTANA, Rosario C RUIZ PAULETTI, Martina - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 24 de setiembre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56049 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "NOGUERIA ALVAREZ, RAQUEL TUTELA". FICHA: 743 98, se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3571 99 de fecha 6 de agosto de 1999, la designación de TUTOR de los menores NICOLAS ENRIQUE Y AUGUSTO OMAR CARDOZO GARCIA desigándose curadora a RAQUEL NOGUERIA ALVAREZ quien acepto el cargo con fecha 2 de setiembre de 1999.- TENIENDO EL PRESENTE TRAMITE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 13 de diciembre de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56121 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO
PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GONZALEZ PERNAS José Rogelio. CONCORDATO PREVENTIVO" Ficha 1321 A 1999. Se hace saber que por auto Nº 142 de fecha 10 de Febrero de 1999 decretó la moratoria provisional de José Rogelio Gonzalez Pernas Empresa unipersonal, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 14 de Marzo del año 2000 a la hora 16, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 22 de Septiembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.

27) $ 1440 10/p 10545 Feb 01- Feb 14

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "INDUSTRIAL PANDO S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 1417 A 1998. Se hace saber que por auto Nº 3166 99 de fecha 18 octubre 1999; VISTOS y CONSIDERANDO: I) Que por auto nº 2906 del 21 9 999 se dispuso que se debía estar a los valores consignados en el informe de los acreedores informantes, II) Que del referido informe se desprende que votaron aceptando la propuesta concordatoria acreedores que representan más del 86% de la deuda total, III) Que de los créditos objetados no inciden en el porcentaje referido por los arts. 29 inc. 1 y 72 de la ley 2236 del 2 6 93, de los cuales por otra parte, no se ha presentado documentación de respaldo que permita tenerlos por verificados por la cual se los tendrá por no verificados, sin perjuicios de que sus titulares puedan ocurrir por la vía pertinente, IV) Que se comparte el dictamen fiscal, el que expresa que se han cumplido todas las situalidades procesales de acuerdo a derecho. Por lo expuesto y lo edictado por el Art. 35 de la ley 2236, SE RESUELVE: I) Téngase por no verificados los créditos contestados, sin perjuicio, II) Homológase el concordato celebrado en autos. Dr. Juan Carlos Duarte. Juez Letrado.". Pando, 1º de diciembre de 1999 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2340 10/p 11119 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CARPANI EDUARDO DANIEL Y OTRA C GRAÑA IVONNE ANGELICA Pérdida de Patria Potestad.", Fa. 942 99", se cita, llama y emplaza a la Sra. IVONNE ANGELICA GRAÑA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, siete días de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 56006 Dic 22- Dic 24

Feb 01- Feb 09

JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Canelones, en autos: "VESPA OLIVERA ANDRES ANGEL C SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS. ESCRITURACION JUDICIAL. Fa. 105 99", se hace saber que ante esta Sede se ha presen-

tado ANDRES ANGEL VESPA OLIVERA, promoviendo escrituración forzada de la Promesa de compraventa del solar de terreno sito en la 5a. sección judicial de Canelones, localidad catastral La Paz, empadronado con el Nº 2162, señalado con el Nº 19 en el Plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de abril de 1950 con el Nº 74. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto al referido inmueble y especialmente a la SOCIEDAD ANONIMA VARELA HNOS., en el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que seño y firmo en la ciudad de La Paz. el treinta de setiembre de mil novecientos noventa y nueve. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1800 10/p 41648 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; HERNANDEZ CONTRERA J. FRANCISCO C PESCE RAVERA J. SANTIAGO Y OTRA.- ESCRITURACION JUDICIAL FICHA 208 93, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; J. FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERA promoviendo Escrituración Judicial contra JUAN SANTIAGO BAUTISTA PESCE RAVERA Y LEONTINA GROSSO LEQUIO, sobre el solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones, inmediaciones de la Ciudad de Pando, empadronado con el No. 192 m á, padrón individual 3446, señalado con el No. 14 de la manzana "B" en el plano del Agr. Benjamín Castelli de diciembre de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 11.393 el 23 1 1962 según el cual consta de una superficie de 446 mts. 60 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a; los herederos; CESARE; OSCARE PAOLO Y LEONARDO PESCE GROSSO, a efectos de que comparezcan en autos a deducir derechos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de Designar Defensor de Oficio con quién se seguirá el procedimiento. Se expide el presente en Pando a los diez días del mes de agosto de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1980 10/p 10544 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ARISMENDI FERNANDEZ, JOSE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. 464 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a todos los que se consideren con interés en este proceso, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, 23 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Edicto con auxiliatoria de pobreza. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56127 Feb 01- Feb 14

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO
.- EDICTOS.-

Por disposicióon de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "AGROINDUSTRIAS "LOS RUMBOS" S.A. - HOMOLOGACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (Fa. A.80 97) 2do. Turno, por Auto Nro. 1010 de fecha 18 de Mayo de 1999 que a continuación se transcribe: "Vistos las resultancias de autos, especialmente el informe contable del Contador que obra de fs. 227 a 233 no habiendose obtenido las mayorias exigidas legalmente habida cuenta que corresponde incluir en el pasivo de la concordatoria las deudas del Sr. Luis Romero y Dr. Lopez Hatchondo cuya existencia fue admitida por la deudora y atento lo preceptuado por los arts. 35, 36, 72 y 75 de la Ley 2230.- De acuerdo a principios generales no existe merito para imponer especiales condenas procesales (art. 588 C.C.) SE RESUELVE: Rechazar la solicitud de homologación de concordato preventivo extrajudicial.- Sin especial sanción. Notifiquese personalmente a la concordatoria a los acreedores y acreedores informantes y publiquese.- (art. 36 Ley 2230).- Ejecutoriada vuelvan a los efectos del art. 75 de Ley 2230.- (Firmado:) Dra. Dinello - Juez Letrado - 2do. Turno Rosario, 20 de Octubre de 1999.- Esc. FABIANA TURRA.- Actuaria Adjunta.
27) $ 1980 10/p 41319 Dic 24- Dic 24

Feb 01- Feb 11

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO
APERTURA SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de GLADYS ANA PAREDES - FA. 1703 99, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de diciembre de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 10095 Feb 01- Feb 14

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "DA SILVA, MARIA ROSA C FABRO, LUIS ALBERTO DIVORCIO FA. 1045 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. LUIS ALBERTO FABRO PADILLA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 08 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 10097 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO DUBOIS CHIACCHIO, Ficha B 449 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de octubre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 40863 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA RENE o RENEE SANDEZ o SANDES o SANDERZ, Ficha B 531 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de diciembre de 1999.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41705 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DEMETRIO ZINOVEEV SDRAVCOV FICHA B 584 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40859 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ESMERALDO MARTINEZ FICHA B 590 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40860 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDGAR TEXEIRA SANTURION FICHA B 532 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a

deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40861 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER JUSTO SCHWARZKOPF FICHA B 554 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 40862 Dic 20- Dic 24

Feb 01- Feb 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANACLETO GERONIMO ROMERO FERRIGNO FICHA B 570 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41706 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VICENTE VELARA SAMPALLO. F: B 312 96, citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 DE JULIO DE 1996. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41707 Feb 01- Feb 14

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: LUCIO ETCHECOPAR SAUCEDO FICHA B 594 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 41708 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANA SOSA PEREIRA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por REGULACION DE HONORARIOS le ha iniciado ERNESTO LOPEZ ORTIZ (Ficha 213 99) bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 14 de JUNIO de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 41510 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos: CROCCE CADIMARI JULIA MARTA. HERENCIA YACENTE. FICHA No. 541 99, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 10764 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha No. 5894 de fecha 26 11 99 dictada en autos caratulados: "CARRASCO DECUADRO REINA Y OTROS C SUC. DE CLOTILDO MOLINA Y OTROS. POS. NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PET. DE HERENCIA. FICHA No. 505 99": se ha dispuesto dar traslado de la demanda iniciada en los mismos a los sucesores de CLOTILDO MOLINA y de AMERICA PAULA MOLINA PEREYRA por el plazo de noventa días. Por providencia No. 5894 de fecha 26 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 7 DE DICIEMBRE DE 1999 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56016 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuart Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PRIETO, CARMEN. POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA No. 490 99" y por providencia No. 4330 de fecha 2 12 99, se ha dispuesto EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de Jacinto Prieto y o quienes se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. ROCHA, 10 DE diciembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 41209 Dic 23- Dic 24

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: -Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3ª. sección Judicial del Departamento de Rocha, en autos: - "OLIVERA MACHADO, MODESTO ALVARO y CUELLO MACHADO, ELDA GILDA c CORREA ROTELA, DELIS OELIA.- DESALOJO PRECARIO".- (Fa. C 62 99); se hace saber a todos los que se consideren sistidos de derecho, que por auto numero 1225 de fecha 22 11 99, se decretó desalojo por causal de ocupante precario por el plazo de 15 días, de la finca sita en la calle Misiones s n. casi 19 de Abril de la ciudad de Lascano, cuyo padrón es el 141.- Asimismo se le cita de excepciones por el término de 10 días hábiles; no obstante son de aplicación los arts. 89; 127.1 y 127.3 del C.G.P., por tratarse de persona con domicilio desconocido, emplazándose a la Sra. DELIS OELIA CORREA ROTELA por el término de 60 días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y proseguir con el procedimiento con las consecuencias que la ley determine.- Lascano, 3 de diciembre de 1999.- EDUARDO TISNES COSTA, Juez de Paz, interino.
27) $ 1800 10/p 41593 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCURSO NECESARIO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ARENANE SOTO, CARLOS ARTIGAS" - CONCURSO NECESARIO- Fa: 103 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO MACCIO Y COMPAÑIA, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 1008 del 24 03 99.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la Junta de Acreedores el día 22 de Febrero del año 2000 a las 10 horas horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma, tomarán el concurso en el estado en que se hallare. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 26 de Octubre de 1999.- Mónica Martinez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 41849 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ PEÑA, ZULMA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 132 99, se emplaza a ALEJANDRA SAN MARTIN y JUAN BARCOS, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de Agosto de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Mónica Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 56059 Feb 01- Feb 14



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALEJANDRO JULIO SESSA CONNIO, (Ficha: 708 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11288 Feb 07- Feb 18 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

GENEROSA CORRAL GOMEZ, (Ficha: 680 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11346 Feb 07- Feb 18 (0002)

ENCARNACION TEJO DIAZ, (Ficha: 611 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11357 Feb 07- Feb 18 (0003)

ELISENDA RAMONA TABEIRA TABEIRA, (Ficha: 643 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11358 Feb 07- Feb 18 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO FRANCISCO DETTA VILLANO, (Ficha: S 627 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11318 Feb 07- Feb 18 (0005)

RAUL NICANOR SANTANA IRIGOYEN, (Ficha: S 540 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11335 Feb 07- Feb 18 (0006)

SEGUNDO TURNO

ELISA FLORENTINA ELHORDOY HITTA, (Ficha: S 726 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11286 Feb 07- Feb 18 (0007)

HAIDA SILVERA o MARIA AIDA SILVERA, (Ficha: S 557 92).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11343 Feb 07- Feb 18 (0008)

TERCER TURNO

RICARDO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11317 Feb 07- Feb 18 (0009)

CUARTO TURNO

YOLANDA ALVA MAUTONE TELIZ, (Ficha: A 651 99).
Montevideo, 2 de febrero de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11283 Feb 07- Feb 18 (0010)

NOVENO TURNO

ALDA PAULINA ANDRADE GARCIA, (Ficha: S 644 99).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11336 Feb 07- Feb 18 (0011)

DECIMO TURNO

ELISABETHA o ELSE DUTINE KOCH y ALBINO OSCAR o ALBINO CARLOS BÜCHNER BLECHSCHMIDT, (Ficha: 651 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 11340 Feb 07- Feb 18 (0012)

MARIO BALDOMERO RINCON y FELICIANA EXALTACION SCHIAVONE FRIERI, (Ficha: 602 99).
Montevideo, 14 de diciembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11342 Feb 07- Feb 18 (0013)

DECIMOQUINTO TURNO

MAGDALENA SANCHEZ, (Ficha: 623 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11348 Feb 07- Feb 18 (0014)

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON ALBERTO IMAZ TEIXEIRA, (Ficha: 620 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11345 Feb 07- Feb 18 (0015)

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONOR LUISA SACKMANN GSELL, (Ficha: A 625 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11287 Feb 07- Feb 18 (0016)

JUANA JOSEFINA GARCIA BENTANCUR o BETANCUR, (Ficha: A 596 99).
Montevideo, 30 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11323 Feb 07- Feb 18 (0017)

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA ROSA CAPOCASALE FITTIPALDI, (Ficha: A 642 99).
Montevideo, 1° de febrero de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11344 Feb 07- Feb 18 (0018)

ROSA ESPERANZA D'ANGELO PUIG, (Ficha: 579 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11349 Feb 07- Feb 18 (0019)

DECIMONOVENO TURNO

FLORENCIA DONOVAN HAM, (Ficha: 602 99).
24 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11316 Feb 07- Feb 18 (0020)

JUAN FRANCISCO LOUREIRO CAPRILE, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 1° de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11341 Feb 07- Feb 18 (0021)

VIGESIMO TURNO

EMIR ALFREDO BORCHE, (Ficha: 629 99).
9 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11284 Feb 07- Feb 18 (0022)

JORGE ACOSTA CAMEJO, (Ficha: 523 99).
28 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 11315 Feb 07- Feb 18 (0023)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIO ISIDRO INCHAUSTI SOSA, (Ficha: S 568 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11347 Feb 07- Feb 18 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

MILENA MARTHA REGAZZONI BELLAGAMBA, (Ficha: S 750 99).
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11285 Feb 07- Feb 18 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRAILDES CASTRO FERREIRA, (Ficha: S 586 99).

Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11310 Feb 07- Feb 18 (0026)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIAS SERVANDO PIREZ PEREIRA, (Ficha: 508 99 S).
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11289 Feb 07- Feb 18 (0027)

ROBERTO CESAR GRAJALES PEREZ, (Ficha: S 591 99).
Montevideo, 17 de diciembre de 1999.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
01) $ 720 10/p 11309 Feb 07- Feb 18 (0028)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

PABLO OSCAR ROSSO LAPENDA, (Ficha: 494 99).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11339 Feb 07- Feb 18 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HONORINA SERRA TORMOS, (Ficha: 730 99 B).
Artigas, 26 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11296 Feb 07- Feb 18 (0030)

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JESUS SOLON SORIA RODRIGUEZ, (Ficha: B 178 99).
Bella Unión, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) $ 720 10/p 11260 Feb 07- Feb 18 (0031)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS PEIRANO GOMEZ, (Ficha: B 515 99).
Salto, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11261 Feb 07- Feb 18 (0032)

TERCER TURNO

CARLOS MARIO DIAZ SARTHOU, (Ficha: B 560 99).
Salto, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 11262 Feb 07- Feb 18 (0033)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA RAMIREZ DAVILA, (Ficha: 707 99).
San José, 21 de diciembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11269 Feb 07- Feb 18 (0034)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELSA RUFINA ACOSTA MUELA DE RIVAROLA, (Ficha: 1005 99).
Mercedes, 2 de diciembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11291 Feb 07- Feb 18 (0035)

LILA BLANCA BLANCO REBAGLIATTI, (Ficha: 824 99).
Mercedes, 19 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 11298 Feb 07- Feb 18 (0036)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

RUFINA DIVER ZIMERMANN STEINHAUSER, (Ficha: B 66 1998).
Dolores, 23 de junio de 1998.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 11299 Feb 07- Feb 18 (0037)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO CASTRO CASSOU, (Ficha: B.544 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11274 Feb 07- Feb 18 (0038)

ROSALINO ALOY CONDE, (Ficha: B.630 99).
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11275 Feb 07- Feb 18 (0039)

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO PERDOMO TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 633 99).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 11273 Feb 07- Feb 18 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

IFRAIN HEBER AIZPUN ESTEVES, (Ficha: A.233 97).
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1998.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 11272 Feb 07- Feb 18 (0041)

CONVOCATORIAS COMERCIALES



C.U.T.C.S.A.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
3ra CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 22 de febrero del año 2000 a la hora 21.00 en tercer llamado en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito con frente a la calle Magallanes Nro. 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia. (Ley Nro. 16.060, Art. 353).
2) - Reforma de Estatutos al único efecto de modificar el mecanismo de emisión de voto y de escrutinio de las elecciones de Directorio y Comisión Fiscal.
3) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley Nro. 16.060, Art. 103).
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que tratándose de una reforma de los Estatutos, para cuyo tratamiento ha sido convocada anteriormente una Asamblea Extraordinaria en 1° y 2° llamado, ésta se considerará constituida cuando concurra a ella un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento (25%) de las acciones con derecho a voto.
Se recomienda puntual asistencia.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1386 3/p 11270 Feb 07- Feb 09 (0042)

C.U.T.C.S.A.
Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen nuestros

Estatutos y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 22 de febrero del año 2000 a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito con frente a la calle Magallanes Nro. 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia. (Ley Nro. 16.060, Art. 353).
2) - Adquisición de inmueble.
3) - Reforma del Reglamento del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, en lo relativo a:
- forma de pago de los ómnibus renovados (Art. 6º);
- eliminación del sistema de recomposición de aportes (Art. 7º);
- financiación de gravamenes generados por la reposición (Art. 9º);
- modificación de amortización de pérdidas del Fondo (Art. 10º) y
- fijación de fechas de vigencia de las reformas.
4) - Nombramiento de cinco accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. (Ley Nro. 16.060, Art. 103).

NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nro. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, por lo menos tres días antes de la reunión.
También se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. Nro. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en segundo llamado -hora 19.00-, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 11271 Feb 07- Feb 09 (0043)

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE



Intendencia Municipal de San José

Dirección de Cementerios

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) Oscar Santiago Perera solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nro. 166 ubicado en Primer Cuerpo del Cementerio de la Ciudad de San José, que figura a nombre de María Carbajal desde el día 28 de Enero de 1869, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días.
Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 756 3/p 11267 Feb 07- Feb 09 (0044)



Intendencia Municipal de San José

Dirección de Cementerios

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr.(a) ENRIQUE BOZZOLASCO PUGAS solicitando CERTIFICADO DE USO del Nicho Nro. 91 y 92 ubicado en PRIMER CUERPO del Cementerio de la Ciudad de LIBERTAD que figura a nombre de JUAN DONATO BOZZOLASCO desde el MES DE ENERO DE 1960, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días.
Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 756 3/p 11268 Feb 07- Feb 09 (0045)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARIA MARIELA MANCUELLO, (Ficha: D 359 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11355 Feb 07- Feb 18 (0046)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESITA PIASTRI BALBI y VICTOR RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 433 99).
Salto, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 11264 Feb 07- Feb 18 (0047)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER y JUAN CARLOS D'ANDREA GRIEGO, (Ficha: B 201 98).
Dolores, 10 de febrero de 1999.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 11300 Feb 07- Feb 18 (0048)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ELSA RENEE VAZQUEZ ALVEZ y NEY EDUARDO VACIAN, (Ficha: A 252 99).
Tacuarembó, 30 de junio de 1999.
Esc. Lionel De Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 11276 Feb 07- Feb 18 (0049)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

"FERGO S.R.L."
DISOLUCION.-

Contrato: 02.09.98.-
R.P.G.C: Nº 2310 Fº 3058 Lº 3.-
Legajo: 1676 96.
06) $ 494 1/p 11292 Feb 07- Feb 07 (0050)

O'GRADY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Mayo de 1998, resolvió por unanimidad la Disolución anticipada y Liquidación de la Sociedad.
Inscripta en el Registro Nacional de Comercio el 25.01.00 con el Nro. 722.
06) $ 741 1/p 11334 Feb 07- Feb 07 (0051)



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA, DOMINGO - INCAPACIDAD.- Fa B 39 85" hace saber que por auto No. 1081 de fecha 12 08 86 se declaró en estado de INCAPACIDAD a DOMINGO FERREIRA designándose curadora interina a la Sra. MARIA AURORA LARROSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 09 86.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 11263 Feb 07- Feb 18 (0052)

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LECHINI ALMEIDA, MERCEDES - INCAPACIDAD.- Fa B 292 88" hace saber que por auto No. 3074 de fecha 29 11 84 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MERCEDES LECHINI ALMEIDA designándosele curadora interina a la Sra. NAIR LECHINI ALMEIDA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 12 84.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50341 Feb 07- Feb 18 (0053)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR TOMASINI, VALERIA SOLEDAD. Incapacidad y Aux. de pobreza. Fa. Nº 495 99", se hace saber que por Decreto Nº 7360 99 de fecha 29 10 99, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA SOLEDAD BENTANCOUR TOMASINI designándose curadora a ESTHELA MAYDER TOMASINI RODRIGUEZ. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 17 de noviembre de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50369 Feb 07- Feb 18 (0054)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "ACUÑA SOTO, CIRILO por los menores incapaces: Arcelio e Ivo ACUÑA NUÑEZ DE MORAES - Nombramiento de Nuevo Curador". Fa. 348 98, se hace saber que por Resolución Nº 3022 de fecha 10 de Noviembre de 1998, se designó nuevo curador de los incapaces Arcelio e Ivo Acuña Nuñez de Moraes, a su padre Cirilo Acuña Soto, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1999.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50344 Feb 07- Feb 18 (0055)

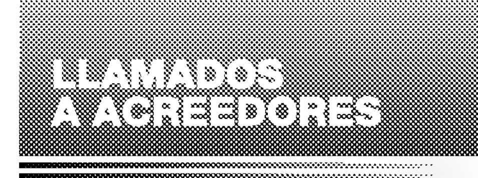
LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

LICITACION PUBLICA Nº H002000
EN PLAZA.
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESARROLLO Y ADECUACION DE LOS MODULOS DE GESTION Y SATELITALES, RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE FACTURACION DE ANTEL.
Apertura: 1er.: llamado: 29 de febrero del 2000 Hora: 12.00
2do.: llamado: 29 de febrero del 2000 Hora: 13.00
Sala de Licitaciones
Fernández Crespo 1534 Piso 8
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 10.000 más IVA.
Los recaudos se encontrarán a la venta a partir del 7 de febrero del 2000 en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE 10.00 A 14.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50346 Feb 07- Feb 07 (0056)



MONTEVIDEO

AUDIOFOX S.A.
(RUC 214002650013)

Convoca urgente a acreedores a Agustina Contucci de Oribe 2487, bajo apercibimiento de frustracción de sus derechos. Plazo hasta el 10 02 00.
13) $ 252 3/p 11354 Feb 07- Feb 09 (0057)



Montevideo, febrero 7 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO ANDRES ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramon Caceres 698 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramon Caceres 698.
14) $ 127 3/p 656 Feb 07- Feb 09 (0058)

JAVIER ANIBAL ARBOLEDA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en E. E. 71 Torre AI 904 y CARLA VANESSA SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chamberlin 4752.E.
14) $ 127 3/p 660 Feb 07- Feb 09 (0059)

OFICINA No. 2

GUSTAVO RAFAEL KRESDILIAN, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cno Santos 4643 y CRISTINA ADRIANA GIORDANO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno Santos 4643.
14) $ 127 3/p 655 Feb 07- Feb 09 (0060)

EDUARDO MARIO BRASO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Ruiz Puente 5491 y GLADYS RODRIGUEZ, 53 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Pitas 2176.
14) $ 127 3/p 664 Feb 07- Feb 09 (0061)

JORGE DANIEL BARCELO, 39 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Portugal 3474 y ANA LAURA POLANCO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Bernardo Susviella 4132 10.
14) $ 127 3/p 665 Feb 07- Feb 09 (0062)

OFICINA No. 3

GUSTAVO PABLO CERUTTI, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cno. del Leñador 1733 y ANDREA FIORINA, 29 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 960.
14) $ 127 3/p 548 Feb 07- Feb 09 (0063)

PABLO CESAR CANTINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Berges 1134 y MONICA SILVANA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Belloni 5440 1.
14) $ 127 3/p 662 Feb 07- Feb 09 (0064)

MIGUEL AGUSTIN CLAVIJO, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Canelones 1508 y MARIA BEATRIZ TECHERA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 1294.
14) $ 127 3/p 667 Feb 07- Feb 09 (0065)

RAUL GUSTAVO CIANCIULLI, 44 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Juan Méndez 3570 y ANDREA VERONICA PAILOS, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Juan Méndez 3570.
14) $ 127 3/p 668 Feb 07- Feb 09 (0066)

JAVIER ALBERTO CORREA, 26 años, soltero, editor, argentino, domiciliado en San Salvador 1961 101 y CLAUDIA CAROLINA BARRIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Areguatí 3164.
14) $ 127 3/p 669 Feb 07- Feb 09 (0067)

ROBERTO CESAR CORTIZO, 30 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Luis A. de Herrera 3256 801 y MARIA VICTORIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3256 801.
14) $ 127 3/p 670 Feb 07- Feb 09 (0068)

OFICINA No. 4

DIEGO ANDRES FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3600 y ANA LAURA DIEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2222 301.
14) $ 127 3/p 663 Feb 07- Feb 09 (0069)

DUMAS GUSTAVO FIGUEREDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 3442 301 y MONICA MARIA MUZZUCHELLI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. A. de Herrera 3442 301.
14) $ 127 3/p 672 Feb 07- Feb 09 (0070)

OFICINA No. 6

Marcelo Antonio Martín, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1523 y MABIANA LIZETTE BERTOLO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jose Llupes 5268.
14) $ 127 3/p 657 Feb 07- Feb 09 (0071)

"IN EXTREMIS"

HUGO VICENTE MARTINEZ, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 2225 Bis _ 5 y MARGARITA PERPETUA DE BRITO, 45 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 2225 Bis _ 5.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50370 Feb 07- Feb 09 (0072)

OFICINA No. 8

ROQUE RAMIRO ROSAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2270 2 y MARTA MARGARITA ASTRALDI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 2270 2.
14) $ 127 3/p 654 Feb 07- Feb 09 (0073)

JONATHAN DANIEL RONQUI, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Casavalle 5157 y NATALIA ANDREA DI BELLO, 26 años, soltera, empleada, nacional-uruguayo, domiciliada en Casavalle 5157.
14) $ 127 3/p 659 Feb 07- Feb 09 (0074)

MIGUEL GERVASIO ROJI, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vicente Rocafuerte 1515 y SILVIA ELENA OLIVERA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Vicente Rocafuerte 1515.
14) $ 127 3/p 666 Feb 07- Feb 09 (0075)

JORGE EDUARDO RAMIREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5620 L y ANA CELIA DIAZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5620 L.
14) $ 127 3/p 671 Feb 07- Feb 09 (0076)

OFICINA No. 10

JHONNATAN GASTON VIRICIO, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 1-6110 y VANESSA DISTEPH ANIE CALIGARIS, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 1 6110.
14) $ 127 3/p 658 Feb 07- Feb 09 (0077)

MARIO ROBERTO TALHA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en China 2098 y VERONICA GABRIELA CASARINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Caviglia 3969.
14) $ 127 3/p 661 Feb 07- Feb 09 (0078)

PRESCRIPCIONES

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados MIGUEL MEGA. C SUCESORES DE MARIA RITA DA SILVA-PRESCRIPCION TREINTENARIA. (ficha. 474 99 A, del siguiente bien inmueble ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento, padron urbano Nº 2582 , manzana Nº 43, cuyo deslinde es el siguiente. al Noroeste una línea de 10 metros de frente a la calle Misiones, al Noroeste una linea de 43 metros 20 centimetros, los padrones Nº 1395, 1396, al Sur con los padrones 1240, 2635, y 9799, una linea de 43 maetros 20 centimetros, al Sureste una linea de 10 metros 95 centimetros con parte del Padron Nº 1396, al Suroeste una linea de 43 metros 20 centimetros con los padrones Nº 9799, 1240, 2635, y 4349 y lal Este una linea de 10 metros 95 centimetros, citandose a los sucesores de Maria Rita DA Silva y a los demas interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se habilito la Feria Judicial Mayor a sus efectos. Artigas, 13 de enero del 2000. ESC. VICENTE TOMAS POLITO. Actuario.
16) $ 1800 10/p 11297 Feb 07- Feb 18 (0079)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

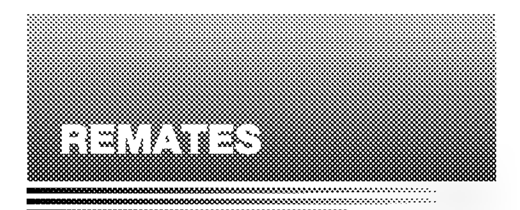
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DE AZEVEDO, AMANDA EDITH; RUSCONI DE AZEVEDO, MARIA DE LOS ANGELES; RUSCONI DE AZEVEDO, HECTOR LAFAR; RUSCONI DE AZEVEDO RODOLFO I.; RUSCONI DE AZEVEDO, ERICA MARICELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - Fa B 574 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede AMANDA EDITH DE AZEVEDO, HECTOR

RUSCONI, MARIA DE LOS ANGELES RUSCONI DE AZEVEDO Y HECTOR LAFAR RUSCONI DE AZEVEDO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de: AMANDA EDITH DE AZEVEDO, acta Nº 16 de la 8va. Sección Judicial de Salto de fecha 24 07 75, en el sentido que donde dice "AMANDA EDITH AZEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO" y donde dice "HIJA DE LAFAR AZEVEDO" debe decir "HIJA DE LAFAR DE AZEVEDO" B) de nacimiento de: MARIA DE LOS ANGELES y HECTOR LAFAR, actas Nº 1807 y 1786 ambas de la 1era sección de Salto, de fechas 9 12 75 y 1 12 77 respectivamente, en el sentido que en el cuerpo de las mismas donde dice "AMANDA AZEVEDO", debe decir "AMANDA DE AZEVEDO" y al margen de las mismas donde dice "AZEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", C) de nacimiento de RODOLFO ISABELINO, acta Nº 81 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 22 01 82, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "AMANDA EDITH D'ACEVEDO" debe decir "AMANDA EDITH DE AZEVEDO", donde dice "ISABELNIO" debe decir "ISABELINO" y al margen de la misma donde dice "D'ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO", D) de nacimiento de ERICA MARICELA, acta Nº 1050 de la 1era. Sección Judicial de Salto de fecha 7 07 89, en el sentido que donde dice "ACEVEDO" debe decir "DE AZEVEDO" y donde dice "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR ACEVEDO" debe decir "Y POR LINEA MATERNA DE LAFAR DE AZEVEDO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50340 Feb 07- Feb 18 (0080)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "RAIJ BRUM GRACIELA C DIMPERO ARIAS Ma DEL CARMEN -EJECUCION DE HIPOTECA- FICHA 137 99", se hace saber que el próximo 17 de febrero de las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, Paraje y Localidad Catastral Balneario Neptunia, zona suburbana, empadronado con el Nº 335, antes padrones Nos. 335 y 336 señalado como solares 3 y 4 de la Manzana 161; en el plano del Agrim. José M. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10.311 el 10 3 59 según el cual se compone de una superficie de 1.496 mts que se deslindan así: 34 mts de frente al NE a confluencia de Ruta Nº 10 con calle El Remanso, entre las calle La Boya y La Farola; 34 mts al SO lindando con los solares 17 y 18, 44 mts al Se con el solar 5 y 44 mts a NO con solar 2 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero de 2000.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 11314 Feb 07- Feb 11 (0081)

NOVENO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "ARRIETA SEGOVIA, Ma. ISABEL C GONZALEZ BARRIOS, Ma. TERESA Y OTRA -EJ. HIPOT-" Ficha: 307 98 se hace saber que el próximo 29 de Febrero a las 10 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar, el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 93.772, el cual según plano del Agrim. Carlos Pittamiglio del 2 de Abril de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 8 de Abril de 1938 con el Nº 472, consta de una superficie de 104 mts. 9.320 cmts y se deslinda así: 6 mts. 27 cmts. al S-SE de frente a la calle Guadalupe, distando su punto extremo más próximo a la esquina con la calle Guaviyú (hoy Ramón del Valle Inclan) 19 mts. 35 cmts.; 16 mts. 90 cmts. al O-SO lindando con el padrón 85.404; 6 mts. 15 cmts. al N-NO confinando con parte del padrón 85.408; y 16 mts. 90 cmts. al E-NO lindando con el padrón 85.405. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no se presentó documentación de las construcciones y que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de Diciembre de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 11313 Feb 07- Feb 11 (0082)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18vo Turno dictada en autos caratulados DAFRA Limitada C PEVICAL Limitada Juicio Ejecutivo Ficha 673 98 se hace saber que el próximo 15 de febrero de 2000 desde las 11 hs. en Amézaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base del 50% de sus valores de tasación de las máquinas de fabricar calzado embargadas y secuestradas en autos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,50%, todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que el retiro de los bienes y el pago del saldo en efectivo deberá ser efectuado indefectiblemente dentro de las 24 horas posteriores al remate.- 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de febrero de 2000 Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 216 1/p 11311 Feb 07- Feb 07 (0083)

VIGESIMO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20o. Turno en autos: "Veiga, Gustavo c Pasión Rodriguez Rodriguez y Lucinda Martinez Pintos". Juicio Ejecutivo. (Fa. 475 96), se hace saber que el próximo 23 de febrero del 2000 a la hora 11:30 en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate sobre

la base de sus 2 3 partes de la Cédula Catastral o sea $ 65.677.oo (pesos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y siete) del siguiente bien inmueble: unidad 002 de propiedad horizontal que forma parte de un edificio sito en la 15ta. (antes 18a.) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 175.419, con frente por la calle Francisco Araucho, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1280, entre Charrúa y Avda. Brasil, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Benavidez Sosa, de noviembre de 1972, registrado en la Dirección Nacional de Catastro el 5 de diciembre de 1972 con el número 70.586 consta de un área de 296 mts. 12 dms cuadrados que se deslindan así: Noroeste, línea quebrada en tres tramos de 15 mts. 20 cms.; 16 mts. 69 cms. y 2 mts. 98 cms. con padrones 198.535, 133.402, 143.039 y la calle Francisco Araucho, distando su punto medio 27 mts. 99 cms. de la esquina con Charrúa. La unidad 002: empadronado individualmente con el número 175.419 002, ubicado en planta baja, cota vertical más 0,45 cms., consta de un área de 41 mts. 16 dcms. Le corresponde el uso esclusivo del patio B.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 30% de su oferta y el 6,02% por comisión e impuestos al Rematador, en pesos o cheque certificado.

2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.

4) Se desconoce la deuda de Gastos Comunes, Bco. de Previsión Social, Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales y de Primaria, en caso de que existieran.

5) Que el bien se encuentra hipotecado en favor del Bco. Hipotecario del Uruguay No. 988 folio 1048 del libro 330.

6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 Diciembre 1999. Esc. Federica Shaw Actuaria Adjunta.

20) $ 1296 3/p 11312 Feb 07- Feb 09 (0084)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. Las Piedras 2º Turno, dictada en autos "Marcel Legarra c Fernando Cabrera Ríos y Marcelino Iroldi Bogao", juicio ejecutivo, Ficha 762 98; se hace saber que el día 16 de febrero del 2000, hora 10, en 18 de julio casi Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (base $ 12.000,-), un automóvil Fiat Uno S, año 87, gas oil, matr. AD 18552, padrón 117271 Canelones. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en carácter de seña, abonando además, en el acto y efectivo, el 13,51% de comisión e impuestos al Rematador y 2% por vta. forzada. 2) Será de cargo de la demandada el 2,79% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administ. 3) Se desconocen adeudos por tributos de patentes, recargos y multas, los que serán de cargo del comprador, como así también todos los gastos de titulación y costos que la ley le impone. 4) Existe acreedor prendario. 5) Los antecedentes y documentación del vehículo se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 1º de diciembre de 1999. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 594 3/p 11304 Feb 07- Feb 09 (0085)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO contra DELATIERRA s.A. JUICIO EJECUTIVO - F A 119 99"; se hace saber que el día 15 de febrero del año 2000 a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo y sus mejoras que contiene, sita en zona rural, Paraje "Rincón del Conde", de la Decimoprimera Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Canelones, empadronada con el No. 2492, señalada con la letra "A" en el plano respectivo y con una superficie de 93 Hás. 1987 mts. y 68 dm.- BASE: $ 228.710; b) Fracción de campo con todas sus mejoras que contiene, sita en zona rural, Paraje "Rincón del Conde", de la Decimoprimera Sección Judicial y Catastral del Dpto. de Canelones, empadronada con el No. 44094, señalada con la letra "B" en el plano respectivo y con una superficie de 15 Hás. 7854 mts.- BASE: $ 35.244.-

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 25% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Art. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. V) Que existe un crédito hipotecario, según surge del certificado correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Canelones, el 22 de diciembre de 1993, con prohibición de arrendar y o subarrendar., respecto de los dos inmuebles a subastar.- Florida, diciembre 17 de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA - Actuario Adjunto.

20) $ 2070 5/p 11259 Feb 07- Feb 11 (0086)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO S.R.L.

Contrato 17.11.99, inscripcion Nº 2285, fº 3025, lº 3.
Socios Juan FEDORCHUK, Valeria PAGNUSSAT, Gustavo SEGREDO.
OBJETO: Montajes electricos
CAPITAL: $ 90.000. PARTES IGUALES 30 cuotas cada uno.-
Administración: Conjunta.
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo.

22) $ 741 1/p 11266 Feb 07- Feb 07 (0087)

SELDI S.R.L.

Contrato: 27.09.99
Inscripción: Nº 2266 - Fº 2826 - Lº 4 - el 26.11.99
Socias: Silvia Sarríes Ríos
y Silvia Michaelson Figarola (50 cuotas cada una)
Objeto: Comercio, importacion, exportacion, mercaderías el ramo de tienda, zapatería y afines.
Capital: $ 14.000,oo
Administración: Wilson Chiappara Coore
Domicilio: 25 de Mayo 424 - Tacuarembó.
Plazo: 30 años.

22) $ 988 1/p 11278 Feb 07- Feb 07 (0088)

QUAMTUM ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L.

Contrato: 17.1.2000
Inscripción: Nº 454 - 19.1.2000
Socios: ALVEAR ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA
CARLOS RAFAEL BOROTRA ALVAREZ
Objeto: Organización de Congresos y Convenciones. Asesoramiento técnico a la Industria farmacéutica.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 20.000 - 100 cuotas de $ 200
Administración: Alvear Enrique Fernández García.

22) $ 741 1/p 11279 Feb 07- Feb 07 (0089)

MICROSUR S.R.L. CESION DE CUOTA

CONTRATO: 30 XII 99
REGISTRO: Nº 189
CEDENTE: ELMAN NIBER PANUNCIO GIRIBONE
CESIONARIO: ALEJANDRO PANUNCIO DE CORES
OBJETO: 1 CUOTA.

22) $ 494 1/p 11280 Feb 07- Feb 07 (0090)

Compañia Electrotécnica Industrial S.R.L.

Cesión de cuota de 8 de junio de 1999
Nuevo Capital $ 1.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una.

22) $ 494 1/p 11282 Feb 07- Feb 07 (0091)

EDICTO

Denominación: BMR S.R.L.
SOCIOS: Carlos María Rodríguez de Souza, Sergio Miguel Bancoff Yudiche y Luis Alberto Moraes Francia.
CAPITAL: $ 60.000, cada socio 50 cuotas.
OBJETO: Prestación de servicios, compraventa en ramos de tornería, mecánica, electricidad y anexos.
PLAZO: 30 años desde el 2 setiembre 1997.
DOMICILIO: Bella Unión.
Inscripción: 26 setiembre 1997. Nº 1441. Fo. 1798. Lo. 2.
22) $ 988 1/p 11295 Feb 07- Feb 07 (0092)

GESYNEL S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación Contrato.-

Registro Nacional de Comercio:- Nº 2507 Fº 3157 Lº 4 el 30 12 99
Eduardo Scheck Sánchez cede a Daniel Colominas Tarigo 200 cuotas sociales, y Oscar Mezzottoni Soffiotto cede 200 cuotas a Marcelo Mezzottoni Larralde.-
Administrador:- Marcelo Mezzottoni Larralde.
22) $ 741 1/p 11319 Feb 07- Feb 07 (0093)

GARZUPPE S.R.L.

Contrato: 20 12 99
Inscripción: Nº 507 el 20 1 00
Socios: Duilio Alfonso Zuppardi Ferrari (49 cuotas), Daniel Rogelio García Pintos (49 cuotas), Miguel Angel Pereira Clavijo (2 cuotas).
Capital: $ 50.000
Objeto: compraventa de bienes, prestación de servicios, representaciones, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años prorrogable
Administración: Duilio Zuppardi.
22) $ 741 1/p 11320 Feb 07- Feb 07 (0094)

OXIGENACION HIPERBARICA S.R.L
Cesión y Modificación

Contrato. 15 12 99
Inscripción. Nº 668 (24 1 2000)
Cedentes. Walter Pedreira Berlangieri (8) Carlos Rodriguez Bodeant (5) Luis Argon Stifano (8) Elsa Godoy Paredes (5).
Cesionario. Washington Alberto Zapata Reboulaz (26)
Administración: Walter Pedreira, Carlos Rodriguez, Elsa Beatriz Godoy y Washington Zapata actuando conjuntamente.
22) $ 741 1/p 11321 Feb 07- Feb 07 (0095)

MABRE LTDA.

Contrato: 15 octubre 1999
Inscripción: nº 705, año 2000.
Socios: Renee Soca Cardozo y Mabel Rodríguez Esquiera
Capital: $ 20000 (100 cuotas), 50 cuotas cada socio
Objeto: Cobranza domiciliaria y comercialización de servicios
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Renee Soca.
22) $ 741 1/p 11322 Feb 07- Feb 07 (0096)

AGROMEDIOS S.R.L.

CONTRATO: 9 8 1999
REGISTRO: No. 1644, Fo. 2182, Lo. 3, Año 1999
SOCIOS: LUCIA VIANA FERBER (45 cuotas) LEONARDO BOLLA DIAZ (45 cuotas) y GONZALO GUTIERREZ PARODI (10 cuotas).-
CUOTAS SOCIALES: 100
CAPITAL: $ 14.000.oo
OBJETO: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones y comercializacion.
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: LUCIA VIANA FERBER.
22) $ 741 1/p 11337 Feb 07- Feb 07 (0097)

ASTILLERO PUJOL S.R.L.

Contrato: 18 Enero 2000
Inscripción: Nº 549 el 20-1-2000
Socios: FEDERICO ALEN PUJOL JOLOCHIN (50 cuotas)
ALBERTO MIGUEL PUJOL PUIG (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Astillero, guardería nautica, varadero, compraventa, construcción, reparación, importación, exportación de embarcaciones.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Ruta 1 Km. 22.500, San José.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 11350 Feb 07- Feb 07 (0098)

ABINUR Ltda.

Contrato: 30 Diciembre 1999
Inscripción: Nº 501 20 1 2000
Socios: EDUARDO LUIS CONSERVA LANZANI (50 cuotas)
MARIA CRISTINA SANTANA ROMANELLI (50 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Fabricación, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importación, exportación
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo Conserva.
22) $ 741 1/p 11351 Feb 07- Feb 07 (0099)

TECNO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 20 Enero 2000
Inscripción: Nº 703 25 enero 2000
Cedente: DANIEL ESTEBAN JOST SIVICKIS
Cesionarios: Juan Miguel Jost Sivickis (30 cuotas)
Juan Jost Tussini (10 cuotas)
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 741 1/p 11352 Feb 07- Feb 07 (0100)

MARX REPRESENTACIONES LTDA.
Cesión.

Contrato: 24 Noviembre 1999
Inscripción: Nº 2235 Fº 2966 Lº 3
Cedentes: ANDRES FRANCOLINO VITTONE,
GABRIEL FRANCOLINO VITTONE y ALESSANDRA FRANCOLINO VITTONE (3 cuotas)
Cesionarios: Piero Roman Francolino Vittone (1 cuota),
Carla Francolino Vittone (1 cuota) y
Nicolas Francolino Vittone (1 cuota).
22) $ 741 1/p 11353 Feb 07- Feb 07 (0101)

CPA CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social

Contrato: 31 1 2000
Inscripción: No. 1082 año 2000
Cedentes: Daniel Ferrere Turcatti (75 cuotas); Andrés Cerisola Cardoso (27 cuotas); Alberto Varela Rellán (15 cuotas); María Laura Ramón Pacheco (14 cuotas)
Cesionarios: Nelson Mendiburu Battistessa (102 cuotas), Luis Eduardo Jadra Quintela (29 cuotas).
Administración: Nelson Mendiburu.
22) $ 988 1/p 11359 Feb 07- Feb 07 (0102)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE MONTEVIDEO. DIRECCION DE PERSONAL. DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.

Montevideo, 28 de enero del 2000.-
SE NOTIFICA AL AGENTE DE 2da. Cl. JORGE GUSTAVO ALVAREZ MORALES, CED. DE IDENT. Nº. 2.704.698-0, CRED. CIV. SERIE AAA Nº. 7.586, DE SU CESANTIA DEL CARGO DISPUESTA POR RESOLUCION JEFATURIAL S Nº. DEL 12 DE OCTUBRE DE 1999, CON FECHA 11 DE ENERO DEL 2000 -PREVIO GOCE DE SUS LICENCIAS PENDIENTES, ART. 22 DEL DECRETO 484 DEL 03 08 976-, EN EXPEDIENTE DE J.P.M. Nº. 2.607 99, PUBLICADO EN EL BOLETIN DE ORDENES DIARIAS Nº. 30.795, ART. 5to., INC. 8vo., DEL 18 01 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50342 Feb 07- Feb 09 (0103)

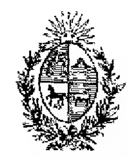
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de la firma ESTANCIA CERRO AGUDO S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas del arroyo Rolón, tributario del arroyo Malo, afluente del río Negro, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente sobre parte del padrón Nº 9.020, de la 11ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Códi-

go de Aguas, el día 15 de Marzo del año 2000 a las 17.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. RAMON LLUVIERA, JEFE REGIONAL TACUAREMBO.
27) $ 1134 3/p 11277 Feb 07- Feb 09 (0104)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



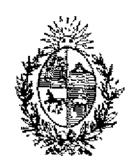
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 15 DIC. 1999
VISTO: la gestión promovida por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., tendiente a ampliar la nómina de padrones que se indican en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1999, a fin de incluir los empadronados con los Nros. 5.085, 8.016 y 5.440 sitos en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José; 1.689 sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José y 416.992, 416.993, 416.994, 416.995, 416.996, 416.997, 416.998, 416.999, 417.000, 417.001, 417.002, 417.003, 417.004 y 101.215 ubicados en la 21ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo.
RESULTANDO: I) por dicho acto se gravaron a favor del Estado determinados predios con servidumbre de ocupación, paso, acceso y servicio para la construcción, operación, reparación, mentenimiento y conservación del Gasoducto a construir por la firma Gasoducto Cruz del Sur S.A., según contrato de fecha 22 de marzo de 1999;
II) que el presente petitorio encuentra su sustento en los errores padecidos, cuyo detalle surge de autos;
CONSIDERANDO: que procede ampliar la citada resolución en los términos impetrados, de conformidad a lo establecido por la cláusula 2.6 del contrato;
ATENTO: a lo expuesto, lo establecido por el art. 4º de la ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y contrato de fecha 22 de marzo de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

1º.- Amplíase el num. 10 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de mayo de 1999, a fin de incluir los predios padrones 5.085, 8.016 y 5.440 pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José; 1.689 sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José y 416.992, 416.993, 416.994, 416.995, 416.996, 416.997, 416.998, 416.999, 417.000, 417.001, 417.002, 417.003, 417.004 y 101.215 ubicados en la 21ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo.
2º.- Pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a los efectos indicados por el num. 7º de la resolución de fecha 25 de mayo de 1999; fecho, notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI - JULIO HERRERA.
27) $ 840 1/p 11302 Feb 07- Feb 07 (0105)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 DIC. 1999
VISTO: la gestión promovida por la empresa Gasoducto Cruz del Sur S.A., solicitando al Estado la expropiación de los inmuebles que indica;
RESULTANDO: I) que por contrato celebrado por el Poder Ejecutivo y dicha empresa con fecha 22 de marzo de 1999, esta se obligó a proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoductos para el abastecimiento de gas natural proveniente de la República Argentina a localidades en los Departamentos de Colonia, San José, Canelones, Montevideo y cualquier otra extensión en la República Oriental del Uruguay;
II) que la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de setiembre de 1997 que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales así como los Anexos que rigieron el llamado a Licitación Pública Internacional oportunamente realizados, dispuso que la referida obra se realizará por el régimen de concesión de obra pública establecido por la Ley 15.637 de 28 de setiembre de 1984;
III) que el art. 4º de dicha ley declaró de utilidad pública la expropiación de todos los bienes requeridos para la realización y explotación de las obras comprendidas en la misma, incluyendo los accesos y las áreas de servicio a tales fines;
IV) que luego de los estudios realizados, la empresa concesionaria ha delimitado los inmuebles que imprescindiblemente deberán ser expropiados por el Estado, para ser destinados a la construcción de la infraestructura necesaria que permita conectar las redes de distribución de gas;
CONSIDERANDO: I) que entre las obligaciones asumidas por el Estado a fin de posibilitar el desarrollo de la obra, en la cláusula 2.6 del contrato el mismo se obligó a expropiar los inmuebles necesarios para posibilitar su concresión;
II) que habiendo sido aprobada por la Dirección Nacional de Energía la nómina de inmuebles que la Sociedad Concesionaria designó para ser expropiados, procede, en consecuencia, iniciar dicho trámite;
III) que es pertinente que la Sociedad Concesionaria ocupe en forma inmediata los referidos inmuebles a fin de posibilitar la concresión de la obra en tiempo y forma, declarándola urgente;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en especial lo dispuesto por las Leyes 3958 de 28 de marzo de 1912, 5560 de 31 de marzo de 1917, Decreto-Ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 y 15.637 de 28 de setiembre de 1984 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnanse para ser expropiados los inmuebles que a continuación se indican conforme a los planos glosados en autos, y que forman parte del presente Decreto:
Nómina de padrones del Dpto. de Colonia:
4775, Localidad Colonia, área afectada 458 m.c.;
12712, 12ª Sección Catastral, área afectada 9131 m.c.;
1116, Localidad Juan Lacaze, área afectada 412 mc;
1453, 14ª Sección Catastral, área afectada 1950 mc;
10344, 3ª Sección Catastral, área afectada 470 mc;
2075, Localidad Nueva Helvecia, área afectada 630 mc;
8651, 4ª Sección Catastral, área afectada 1992 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de San José:
10734, 6ª Sección Catastral, área afectada 1389 mc;
10735, 6ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
8227, 5ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
4814, Localidad San José, área afectada 500 mc;
9824. 6ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
14026, 8ª Sección Catastral, área afectada 20 mc;
10984, 8ª Sección Catastral, área afectada 2400 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de Canelones:
2078, Localidad La Paz, área afectada 412 mc;
16244, Localidad Las Piedras, área afectada 108.5 mc;
16245, Localidad Las Piedras, área afectada 91 mc;
16249, Localidad Las Piedras, área afectada 370.5 mc;
19250, 17ª Sección Catastral, área afectada 400 mc;
61234, 17ª Sección Catastral, área afectada 400 mc;
2259, Localidad Canelones, área afectada 500 mc;
16320 (p), Localidad C. de la Costa, área afectada 400 mc;
30860, Localidad Colinas de Solymar, área afectada 400 mc;
18180, Localidad El Pinar, área afectada 525 mc;
1129, 7ª Sección Catastral, área afectada 775 mc;
1838, Localidad Pando, área afectada 660 mc;
20094, 7ª Sección Catastral, área afectada 400 mc;
Nómina de padrones del Dpto. de Montevideo;
153345, Localidad Montevideo, área afectada 9170 mc;
60661, Localidad Montevideo, área afectada 755 mc;
415907, Localidad Montevideo, área afectada 400 mc;
90470, Localidad Montevideo, área afectada 400 mc;
56425, Localidad Montevideo, área afectada 400 mc;
Artículo 2º.- Declárase urgente la ocupación de dichos inmuebles.
Artículo 3º.- Notifíquese y comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble (Sección Expropiaciones), a la Dirección Nacional de Catastro y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
SANGUINETTI.
27) $ 1512 1/p 11303 Feb 07- Feb 07 (0106)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma DEFISUR S.A. de la Resolución de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior de fecha 4.2.98, expediente Nº 297 98, donde se le sanciona con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a Dec-Ley 14911 del 23.7.79 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50347 Feb 07- Feb 09 (0107)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma JOSE ANTONIO STEFFENON de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 01.07.99, expediente Nº 1256 97, donde se le sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción a Ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de diez días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50348 Feb 07- Feb 09 (0108)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma JACOBO BRISK de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 5.7.99, expediente Nº 11807 98, donde se le sanciona con multa de 22 UR (veintidós unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de (Rodó y Av. Artigas) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50349 Feb 07- Feb 09 (0109)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma HORACIO BATISTA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 23.6.99, expediente Nº 6001 99, donde se le sanciona con multa de 36 UR (treinta y seis unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art 5 y ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50350 Feb 07- Feb 09 (0110)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma MILTON AZAMBUYA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 24.11.97, expediente Nº 6071 97, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50351 Feb 07- Feb 09 (0111)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma CODES de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 8.10.98, expediente Nº 10539 98, donde se le sanciona con multa de 30 UR ((treinta unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art 5 y ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50352 Feb 07- Feb 09 (0112)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma ENRIQUE LARROSA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 30.12.97, expediente Nº 15658 97, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art 5 y ley 15903 art 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50353 Feb 07- Feb 09 (0113)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma EDUARDO EVORA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 28.4.99, expediente Nº 13683 98, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 89 95 art 74, 75 y 76 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50354 Feb 07- Feb 09 (0114)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma MARCELO DAGLIO y ANDREA GRUNFELD de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 23.2.99, expediente Nº 9374 98, donde se le sanciona con multa de 314 UR (trescientos catorce unidades reajustables) por infracción a Dec 89 95 Cap Cap III art 38, Cap IV art 86, Cap V arts. 173 y 176, Cap VII art 221, Cap II art. 14 y 18 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50355 Feb 07- Feb 09 (0115)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma WALTER GUADAGNA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 29.3.99, expediente Nº 7617 96, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50356 Feb 07- Feb 09 (0116)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma FIDENOR S.R.L. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 29.3.99, expediente Nº 7522 98, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rivera (Sarandí 651) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50357 Feb 07- Feb 09 (0117)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma JUAN CARLOS GONZALEZ de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 11.11.98, expediente Nº 11423 98, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 392 Cap II art 5 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Pando (18 de Julio 1063) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50358 Feb 07- Feb 09 (0118)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma NADERIX S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 29.3.99, expediente Nº 13688 98, donde se le sanciona con multa de 60 UR (sesenta unidades reajustables) por infracción a Dec 89 95 Cap VII art 239 y 240 y Cap III art 37, 39, 48, 53 y 56 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Piriápolis (Freire y Rambla) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50359 Feb 07- Feb 09 (0119)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma OPERACAO ENGENHARIA E CONSTRUCOES LTDA. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 20.10.98, expediente Nº 15607 96, donde se le sanciona con multa de 30 UR (treinta unidades reajustables) por infracción a la Ley 15996 art. 6 y Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 3.6.98, expediente no. 8349 97 donde se sanciona con multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50360 Feb 07- Feb 09 (0120)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma R. CRUZADO LTDA. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 26.3.98, expediente Nº 431 96, donde se le sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a ley 15903 art 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50361 Feb 07- Feb 09 (0121)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma JUAN CARLOS CARDOZO ARRIGONNI de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 22.8.97, expediente Nº 15.01.96, donde se le sanciona con multa de 40 UR (cuarenta unidades reajustables) por infracción a la ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50362 Feb 07- Feb 09 (0122)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma ROMANDO ROCKENBACH de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 10.4.96, expediente Nº 13649 95, donde se le sanciona con multa de 80 UR (ochenta unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art. 5, Cap XII art. 5 y Ley 15903 art. 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Salto (Av. Brasil 588) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50363 Feb 07- Feb 09 (0123)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma PACHE LIMITADA de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 19.5.99, expediente Nº 3204 99, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art. 5 y Ley 15903 art 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Florida (Juan Cardozo 443) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50364 Feb 07- Feb 09 (0124)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma KELISOL S.A. de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 18.4.97, expediente Nº 4330 97, donde se le sanciona con multa de 25 UR (veinticinco unidades reajustables) por infracción a Dec - Ley 14911 del 23.7.79 e intima en un plazo de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Rocha (25 de Agosto 110) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50365 Feb 07- Feb 09 (0125)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma NIBIO PEREZ de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 24.2.99, expediente Nº 1717 99, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 392 80 Cap II art 5 y Ley 15903 art 293 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50366 Feb 07- Feb 09 (0126)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma ALEJANDRO BENEDETTO de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 10 3.99, expediente Nº 7916 98, donde se le sanciona con multa de 77 UR (setenta y siete unidades reajustables) por infracción a Dec 89 95 art. 39, Cap V, art. 241, art. 4, art. 74, Cap IV, art. 33 y art. 15 e intima en un plazo de cinco días hábiles la presentación de la documentación omitida y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50367 Feb 07- Feb 09 (0127)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícasele a la firma PABLO DE LOS SANTOS de la Resolución del Inspector General del Trabajo de fecha 3.3.99, expediente Nº 9330 98, donde se le sanciona con multa de 20 UR (veinte unidades reajustables) por infracción a Dec 89 95 Cap V, art. 241 e intima en un plazo de 3 días hábiles el cumplimiento de las medidas intimadas y de veinte días corridos para abonar la multa impuesta ante la Oficina de Trabajo de Maldonado (R. Guerra y Bergalli) bajo apercibimiento de nuevas sanciones y acción judicial.
Dr. Rodolfo Fernández García, DI.NA.CO.IN.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50368 Feb 07- Feb 09 (0128)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 2 DE FEBRERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,996200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,784000
ESPAÑA	PESETA	2100		169,820000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,694800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,608700
ITALIA	LIRA	3500		1.976,190000
JAPON	YEN	3600		108,220000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,645800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,670	11,680
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,185	6,220
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,680	11,685
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,691	11,692
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,691	11,692

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50345 Feb 07- Feb 07 (0129)

VARIOS

PERLINCO S.A.

Cumpliendo con lo establecido en el art. 53 de la ley 16871, se comunica que se extraviaron los Libros de Comercio de la sociedad. Por cualquier información favor dirigirse a la Administración en la calle Piccioli Nº 3000 de Montevideo.

27) $ 126 1/p 11356 Feb 07- Feb 07 (0130)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

DECIMO TERCER TURNO.-

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en los autos caratulados "Barraca Minoli S.A." Liquidación Judicial, Ficha 991 84, por decreto Nº 3237 99 de fecha 2 de noviembre de 1999 se convoca a los acreedores de Barraca Minoli S.A. para la Junta de Acreedores a celebrarse el día 15 de marzo del 2000 a las 15 y 30 hs. en esta sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 4º Piso de esta ciudad. Se previene: 1º) Que los Sres. acreedores deberán presentarse munidos de documentación suficiente avalatoria de sus créditos a efectos de verificar los mismos, 2º) Que los Sres. acreedores que no se presentaren a la convocatoria no se tendrán en cuenta en la distribución, 3º) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley Nº 2230), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Febrero del 2000. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1620 10/p 11290 Feb 07- Feb 18 (0131)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. turno, dictada en autos "DONO S.A. - Liquidación judicial.- Fa. 132 96", se hace saber que por providencia No. 221 del 26.2.99 se ha decretado la liquidación judicial de "DONO S.A." y en su mérito: I) la ocupación de los bienes, libros, documentos y papeles de la misma; la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica; III) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a dicha sociedad, bajo apercibimiento de estilo; III) la intimación a toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad, que los ponga a disposición de la Sede y IV) que ha sido designado Síndico la Liga de Defensa Comercial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1440 10/p 11301 Feb 07- Feb 18 (0132)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "VEGA OTTONELLO, IRIS C SILVA NORBERT Y SOSA ANA MARIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 566 99, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SILVA Y ANA MARIA SOSA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo 9 de noviembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50343 Feb 07- Feb 18 (0133)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SERPA, PEDRO - SUCESION - Fa B 274 88" cita, llama y emplaza a JOAQUIN, MARIA AUXILIADORA, CARLOS HECTOR Y MARIA TERESA SERPA FLEITAS y a MARIA CRISTINA y PEDRO ENRIQUE SERPA SANCHEZ por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 11265 Feb 07- Feb 18 (0134)

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C CIA PIEGAS, MARIA TERESITA. MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. 401 99, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 2084 99 de fecha 15 de noviembre de 1999, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la Dra. Marina Rodriguez Roig, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, Protesta Judicial y Reconocimiento de Firma, contra la presunta sucesora de la Sra. Nérida Piegas Oliú de Cia, Sra. María Teresita Cia Piegas, y contra los demás herederos de la citada causante; por lo que a estos últimos, se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 23 de noviembre de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

27) $ 1620 10/p 11293 Feb 07- Feb 18 (0135)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DONEGHAL SOCIEDAD ANONIMA desde el 31.3.99 antes NILO PEREZ Y CARMEN SUAREZ S.C.

San Jose
100 años
$ 12.000.000.-
A) Industrializar y comercializar mercaderias, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentacion, articulos para el hogar, automotriz, caucho, cosmetica, eletrotecnia, telefonia, editorial, enseñanza, informatica, madera, maquinas, mecanica, metalurgia, mineria, publicidad, valores mobiliarios, B) Toda clase de operaciones con inmuebles admitidas legalmente; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y servicios. D) Forestacion, fruticultura y citricultura en cualquiera de sus formas. E) Participacion, constitucion y adquisicion de empresas de los ramos preindicados.
REG. NAL DE COMERCIO: 24.1,2000, Nº 666.

28) $ 1482 1/p 11294 Feb 07- Feb 07 (0136)

YAZLAND S.A.

Asamblea de fecha: 7 01 00, modificación del tipo de acciones, a ordinarias escrituraales.
Aumento de Capital a: $ 1.000:000.000.- (pesos uruguayos mil millones).
Registro: 26 01 00, Nº 732.

28) $ 494 1/p 11305 Feb 07- Feb 07 (0137)

PRICEWATERHOUSECOOPERS S.A.

Capital: $ 515.000,oo
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional,internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales.
Inscripción: 21 8 98 No. 1962, Folio 2180, Libro 2.

28) $ 2223 1/p 11306 Feb 07- Feb 07 (0138)

IMCOPA INTERNATIONAL S.A. Antes BLACKELY TRADING S.A.

Artículo 1. Nombre - Plazo - Domicilio. Los citados constituyen una Sociedad Anónima, regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º para la que adoptan la denominación de Imcopa International S.A.
Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: 561 21 enero 2000.

28) $ 988 1/p 11308 Feb 07- Feb 07 (0139)

MITESUD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 709.
28) $ 1976 1/p 11324 Feb 07- Feb 07 (0140)

NITRASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 710.
28) $ 1976 1/p 11325 Feb 07- Feb 07 (0141)

NORTELCO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 711.
28) $ 1976 1/p 11326 Feb 07- Feb 07 (0142)

PADITER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 712.
28) $ 1976 1/p 11327 Feb 07- Feb 07 (0143)

PLANIDER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 713.
28) $ 1976 1/p 11328 Feb 07- Feb 07 (0144)

RENITEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 714.
28) $ 1976 1/p 11329 Feb 07- Feb 07 (0145)

RENTISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 25.1.2000, Nº 715.
28) $ 1976 1/p 11330 Feb 07- Feb 07 (0146)

AGINTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.1.2000, Nº 738.
28) $ 1976 1/p 11331 Feb 07- Feb 07 (0147)

ANTIBER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.1.2000, Nº 739.
28) $ 1976 1/p 11332 Feb 07- Feb 07 (0148)

BRANTEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.1.2000, Nº 740.
28) $ 1976 1/p 11333 Feb 07- Feb 07 (0149)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
"SC EXIM Sociedad Anónima"

Asamblea del 14/12/1999.
Registro: Nº 259
Insc. Prov.: 14/01/2000 (Definitiva 25/01/2000)
Modifica artículos 3º (Capital). El capital formado con títulos de una o más acciones ordianarias nominativas de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón). Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16.060. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá aprobar su aumento hasta la suma de $ 5.000.000 (pesos uruguayos cinco millones), en una o más veces, sin necesidad de reforma ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago.".
28) $ 1729 1/p 11281 Feb 07- Feb 07 (0150)

REFORMA DE ESTATUTOS
SANOFI - SYNTHELABO S.A.
SUCURSAL URUGUAY
(antes SANOFI WINTHROP S.A.
SUCURSAL URUGUAY)

Por Resolución de Directorio de SANOFI - SYNTHELABO DE ARGENTINA S.A. del 18 de noviembre de 1999, se dispusieron las siguientes modificaciones:
1. El nombre será el siguiente: SANOFI - SYNTHELABO S.A. SUCURSAL URUGUAY
2. El capital social aumenta a $ 5.624.100.- (pesos uruguayos cinco millones seiscientos veinticuatro mil cien)
Inscripción en el R.P.G.C. el 7.01.2000 con el Nº 088.
28) $ 1235 1/p 11307 Feb 07- Feb 07 (0151)

REFORMA DE ESTATUTOS
TURIL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria en sesiones de fechas 25 de Noviembre de 1998 y 5 de Octubre de 1999 los accionistas resolvieron modificar los artículos 2º (Objeto), 6º, 7º, 8º, 10º, 11º y 18º.- El artículo 2º quedó redactado de la siguiente forma: "Su objeto es: a) Transporte Nacional e Internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; b) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicio en los ramos anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) compra venta, arrendamiento, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; e) explotación de inmuebles rurales para ganadería, agricultura y forestación".-
Inscripción en el Registro Nacional de Comercio con el No. 131, con fecha 26 de Enero de 2000.
28) $ 2717 1/p 11338 Feb 07- Feb 07 (0152)

En IM.P.O. ponemos a su alcance el primer y más completo Banco de Datos de información jurídica del país; además, en Internet, el primer Diario Oficial en línea de América.

Artículo 91 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994, donde se comete a IM.P.O. la creación de un Banco de Datos Electrónico.

Art. 91. Agrégase al artículo 392 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el siguiente literal:
"G) Creación de un Banco de Datos Electrónico en materia jurídica de toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario en general.".

Artículo 341 de la Ley Nº 16.736 del 5 de enero de 1996, donde se amplían los cometidos de IM.P.O. en referencia al Banco de Datos Electrónico.

ARTICULO 341.- Transfórmase la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales en persona jurídica de derecho público no estatal, con la competencia y organización que se determinan a continuación:

COMETIDOS

Artículo 1º. La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

Artículo 2º. Dicha Dirección tendrá los siguientes cometidos, sin perjuicio de los que expresamente le asignen otras leyes en cuanto resulten compatibles con los previstos en esta ley:

A) Editar y publicar el Diario Oficial y el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

B) Editar y publicar cualquier tipo de recopilación de normas jurídicas.

C) Administrar, actualizar y desarrollar el Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos, que contendrá toda la legislación nacional, cuya información será liberada al usuario a través de los distintos medios de acceso y soportes de información.

CON TODA LA FUERZA AL SERVICIO DE LA LEY

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

1905

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

IMPO

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL